

**INFORME DE AUDITORÍA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN DE TELEFÓNICA, S.A.
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008**

INFORME DE AUDITORÍA

TELEFÓNICA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Telefónica, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

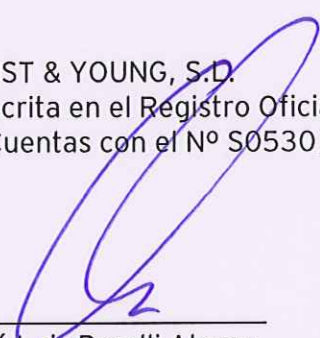
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En el apartado "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" de la nota 2.b de la memoria adjunta, se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 28 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Telefónica, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Luis Perelli Alonso

6 de marzo de 2009

Telefonica

TELEFÓNICA, S.A.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008**

TELEFÓNICA, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO
(Millones de euros)

ACTIVO	Notas	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		76.768
Inmovilizado intangible	5	81
Patentes, licencias, marcas y similares		4
Aplicaciones informáticas		15
Otro inmovilizado intangible		62
Inmovilizado material	6	404
Terrenos y construcciones		178
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		207
Inmovilizado en curso y anticipos		19
Inversiones inmobiliarias	7	336
Terrenos		65
Construcciones		271
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	69.889
Instrumentos de patrimonio		63.795
Créditos a empresas		6.070
Otros activos financieros		24
Inversiones financieras a largo plazo	9	4.253
Instrumentos de patrimonio		383
Créditos a terceros		25
Derivados	16	3.458
Otros activos financieros		387
Activos por impuesto diferido	17	1.805
ACTIVO CORRIENTE		11.673
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	546
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	9.512
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		9.383
Derivados		101
Otros activos financieros		28
Inversiones financieras a corto plazo	9	1.002
Créditos a empresas		46
Derivados	16	956
Periodificaciones a corto plazo		8
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		605
Tesorería		605
TOTAL ACTIVO		88.441

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I forman parte integrante de este balance.

TELEFÓNICA, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO
(Millones de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2008
PATRIMONIO NETO		27.326
FONDOS PROPIOS		27.477
Capital social	11	4.705
Prima de emisión	11	460
Reservas	11	24.087
Legal		984
Otras reservas		23.103
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(2.179)
Resultado del ejercicio	3	2.700
Dividendo a cuenta	3	(2.296)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(151)
Activos financieros disponibles para la venta		(229)
Operaciones de cobertura		78
PASIVO NO CORRIENTE		41.317
Provisiones a largo plazo		42
Otras provisiones		42
Deudas a largo plazo	12	9.761
Obligaciones y otros valores negociables	13	288
Deudas con entidades de crédito	14	7.225
Derivados	16	2.241
Otros pasivos financieros		7
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	30.955
Pasivos por impuesto diferido	17	559
PASIVO CORRIENTE		19.798
Provisiones a corto plazo		5
Deudas a corto plazo	12	3.059
Obligaciones y otros valores negociables	13	1.567
Deudas con entidades de crédito	14	788
Derivados	16	704
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	16.568
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		164
Periodificaciones a corto plazo		2
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		88.441

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I forman parte integrante de este balance.

TELEFÓNICA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

<i>(Millones de euros)</i>	Notas	2008
Importe neto de la cifra de negocios	18.1	363
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		357
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		6
Otros ingresos de explotación	18.2	109
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		93
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		16
Gastos de personal	18.3	(167)
Sueldos, salarios y asimilados		(150)
Cargas sociales		(17)
Otros gastos de explotación		(384)
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	18.5	(78)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	18.5	(290)
Tributos		(16)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(72)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(151)
Ingresos financieros	18.6	8.227
De participaciones en instrumentos de patrimonio:		7.176
En empresas del Grupo y asociadas		7.135
En terceros		41
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		1.051
De empresas del Grupo y asociadas		891
De terceros		160
Gastos financieros	18.7	(3.027)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas		(2.652)
Por deudas con terceros		(342)
Por actualización de provisiones		(33)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		5
Cartera de negociación y otros		(6)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		11
Diferencias de cambio	18.8	(57)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	18.9	(4.219)
Deterioros y pérdidas	8.2	(4.182)
Resultado de enajenaciones y otras		(37)
RESULTADO FINANCIERO		929
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	20	778
Impuestos sobre beneficios	17.2	1.922
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.700

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.

TELEFÓNICA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

<i>(Millones de euros)</i>	Notas	2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		2.700
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11.2	(405)
Por valoración de instrumentos financieros:		(390)
Activos financieros disponibles para la venta		(390)
Por coberturas de flujos de efectivo		(189)
Efecto impositivo		174
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11.2	27
Por valoración de instrumentos financieros:		(11)
Activos financieros disponibles para la venta		(11)
Por coberturas de flujos de efectivo		50
Efecto impositivo		(12)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		2.322

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

TELEFÓNICA, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

<i>(Millones de euros)</i>	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Saldo Cuentas Anuales 31 de diciembre 2007	4.773	521	7.991	-	6.620	-	(1.652)	-	18.253
Efecto de la primera aplicación PGC 2007 (Nota 2.b)	-	1.075	12.962	(1.074)	-	-	-	227	13.190
Saldo al 1 de enero de 2008	4.773	1.596	20.953	(1.074)	6.620	-	(1.652)	227	31.443
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	2.700	-	(378)	2.322
Operaciones con socios o propietarios	(68)	(1.136)	(1.875)	(1.105)	-	-	(2.296)	-	(6.480)
Reducciones de capital	(68)	(1.136)	-	1.204	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(1.869)	-	-	-	(2.296)	-	(4.165)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(6)	(2.309)	-	-	-	-	(2.315)
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	-	-	4.968	-	(6.620)	-	1.652	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	41	-	-	-	-	-	41
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.705	460	24.087	(2.179)	-	2.700	(2.296)	(151)	27.326

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

TELEFÓNICA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE

<i>(Millones de euros)</i>	Notas	2008
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		8.068
Resultado del ejercicio antes de impuestos		778
Ajustes del resultado:		(857)
Amortización del inmovilizado		72
Beneficios por enajenación de sociedades consolidadas	8.1	(3)
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8.2	4.182
Corrección por deterioro de participaciones en empresas fuera del Grupo		1
Pérdidas procedentes del inmovilizado financiero, cartera control		39
Resultado financiero neto	18.6 y 18.7	(5.148)
Cambios en el capital corriente:		(301)
Deudores y otras cuentas por cobrar		(250)
Otros activos corrientes		(16)
Acreedores y otras partidas a pagar		(96)
Otros pasivos corrientes		(4)
Otros activos y pasivos no corrientes		65
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	20	8.448
Pago neto de intereses		(2.644)
Cobro de dividendos		8.248
Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficio	20	2.844
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(762)
Pagos por inversiones	20	(2.983)
Cobros por desinversiones	20	2.221
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(8.935)
Cobros / (Pagos) por instrumentos de patrimonio	11.a	(2.224)
Cobros / (Pagos) por instrumentos de pasivo financiero	20	(2.547)
Pagos por dividendos	11.d	(4.165)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		321
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(1.308)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		1.913
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		605

Las Notas 1 a 21 y el Anexo I forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo.

TELEFÓNICA, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(1) INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, Telefónica, la Sociedad o la Compañía) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28, y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que desarrollan su actividad principalmente en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento, suministrando una gama amplia de servicios con una visión internacional.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el Estado Español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de Telefónica, S.A. y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor a la fecha de cierre de los presentes estados financieros, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de

la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2008.

Las cifras contenidas en los documentos que componen los estados financieros adjuntos están expresadas en millones de euros y por tanto son susceptibles de redondeo, salvo indicación en contrario, siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Plan General de Contabilidad ha sido objeto de una profunda modificación, y ha sido aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Telefónica está obligada a aplicar el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC 2007), para preparar y presentar su información financiera individual a partir del 1 de enero de 2008. En consecuencia, los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido preparados de acuerdo con los criterios de registro y valoración contenidos en dicho plan.

La Sociedad ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2008 y, en consecuencia, no se presentan cifras comparativas en estas cuentas anuales.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, aprobadas por la Junta General Ordinaria de Telefónica, S.A. celebrada el 22 de abril de 2008, fueron preparadas de acuerdo con principios de contabilidad y normas de valoración y presentación generalmente aceptadas en España vigentes a dicha fecha.

Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

La disposición transitoria primera del RD 1514/2007 prescribe la forma en que ha de ser aplicado por primera vez el PGC 2007 en la preparación de los estados financieros del primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2008. Como norma general, los criterios contenidos en el PGC 2007 deben ser aplicados de forma retroactiva, con ciertas excepciones.

El punto de partida es la preparación de un balance de apertura de acuerdo con el PGC 2007 en la *fecha de transición*, que es la fecha de inicio del primer periodo presentado bajo PGC 2007, es decir, el 1 de enero de 2008 en el caso de Telefónica. A tal efecto, y de acuerdo con las reglas establecidas en dicha disposición transitoria primera, Telefónica ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del PGC 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

El valor razonable de los activos financieros designados en la categoría de “Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” asciende a 4.414 millones de euros (véase Nota 9.2). Estos activos son derivados financieros y de acuerdo a la normativa contable anterior no aparecían reflejados en el balance de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2007. En la fecha de apertura, a 1 de enero de 2008 había un saldo de derivados financieros de activo por importe de 1.667 millones de euros.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a continuación se incluye la descripción de las principales diferencias entre los criterios contables, así como el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2007, elaborados siguiendo los principios y requerimientos del plan general de contabilidad vigente a dicha fecha.

1. Descripción de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales

La aplicación de los criterios contenidos en el PGC 2007 en la preparación de los estados financieros implica una serie de cambios con respecto a las normas de presentación y valoración que venían aplicándose hasta el 31 de diciembre de 2007, debido a que ciertos principios y requerimientos establecidos por el PGC 2007 difieren sustancialmente de los aplicados anteriormente.

Las principales diferencias entre los principios contables aplicados en la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 (PGC 2007) y los principios contables aplicados en la formulación de los estados financieros del ejercicio anterior, se describen a continuación, detallando su impacto en la cifra de patrimonio neto a 1 de enero de 2008.

Conciliación del patrimonio neto entre PGC 2007 y normativa anterior, a 1 de enero de 2008

(Millones de euros)	Patrimonio neto
Importe al 31 de diciembre de 2007	18.253
Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8.2)	13.162
Acciones propias	(232)
Valoración de instrumentos financieros a mercado, neto de efecto fiscal	182
Valoración de otras participaciones	51
Planes de remuneración a empleados de filiales con acciones de Telefónica, S.A.	24
Otros ajustes	3
Total ajustes	13.190
Patrimonio neto según PGC 2007 al 1 de enero de 2008	31.443

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Conforme al PGC 2007 el importe de la corrección valorativa de las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el importe mayor entre su valor razonable neto de costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos y de la enajenación o baja, bien mediante la estimación de la

participación en los flujos de efectivo que se espera genere la inversión (tanto por el desarrollo de sus actividades, como por su enajenación o baja).

Unicamente en el caso de inversiones en sociedades instrumentales, de escasa actividad operativa, en las que no es factible elaborar un plan de negocios, Telefónica, S.A. continúa contabilizando la corrección de valor de dichas sociedades como diferencia entre su coste de adquisición y el valor teórico contable de sus fondos propios en el momento de la valoración, de acuerdo a lo indicado en el PGC 2007 que establece este criterio de valoración salvo mejor evidencia en contrario.

La diferencia en los criterios de valoración del deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas supone la reversión de provisiones de cartera reconocidas en balance por un importe de 14.373 millones de euros, cuyo efecto fiscal asciende a 1.211 millones de euros, lo que resulta en un incremento neto de 13.162 millones de euros en el patrimonio neto a 1 de enero de 2008.

Acciones propias

De acuerdo con la normativa anterior las acciones propias se clasificaban como activos (excepto si iban a ser amortizadas, en virtud de acuerdo previo a su adquisición adoptado por la Junta General de Accionistas) y se valoraban por el precio de adquisición, el valor de mercado, o el valor teórico contable, el que fuera menor, dotándose la oportuna corrección valorativa. Conforme al PGC 2007, las acciones propias se presentan minorando la cifra de patrimonio neto y las transacciones con acciones propias tienen impacto sobre el patrimonio neto, y no sobre la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, el saldo neto del epígrafe de “Acciones de la sociedad dominante a corto plazo” del balance al 31 de diciembre de 2007, por importe de 232 millones de euros, se reclasifica a la línea de “Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios”, dentro del patrimonio neto bajo PGC 2007 a 1 de enero de 2008.

Instrumentos financieros

De acuerdo con el plan anterior, los activos financieros, incluidos los derivados, se valoraban a su precio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuera inferior, mientras que los pasivos financieros se reconocían por su valor de reembolso. Los activos financieros se daban de baja del balance de situación en el momento de la enajenación, traspaso o vencimiento.

Conforme al PGC 2007 los activos y pasivos financieros se clasifican en una serie de categorías que determinan su valoración a valor razonable o a coste amortizado. Asimismo, ciertas ganancias y pérdidas no realizadas de instrumentos financieros deben reconocerse directamente en patrimonio hasta el momento de la baja del balance del correspondiente instrumento financiero, o bien en el caso de un saneamiento por deterioro de su valor. Además, el PGC 2007 establece unos requisitos estrictos para la baja de balance de activos financieros, en base a la evaluación de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien transferido. Asimismo, la aplicación de criterios de

contabilidad de coberturas exige el cumplimiento de una serie de requisitos muy específicos.

La aplicación de los nuevos criterios en la contabilización de activos y pasivos financieros, en cuanto se refiere a la valoración de instrumentos financieros derivados resulta en un incremento de la cifra de patrimonio neto por importe de 182 millones de euros a 1 de enero de 2008.

Valoración de otras participaciones

De acuerdo con la normativa anterior las participaciones minoritarias que la Sociedad posee en sociedades cotizadas, sobre las cuales no ejerce ningún tipo de control ni influencia significativa, se contabilizaban a su coste de adquisición o valor de mercado, si éste fuera inferior. Las depreciaciones de valor, cuando el valor de mercado era inferior al coste de adquisición, se registraban en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los incrementos del valor de mercado por encima del precio de adquisición no eran reconocidos.

Conforme al PGC 2007 las participaciones en empresas cotizadas sobre las que no se ejerce control ni influencia significativa se clasifican como inversiones disponibles para la venta, valorándose en cada período contable a su valor de mercado. Las variaciones de dicho valor de mercado, tanto positivas como negativas, se reconocen en el patrimonio de la Sociedad, y no se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el momento de la baja del balance de la participación, o bien en el caso de un saneamiento por deterioro de su valor.

La aplicación de los nuevos criterios en la contabilización de las inversiones disponibles para la venta supone un incremento de la cifra de patrimonio neto, neto de efecto fiscal, de 51 millones de euros a 1 de enero de 2008.

Plan de remuneración a empleados de filiales con acciones de Telefónica, S.A.

De acuerdo con la normativa anterior las obligaciones de entrega de acciones propias que Telefónica, S.A. tiene con empleados de otras filiales del Grupo en base a lo establecido por los Performance Share Plan (ver Nota 18.3) se consideraban un pasivo de la sociedad que entrega las acciones propias. Conforme al PGC 2007 estas obligaciones se deben registrar en el patrimonio de la sociedad matriz como un mayor importe de reservas distribuibles hasta el momento del pago.

La aplicación de los nuevos criterios de contabilización de planes de remuneración a empleados con acciones propias supone un incremento de la cifra de patrimonio neto por importe de 24 millones de euros a 1 de enero de 2008.

Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la normativa anterior, el tratamiento contable de los impuestos diferidos requería la aplicación de un enfoque basado en la cuenta de pérdidas y ganancias, considerando diferencias temporales entre el beneficio contable y el beneficio imponible. Por el contrario, el PGC 2007 establece el reconocimiento de impuestos diferidos en base a un análisis sobre el balance, considerando las

diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

Todos los ajustes anteriormente descritos se presentan netos de sus efectos fiscales.

2. Balance y cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007

Con el propósito de facilitar la comparación entre los estados financieros elaborados con base en la normativa anterior y los estados financieros elaborados bajo la normativa del PGC 2007, se incluyen los últimos estados financieros elaborados siguiendo los principios y requerimientos establecidos en dicha normativa.

ACTIVO (Millones de euros)	2007
A) INMOVILIZADO	71.348
I. Inmovilizado inmaterial	97
Aplicaciones informáticas	188
Propiedad industrial	28
Otro inmovilizado inmaterial	103
Amortizaciones y provisiones	(222)
II. Inmovilizado material	765
Terrenos y construcciones	595
Instalaciones técnicas y maquinaria	200
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	36
Otro inmovilizado material	58
Inmovilizado material en curso	22
Amortizaciones y provisiones	(146)
III. Inmovilizado financiero	70.486
Participaciones en empresas del Grupo	69.274
Participaciones en empresas asociadas	3.025
Otras participaciones	752
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	10.281
Otros créditos	49
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	365
Administraciones Públicas deudoras	2.116
Provisiones	(15.376)
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	288
C) ACTIVO CIRCULANTE	11.514
I. Deudores	584
Clientes	22
Empresas del Grupo, deudores	212
Empresas asociadas, deudores	14
Deudores varios	31
Administraciones Públicas	327
Provisión para insolvencias	(22)
II. Inversiones financieras temporales	8.758
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	8.216
Otros créditos a corto plazo	542
III. Acciones propias a corto plazo	232
IV. Tesorería	1.913
V. Ajustes por periodificación	27
TOTAL ACTIVO (A + B + C)	83.150

PASIVO (Millones de euros)	2007
A) FONDOS PROPIOS	18.253
I. Capital social	4.773
II. Prima de emisión	521
III. Reservas de revalorización	191
IV. Reservas	7.800
Reserva legal	984
Reserva para acciones propias	232
Otras reservas	6.584
V. Pérdidas y ganancias	6.620
VI. Dividendo a cuenta entregado durante el ejercicio	(1.652)
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.969
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	42.276
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.097
Obligaciones y bonos no convertibles	916
Otras deudas representadas en valores negociables	181
II. Deudas con entidades de crédito	8.435
III. Deudas con empresas del Grupo y asociadas	32.372
IV. Otros acreedores	8
V. Deudas con Administraciones Públicas	364
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	20.652
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.691
Obligaciones y bonos no convertibles	421
Otras deudas representadas en valores negociables	1.237
Intereses de obligaciones y otros valores	33
II. Deudas con entidades de crédito	671
Préstamos y otras deudas	607
Deuda por intereses	64
III. Deudas con empresas del Grupo y asociadas	18.008
IV. Acreedores comerciales	95
V. Otras deudas no comerciales	187
Administraciones Públicas	27
Otras deudas no comerciales	160
TOTAL PASIVO (A + B + C + D)	83.150

DEBE (Millones de euros)		2007	HABER (Millones de euros)		2007
A) GASTOS			B) INGRESOS		
Gastos de personal		156	Ventas a empresas del Grupo		90
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado		65	Otros ingresos de explotación		138
Material		34	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas Grupo		118
Inmaterial		31	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente fuera del Grupo		20
Otros gastos de explotación		366	I. PERDIDA DE EXPLOTACIÓN		359
Servicios exteriores de empresas del Grupo		69	Ingresos de participaciones en capital		15.335
Servicios exteriores		275	En empresas del Grupo		15.099
Tributos		17	En empresas asociadas		211
Otros gastos de gestión corriente		5	En empresas fuera del Grupo		25
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		-	Ingresos de otros valores y créditos		1.165
Gastos financieros y gastos asimilados			En empresas del Grupo		1.002
Por deudas con empresas del Grupo		2.585	En otras empresas		163
Por deudas con terceros y gastos asimilados		541	Diferencias positivas de cambio		1.971
Amortización de gastos a distribuir en varios ejercicios		69	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		-
Diferencias negativas de cambio		1.193	III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		-
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		14.083	Beneficio en enajenación de inmovilizado		1.785
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		13.724	Ingresos extraordinarios		24
Variación de las provisiones de la cartera de control		9.875	VI. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		8.546
Gastos y pérdidas extraordinarias		480	V. PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS		-
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		-	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)		-
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		5.178			
Impuesto sobre Sociedades devengado en España		(1.475)			
Impuesto devengado en el extranjero		33			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		6.620			

c) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre los estados financieros en el próximo ejercicio, se muestran a continuación.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto material sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y si procede registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable se calcula de acuerdo con lo indicado en la Nota 4 e.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada clasificación de las partidas fiscales depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos

diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales.

(3) PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2008 ha sido de 2.700 millones de euros de beneficios. En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Millones de euros
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficio)	2.700
Aplicación:	
A dividendo a cuenta (desembolsado en noviembre 2008)	2.296
A reserva por fondo de comercio	2
A reserva voluntaria	402

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2008, acordó el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008, por un importe fijo de 0,5 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el pasado 12 de noviembre de 2008. El importe total ascendió a 2.296 millones de euros, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

El estado contable previsional formulado por la Compañía de acuerdo con los requisitos legales, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente en el momento de la aprobación de dicho dividendo a cuenta, fue el siguiente.

	Millones de euros
Estado contable justificativo a 19 de septiembre de 2008	
Resultados obtenidos desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2008	3.720
Dotaciones obligatorias a reservas	1
Beneficio distribuible	3.719
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	2.352
Situación de tesorería a 19 de septiembre de 2008	
Fondos disponibles para la distribución:	
Tesorería y equivalentes de efectivo	2.410
Créditos disponibles	5.578
Dividendo a cuenta propuesto (importe máximo)	(2.352)
Diferencia	5.636

Para garantizar las necesidades de liquidez para el año próximo, la Compañía mantiene una gestión efectiva de los riesgos de liquidez como se indica en la Nota 16.

(4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición o producción, y se presentan minorados por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Dentro del inmovilizado intangible se incluyen fundamentalmente:

1. Las aplicaciones informáticas, que se contabilizan por el coste de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil, que se estima en términos generales en tres años.
2. Propiedad industrial, que se registra por los importes satisfechos para la adquisición a terceros de la propiedad o del derecho al uso de marcas y patentes. Se amortizan linealmente conforme a la vida útil estimada de la marca o patente en un período entre 3 y 10 años.
3. El fondo de comercio generado en la fusión de Telefónica, S.A. y Terra Networks, S.A., que tuvo lugar en el ejercicio 2005, se incluye en el epígrafe “Otro inmovilizado intangible” y se encuentra registrado por su importe en libros a 1 de enero de 2008, 33 millones de euros, determinado según normativa contable anterior, minorado por cualquier pérdida acumulada por deterioro de su valor. El fondo de comercio no se amortiza, pero se revisa para determinar su recuperabilidad como mínimo anualmente, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable pudiera no ser íntegramente recuperable (véase Nota 4 c).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición, y se presentan minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los terrenos no son objeto de amortización.

El coste de adquisición incluye los costes externos más, en su caso, los costes internos formados por consumos de materiales de almacén, costes de mano de obra directa empleada en la instalación y una imputación de costes indirectos necesarios para llevar a cabo la inversión. El coste de adquisición comprende, en su caso, la estimación inicial de los costes asociados al desmantelamiento o retirada del elemento y la rehabilitación

de su lugar de ubicación cuando, como consecuencia del uso del elemento, la Compañía esté obligada a llevar a cabo dichas actuaciones.

Los costes de ampliación, modernización o mejora, que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos cuando cumplen los requisitos para ello.

Los intereses y otras cargas financieras incurridas, directamente atribuibles a la adquisición o construcción del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación o venta, se consideran como mayor coste del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

La Compañía analiza la conveniencia de efectuar, en su caso, las correcciones valorativas necesarias, con el fin de atribuir a cada elemento de inmovilizado material el inferior valor recuperable que le corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que se producen circunstancias o cambios que evidencian que el valor neto contable del inmovilizado pudiera no ser íntegramente recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos. En este caso, no se mantiene la valoración inferior si las causas que motivaron la corrección de valor hubiesen dejado de existir (véase Nota 4 c).

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Los valores residuales estimados, y los métodos y periodos de amortización aplicados, son revisados al cierre de cada ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes, incluyendo fondos de comercio y resto de intangibles. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor. En este caso, el valor en libros se ajusta al valor

recuperable, imputando la pérdida a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor contable durante la vida útil remanente. La Compañía analiza el deterioro de cada activo individualmente considerado, salvo cuando se trata de activos que generan flujos de caja que son interdependientes con los generados por otros activos (unidades generadoras de caja).

Para determinar los cálculos de deterioro, la Compañía utiliza los planes estratégicos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos. Dichos planes estratégicos generalmente abarcan un período de cinco años. Para periodos superiores, a partir del quinto año se utilizan proyecciones basadas en dichos planes estratégicos aplicando una tasa de crecimiento esperado constante o decreciente.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente. Las pérdidas por deterioro previamente registradas se revierten únicamente si las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor recuperable hubieran cambiado desde que se reconociera la pérdida por deterioro más reciente. En este caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su nuevo valor recuperable, con el límite del valor neto contable que habría tenido dicho activo de no haber registrado pérdidas por deterioro en periodos previos. La reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias y los cargos por amortización de periodos futuros se ajustan al nuevo valor en libros. Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio no son objeto de reversión en periodos posteriores.

d) Arrendamientos

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Compañía el derecho de uso del activo.

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos realizados bajo contratos de arrendamiento de esta naturaleza se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo del periodo de alquiler.

Aquellos acuerdos de arrendamiento que transfieren a la Compañía los riesgos y beneficios significativos característicos de la propiedad de los bienes, reciben el tratamiento de contratos de arrendamiento financiero, registrando al inicio del periodo de arrendamiento el activo, clasificado de acuerdo con su naturaleza, y la deuda asociada, por el importe del valor razonable del bien arrendado, o el valor actual de las cuotas mínimas pactadas, si fuera inferior. El importe de las cuotas pagadas se asigna proporcionalmente entre reducción del principal de la deuda por arrendamiento y coste financiero, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en el saldo vivo del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida del contrato.

e) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo. En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica sus activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías: activos financieros mantenidos para negociar, otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta vencimiento, inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, y activos financieros disponibles para la venta. En cada cierre se revisa la clasificación, si procede.

Los activos financieros negociables, es decir, las inversiones realizadas con el fin de obtener rendimientos a corto plazo por variaciones en los precios, se clasifican dentro de la categoría de *activos financieros mantenidos para negociar* y se presentan como activos corrientes o no corrientes en función de su vencimiento. Todos los derivados se clasifican en esta categoría, salvo que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura.

Las *inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas* se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro. Las sociedades del Grupo son aquellas sobre las que existe control, ya sea por dominio efectivo o por la existencia de acuerdos con el resto de accionistas. Las sociedades multigrupo son aquellas gestionadas conjuntamente con terceros (joint ventures). Las sociedades asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros.

Las inversiones financieras que tiene la sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías definidas, se clasifican dentro de la categoría de *disponibles para la venta*. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible. Los activos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas resultantes de variaciones en los valores razonables en cada cierre se reconocen en patrimonio, acumulándose hasta el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, momento en que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos de las participaciones en capital disponibles para la venta, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que queda establecido el derecho de la Compañía a recibir su importe. El valor razonable se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Títulos con cotización oficial en un mercado activo: Como valor razonable se toma el precio de cotización a la fecha de cierre.
2. Títulos sin cotización oficial en un mercado activo: Su valor razonable se obtiene utilizando técnicas de valoración, que incluyen el descuento de flujos de caja, modelos de valoración de opciones o por referencia a transacciones comparables.

Excepcionalmente, cuando su valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, estas inversiones se registran al coste.

La categoría de *préstamos y partidas a cobrar* comprende aquellos activos financieros que no sean derivados ni instrumentos de patrimonio, con origen comercial o no cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no tienen cotización en mercados organizados y que no se clasifican en las categorías anteriores. En el momento inicial, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario es el precio de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las partidas de esta naturaleza se registran posteriormente a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las ganancias y pérdidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la liquidación o corrección de valor por deterioro, así como a través del proceso de amortización. Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por el importe en factura, registrando la correspondiente corrección valorativa en caso de existir evidencia objetiva de riesgo de impago por parte del deudor. El importe de la provisión se calcula por diferencia entre el valor en libros de las cuentas comerciales de dudoso cobro y su valor recuperable. Por regla general, las cuentas comerciales a corto plazo no se descuentan.

En cada cierre se evalúa el posible deterioro de los activos financieros al objeto de registrar la oportuna corrección valorativa, en su caso. Si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero valorado a coste amortizado, el importe de la pérdida a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias se determina por la diferencia entre el valor neto contable y el valor recuperable, calculado como el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, sin considerar pérdidas futuras, descontados al tipo de interés efectivo original del activo (cuando el valor de mercado es suficientemente fiable, se utiliza éste). Si, en un periodo subsiguiente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la pérdida se revierte con el límite del coste amortizado que tendría de no haberse reconocido el deterioro de valor en el momento de la reversión. El importe revertido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo correspondiente.

En los activos financieros disponibles para la venta de instrumentos de capital, la evidencia objetiva del deterioro se determina, para cada título, en función de que ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que supongan que no se va a recuperar el valor en libros del título. En caso de evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero disponible para la venta, la pérdida registrada en patrimonio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un importe igual a la diferencia entre el coste original (neto de eventuales reembolsos y amortizaciones de principal realizados) y su valor razonable a la fecha, deducida cualquier pérdida que hubiera sido ya imputada a resultados en periodos anteriores. Si, en un periodo subsiguiente, el valor razonable del activo financiero aumenta y este incremento es consecuencia de un suceso ocurrido con posterioridad, la minusvalía se revierte contra resultados del periodo si el activo es un instrumento de deuda. En caso de tratarse de un instrumento de capital, la minusvalía no se revierte contra resultados del periodo, sino que se revertirá contra patrimonio al valorar el instrumento a su valor razonable y llevar a patrimonio las variaciones en dicho valor.

Para las inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable a efectos de la estimación del deterioro es el importe mayor entre su valor

razonable neto de costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos y de la enajenación o baja, bien mediante la estimación de la participación en los flujos de efectivo que se espera genere la inversión (tanto por el desarrollo de sus actividades, como por su enajenación o baja).

Un activo financiero se da de baja del balance, en todo o en parte, únicamente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos a recibir flujos de efectivo asociados al activo han vencido.
2. La sociedad ha asumido la obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo que reciba del activo.
3. La sociedad ha cedido a un tercero los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, transfiriendo prácticamente todos los riesgos y beneficios asociados al activo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocido en el balance de situación comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a la vista y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos a un plazo inferior a tres meses. Estas partidas se registran a su coste histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

A los efectos del estado de flujos de efectivo, el saldo de efectivo y equivalentes definido en el párrafo anterior, se presenta neto de descubiertos bancarios, si los hubiera.

Emisiones y deudas con entidades de crédito

Estas deudas se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costes directamente atribuibles a la transacción. En periodos posteriores, estos pasivos financieros se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido (neto de costes de transacción) y el valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo del contrato. Las deudas financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses o la Compañía tiene el derecho incondicional de aplazar la liquidación durante al menos doce meses desde la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la correspondiente obligación se liquida, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero se reemplaza por otro con términos sustancialmente distintos, el cambio se trata como una baja del pasivo original y alta de un nuevo pasivo, imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia de los respectivos valores en libros.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, que normalmente coincide con el coste. En cierres posteriores el valor en libros se ajusta a su valor razonable, presentándose como activos financieros o como

pasivos financieros, según que el valor razonable sea positivo o negativo, respectivamente. Se clasifican como corrientes o no corrientes en función de si su vencimiento es inferior o superior a doce meses. Asimismo, los instrumentos derivados que reúnan todos los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de partidas a largo plazo, se presentan como activos o pasivos no corrientes, según su signo.

El criterio de registro contable de cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de un derivado depende de si éste reúne los requisitos para el tratamiento como cobertura y, en su caso, de la naturaleza de la relación de cobertura.

Así, la Compañía puede designar ciertos derivados como:

1. Instrumentos destinados a cubrir el riesgo asociado al valor razonable de un activo o pasivo registrado o de una transacción comprometida en firme (cobertura de valor razonable), o bien
2. Instrumentos destinados a cubrir variaciones en los flujos de caja por riesgos asociados con un activo o pasivo registrado o con una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo), o bien
3. Instrumentos de cobertura de la inversión neta en una entidad extranjera.

La cobertura del riesgo asociado a la variación de los tipos de cambio en una transacción comprometida en firme puede recibir el tratamiento de una cobertura de valor razonable o bien el de una cobertura de flujos de efectivo, indistintamente.

Las variaciones en el valor razonable de aquellos derivados que han sido asignados y reúnen los requisitos para ser tratados como instrumentos de cobertura de valor razonable, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con aquellos cambios en el valor razonable de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto.

Las variaciones en el valor razonable de los derivados que reúnen los requisitos y han sido asignados para cubrir flujos de efectivo, siendo altamente efectivos, se reconocen en patrimonio. La parte considerada inefectiva se imputa directamente a resultados. Cuando la transacción prevista o el compromiso en firme se traducen en el registro contable de un activo o pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio pasan a formar parte del coste inicial del activo o pasivo correspondiente. En otro caso, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en patrimonio se imputan a resultados en el mismo periodo en que la transacción cubierta afecte al resultado neto.

La cobertura del riesgo asociado a la variación en el tipo de cambio de una inversión neta en una entidad extranjera recibe un tratamiento similar al de las coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. A estos efectos, se considera que la inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Puede darse el caso de coberturas utilizadas para cubrir riesgos financieros de acuerdo con las políticas corporativas de gestión de riesgos, que tengan sentido económico y sin embargo no cumplan los requisitos y pruebas de efectividad exigidos por las normas contables para recibir el tratamiento de coberturas contables. Asimismo, puede ocurrir que la Compañía opte por no aplicar los criterios de contabilidad de coberturas en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el momento inicial, la Compañía documenta formalmente la relación de cobertura entre el derivado y la partida que cubre, así como los objetivos y estrategias de gestión del riesgo que persigue al establecer la cobertura. Esta documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida u operación que cubre y la naturaleza del riesgo cubierto. Asimismo, recoge la forma de evaluar su grado de eficacia al compensar la exposición a los cambios del elemento cubierto, ya sea en su valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo objeto de cobertura. La evaluación de la eficacia se lleva a cabo prospectiva y retroactivamente, tanto al inicio de la relación de cobertura, como sistemáticamente a lo largo de todo el periodo para el que fue designada.

Los criterios de cobertura contable dejan de aplicarse cuando el instrumento de cobertura vence o es enajenado, cancelado o liquidado, o bien en el caso de que la relación de cobertura deje de cumplir los requisitos establecidos para ser tratada como tal, o en caso de que se revoque la designación. En estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas en patrimonio no son imputadas a resultados hasta el momento en que la operación prevista o comprometida afecte al resultado. No obstante, si la ocurrencia de la transacción deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en patrimonio, son llevadas a resultados inmediatamente.

El valor razonable de la cartera de derivados refleja estimaciones que se basan en cálculos realizados a partir de datos observables en el mercado, utilizando herramientas específicas para la valoración y gestión de riesgos de los derivados, de uso extendido entre diversas entidades financieras.

f) Acciones propias

Las acciones propias se valoran a su coste de adquisición y se presentan minorando la cifra de patrimonio neto. Cualquier ganancia o pérdida obtenida en la compra, venta, emisión o amortización de acciones propias, se reconoce directamente en patrimonio neto.

g) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Todas las diferencias de cambio positivas o negativas, realizadas o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo las resultantes de partidas no monetarias valoradas a valor razonable, siempre y cuando se reconozcan directamente

en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración (tal como ocurre con las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta). En estos casos, cualquier diferencia de cambio incluida en las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto, derivadas de cambios en la valoración de dichas partidas no monetarias valoradas a valor razonable, también se reconocerá directamente en el patrimonio neto.

h) Provisiones

Pensiones y otros compromisos con el personal

La Sociedad tiene comprometidos con sus empleados planes de aportación definida, de forma que las obligaciones se limitan al pago periódico de las aportaciones, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

Otras provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente (legal o tácita) cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Si se determina que es prácticamente seguro que una parte, o la totalidad, de un importe provisionado será reembolsado por un tercero, por ejemplo en virtud de un contrato de seguro, se reconoce un activo en el balance y el gasto relacionado con la provisión se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias neto del reembolso previsto. Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, el importe de la provisión se descuenta, registrando como coste financiero el incremento de la provisión por el efecto del transcurso del tiempo.

i) Sistemas de retribución referenciados a la cotización de la acción

Para los planes de opciones con liquidación en acciones, se determina el valor razonable en la fecha de concesión aplicando modelos de valoración estadísticos o bien utilizando valores de referencia de mercado y se reconoce como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de perfeccionamiento con abono a patrimonio neto. En cada fecha de cierre posterior, la sociedad revisa las estimaciones en cuanto al número de opciones que prevé serán ejercitables, ajustando la cifra de patrimonio, si procede.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El valor contable de los activos y pasivos relativos al impuesto corriente del periodo en curso y de periodos previos representa el importe que se estima recuperar de, o pagar a, las autoridades fiscales.

El importe de los impuestos diferidos se obtiene a partir del análisis del balance considerando las diferencias temporarias, que son aquellas que se generan por diferencia entre los valores fiscales de activos y pasivos y sus respectivos valores contables.

Las principales diferencias temporarias surgen por diferencias entre los valores fiscales y contables de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas.

Asimismo, una parte de los impuestos diferidos surge por créditos fiscales pendientes de aplicar y bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Compañía determina los activos y pasivos por impuestos diferidos utilizando los tipos impositivos que estima serán de aplicación en el momento en que el correspondiente activo sea realizado o el pasivo liquidado, basándose en los tipos y las leyes fiscales que están vigentes (o prácticamente promulgadas) a la fecha de cierre.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan a su valor actual y se clasifican como no corrientes, independientemente de la fecha de reversión.

En cada cierre se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Los pasivos por impuestos diferidos asociados a inversiones en filiales, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, no se registran si la sociedad matriz tiene la capacidad de controlar el momento de la reversión y no es probable que ésta tenga lugar en un futuro previsible.

El efecto impositivo de aquellas partidas que se reconocen en patrimonio, se reconoce también directamente en patrimonio.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

m) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 19 a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias. ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

n) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas elaboradas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes al ejercicio 2008 son las siguientes:

Concepto	Millones de euros
Total Activo	99.896
Patrimonio neto:	19.562
De los accionistas de la sociedad dominante	17.231
De los socios externos	2.331
Ventas netas y prestación de servicios	57.946
Resultado del ejercicio:	7.826
De los accionistas de la sociedad dominante	7.592
De los socios externos	234

(5) INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

(Millones de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	317	7	(15)	16	325
Patentes, licencias, marcas y similares	28	-	-	1	29
Aplicaciones Informáticas	188	7	(14)	15	196
Otro inmovilizado intangible	101	-	(1)	-	100
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(220)	(28)	4	-	(244)
Patentes, licencias, marcas y similares	(24)	(1)	-	-	(25)
Aplicaciones Informáticas	(168)	(17)	4	-	(181)
Otro inmovilizado intangible	(28)	(10)	-	-	(38)
Valor Neto contable	97	(21)	(11)	16	81

Las enajenaciones de inmovilizado que se han realizado durante el ejercicio 2008 no han generado resultados significativos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2008 no existen compromisos de compra de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2008, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 186 millones de euros.

(6) INMOVILIZADO MATERIAL

- 6.1 La composición y movimientos durante el ejercicio 2008 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	549	33	(4)	(16)	562
Terrenos y Construcciones	236	3	-	-	239
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	291	14	(4)	3	304
Inmovilizado en curso	22	16	-	(19)	19
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(127)	(33)	2	-	(158)
Construcciones	(59)	(2)	-	-	(61)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(68)	(31)	2	-	(97)
Valor Neto Contable	422	-	(2)	(16)	404

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.

Durante el ejercicio 2008 no se han capitalizado intereses u otras cargas financieras incurridas durante el periodo de construcción del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2008, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 24 millones de euros.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Al cierre del ejercicio 2008 dentro de este epígrafe se incluye el valor neto contable de los activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados con la sede operativa construida en el P.A.U. de Las Tablas, denominada "Distrito C" por importe de 182 millones de euros. También se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito C por importe de 98 millones de euros.

(7) INVERSIONES INMOBILIARIAS

- 7.1 La composición y movimientos durante el ejercicio 2008 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido las siguientes:

<i>(Millones de Euros)</i>	Saldos inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	358	3	-	-	361
Terrenos	65	-	-	-	65
Construcciones	293	3	-	-	296
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(15)	(10)	-	-	(25)
Construcciones	(15)	(10)	-	-	(25)
Valor Neto Contable	343	(7)	-	-	336

La Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 322.422 m2, lo que supone una ocupación total del 98,3% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin.

Dentro de esta línea se encuentra, principalmente, el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito C en Madrid.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2008 (véase Nota 18.1) ascienden a 41 millones de euros. Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

<i>(Millones de euros)</i>	Pagos mínimos futuros	Valor actual
Hasta un año	38	37
Entre uno y cinco años	74	66
Total	112	103

El principal contrato en el que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario se encuentra descrito en la Nota 18.5.

(8) INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

- 8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se muestra a continuación:

(Millones de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Largo Plazo:									
-Instrumentos de patrimonio									
(Neto) (1):	69.394	(3.801)	(95)	-	-	(194)	(1.509)	63.795	63.871
Instrumentos de patrimonio (Coste)	72.299	381	(95)	-	-	(194)	(1.509)	70.882	-
Correcciones valorativas	(2.905)	(4.182)		-	-	-	-	(7.087)	-
-Créditos a empresas del									
Grupo y asociadas	10.289	264	(174)	(4.218)	(91)	-	-	6.070	6.070
-Otros activos financieros	-	24	-	-	-	-	-	24	24
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	79.683	(3.513)	(269)	(4.218)	(91)	(194)	(1.509)	69.889	69.965
Corto Plazo:									
-Créditos a empresas del									
Grupo y asociadas	8.183	5.723	(8.659)	4.218	(82)	-	-	9.383	9.383
-Derivados	55	96	(50)	-	-	-	-	101	101
-Otros activos financieros	-	28	-	-	-	-	-	28	28
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8.238	5.847	(8.709)	4.218	(82)	-	-	9.512	9.512

- (1) El valor razonable al 31/12/08 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica de Perú, S.A.A., Telefónica Móviles Perú y Telefónica O2 Czech Republic, a.s.) se ha calculado con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que el resto de participaciones se han dejado valoradas a su valor en libros.

Los dividendos cobrados por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2008 que corresponden a resultados generados en sus filiales con anterioridad a la fecha de adquisición se han registrado como menor valor de los instrumentos de patrimonio correspondientes a dichas participaciones. Estos importes provienen de Telefónica O2 Czech Republic, a.s. (178 millones de euros) y LE Holding Corp (16 millones de euros).

El movimiento registrado en el epígrafe de bajas de la línea de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye el pago de dividendos aprobado en el ejercicio 2007 que han sido cobrados en 2008. Adicionalmente, en este mismo epígrafe se ha contabilizado la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. contra la deuda mantenida por dichas filiales (3.434 millones de euros).

Telefónica, S.A. mantiene operaciones de cobertura de inversión neta en entidades extranjeras para sus participaciones en Telefónica O2 Europe, Ltd. y Telefónica O2 Czech Republic, a.s. por importe de 1.509 millones de euros.

Telefónica, S.A. ha realizado durante el ejercicio 2008 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

- a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital:

Sociedades	Millones de euros
Dependientes:	
Telefónica O2 Europe, Ltd.	224
Telefónica Móviles Colombia, S.A.	155
Otras	-
Total Dependientes:	379
Asociadas:	
Otras	2
Total Asociadas:	2

Durante el ejercicio 2008 Telefónica, S.A. aprobó la realización de ampliaciones de capital en la sociedad Telefónica O2 Europe, Ltd. por importe de 224 millones de euros, con el fin último de financiar a Telefónica Deutschland GmbH, que es una sociedad dependiente de Telefónica O2 Europe, Ltd.

Con fecha 17 de enero de 2008 la sociedad Telefónica Móviles Colombia, S.A. emitió una oferta de suscripción de parte de su capital no suscrito (499.000.000 acciones nuevas de 1 peso de valor nominal). Estas nuevas acciones emitidas han sido totalmente suscritas por Telefónica, S.A. por un importe de 155 millones de euros. Como consecuencia de esta operación, la participación de Telefónica, S.A. en esta sociedad se ha incrementado hasta el 49,4%.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Sociedades	Millones de euros
Dependientes:	
Telefónica Internacional Wholesale Services América, S.A.	58
Otras	2
Total dependientes	60
Asociadas:	
Portugal Telecom, S.G.P.S., S.A.	34
Adquira Spain, S.A.	1
Total asociadas	35

Con fecha 1 de octubre de 2008, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica Internacional Wholesale Services, S.A. aprobó la realización de una reducción de capital parcial por importe de 75 millones de dólares norteamericanos. Como consecuencia de dicha operación Telefónica, S.A. ha disminuido su participación en la sociedad desde un 80,56% hasta un 78,22%.

Con el fin de cumplir los requerimientos estatutarios de Portugal Telecom, S.G.P.S. respecto al porcentaje máximo de participación permitido a sus accionistas, con fecha 18 de diciembre de 2008, Telefónica, S.A. enajenó un 0,476% de su participación en dicha sociedad. Tras esta operación, el porcentaje de participación en dicha sociedad se sitúa en el 8,51%. El resultado de la operación ha supuesto un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1,8 millones de euros.

Con fecha 6 de mayo de 2008 Telefónica, S.A. ha transmitido su participación en Telefónica Compras Electrónicas, S.L. a Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. registrando un beneficio por dicha transmisión de 2 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. ha transmitido su participación en Adquira Spain, S.A. a Telefónica Compras Electrónicas, S.L. con un beneficio en la operación de 0,5 millones de euros.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas

Con fecha 1 de enero de 2008, Telefónica, S.A. ha revisado el valor recuperable de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas (ver Nota 2 b) realizando estimaciones de los flujos de efectivo futuros que se obtendrían de las mismas. Como consecuencia de estas valoraciones se ha puesto de manifiesto la existencia de plusvalías tácitas no contempladas en el patrimonio de dichas compañías, y como consecuencia, a la fecha de transición se han revertido provisiones de cartera, netas de su efecto fiscal, por importe de 13.162 millones de euros (véase Nota 2 b).

Este importe ha sido revertido y la contrapartida de la reversión de las provisiones de cartera ha sido una reserva de primera aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de transición al PGC 2007. La citada reserva aparece registrada como “otras reservas” en el patrimonio neto de la sociedad (véase Nota 11 c).

A 31 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. ha realizado la actualización del valor de los flujos de efectivo futuro derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se ha realizado calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa en el momento de la valoración.

Como resultado de la actualización de las valoraciones respecto a la fecha de apertura se detectó la necesidad de registrar una corrección del valor de la participación en Telefónica O2 Holding, Ltd., Telco, S.p.A. y en Portugal Telecom, S.P.G.S. (véase Nota 18.9).

La corrección registrada en Telefónica O2 Holding, Ltd. tiene su origen en la desfavorable evolución del tipo de cambio de la libra esterlina que ha sufrido una devaluación del 23%, si bien se ve compensada en parte por las coberturas de inversión neta que Telefónica, S.A. tiene establecidas.

La corrección de valor registrada por Telco, S.p.A. recoge el efecto del saneamiento que la compañía Telco, S.p.A. ha realizado, a su vez, sobre su participación del 10,36% en el capital social con derecho a voto en Telecom Italia, S.p.A. (7,15% de los derechos económicos de dicha sociedad). Para calcular este efecto, se han considerado las sinergias que se obtendrán, principalmente en sus operaciones en Europa, a través de las alianzas alcanzadas con Telecom Italia, S.p.A.

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas

A continuación se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2008, definidas en el Título VII Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades y que se describen en los artículos 83 ó 94, en su caso.

Sólo se ha producido una operación de estas características en sociedades filiales pertenecientes al Grupo fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A.:

El 28 de octubre de 2008 se inscribió la escritura pública de la fusión por absorción de Viajar.com Viajes, S.L y de Terra Bussines Travel, S.A por Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A., (RUMBO). Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. (RUMBO), adquiere por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones de las absorbidas.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas es la siguiente:

Sociedad (Millones de euros)	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica de España, S.A.U.	3.731	-	-	-	2.093	-	5.824
Telefónica Móviles España, S.A.U.	4.142	-	-	-	-	-	4.142
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	794	-	2.092	-	-	-	2.886
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	6	-	-	-	1.142	79	1.227
Telefónica Internacional, S.A.	493	-	-	-	-	-	493
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	113	-	-	-	28	241	382
Telefónica Móviles Chile Inversiones, S.A.	-	284	-	-	-	-	284
Otras	104	13	40	3	52	3	215
Total	9.383	297	2.132	3	3.315	323	15.453

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo:

- La financiación a Telefónica de España, S.A.U. se compone fundamentalmente de un préstamo de fecha 4 de enero de 1999 surgido en el proceso de segregación de esta compañía de la propia Telefónica, con una remuneración del 6,80% y un saldo remanente al 31 de diciembre de 2008 por importe de 3.187 millones de euros, compuesto por 2.093 millones de euros a largo plazo y 698 millones de euros a corto plazo.

En el ejercicio 2006 Telefónica de España, S.A.U. y Terra Networks España, S.A.U., sociedades íntegramente participadas de forma directa por Telefónica, S.A., quedaron fusionadas por absorción de la segunda por la primera. Como consecuencia, Terra Networks España, S.A.U. quedó disuelta y extinguida sin liquidación, siendo Telefónica de España, S.A.U. la continuadora como subrogada del préstamo participativo otorgado por Telefónica, S.A. a Terra Networks España, S.A.U. por importe de 397 millones de euros. Este préstamo vence el 15 de noviembre de 2009, y el tipo de interés aplicable está referenciado al Euribor.

En el ejercicio 2008 Telefónica de España, S.A.U. ha aprobado el reparto de un dividendo a cuenta de sus pérdidas y ganancias de dicho ejercicio por importe de 1.800 millones de euros. Este importe se encuentra registrado en el epígrafe créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo.

- La financiación a Telefónica Móviles España, S.A.U. corresponde a un préstamo participativo concedido con fecha 1 de octubre de 2002 por importe de 3.102 millones de euros, que devenga un tipo de interés fijo pagadero anualmente más un tipo de interés variable que se determina en función de los resultados obtenidos por dicha sociedad. Su vencimiento es el 22 de diciembre de 2009, por lo que ha sido reclasificado a créditos con empresas del Grupo a corto plazo.
- Con fecha 1 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. acordó modificar la moneda en la cual deberán reembolsarse los préstamos concedidos a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. bien sea por cantidades correspondientes a principal, intereses devengados y no pagados o por cualquier otro concepto. El tipo de cambio aplicado para la conversión de los antiguos préstamos en euros y en dólares estadounidenses ha sido el publicado por el Banco de México con fecha 28 de noviembre de 2008. Se han mantenido las condiciones de tipos de interés y vencimientos de los préstamos anteriores. A 31 de diciembre de 2008 el importe total dispuesto (principal de dichos préstamos) asciende a 38.252 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 2.030 millones de euros. Adicionalmente, dentro del epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas se registran también intereses devengados y no pagados correspondientes a estos créditos por importe de 856 millones de euros.
- La financiación concedida a Telefónica de Contenidos, S.A.U. se compone principalmente de un préstamo participativo por importe de 1.142 millones de euros totalmente dispuestos a 31 de diciembre de 2008, cuya remuneración se determina en función de la evolución de la actividad de Telefónica de Contenidos, S.A.U. Adicionalmente, Telefónica, S.A. concedió un nuevo préstamo participativo por importe de 79 millones de euros y vencimiento en 2015, para atender a las necesidades de financiación de Telefónica de Contenidos, S.A.U. en relación con las cargas financieras del préstamo participativo mencionado anteriormente.
- El 15 de abril de 2008 se ha otorgado un crédito a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 1.000 millones de euros, de los cuales a 31 de diciembre de 2008 se encuentran dispuestos 408 millones de euros. El vencimiento de esta financiación es el 14 de abril de 2009 y se encuentra referenciada al Euribor a 3 meses.
- La financiación concedida a Telefónica Móviles Argentina, S.A. consta de diversos préstamos denominados en dólares estadounidenses, con vencimiento entre 2009 y 2015 y tipo de interés fijo.
- La financiación concedida a Telefónica Móviles Chile Inversiones, S.A. se origina el 4 de noviembre de 2008 como consecuencia de la operación de Cesión de Crédito por parte de Telefónica Internacional Chile, S.A. a Telefónica, S.A. por importe de 284 millones de euros. Este préstamo vence en 2010 y está referenciado al Euribor a 3 meses.
- Adicionalmente, existen créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo fiscal (véase Nota 17) por importe de 1.859 millones, principalmente con Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 1.039 millones de euros y con Telefónica de España, S.A.U. por importe de 795 millones de euros, con vencimiento en el corto plazo.

En el epígrafe de créditos a empresas del Grupo se incluyen intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2008 por importe de 922 millones de euros.

Los traspasos en el epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” mostrados en el cuadro de variaciones del inmovilizado corresponden fundamentalmente a movimientos a corto plazo como resultado del calendario de vencimiento de los préstamos anteriormente descritos.

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que están retribuyendo a los empleados de dichas filiales (véase Nota 18.3).

(9) INVERSIONES FINANCIERAS

9.1 La composición del epígrafe de inversiones financieras a al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

(Millones de euros)	Instrumentos de patrimonio	Créditos a terceros	Derivados	Otros activos financieros	TOTAL	Valor razonable
Inversiones financieras a largo plazo	383	25	3.458	387	4.253	4.254
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	1.185	-	1.185	1.185
Mantenidos para negociar	-	-	1.185	-	1.185	1.185
Préstamos y partidas a cobrar	-	25	-	387	412	413
Activos disponibles para la venta:	383	-	-	-	383	383
Valorados a valor razonable	383	-	-	-	383	383
Derivados de cobertura (Nota 16)	-	-	2.273	-	2.273	2.273
Inversiones financieras a corto plazo	0	46	956	0	1.002	1.052
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	675	-	675	675
Mantenidos para negociar	-	-	675	-	675	675
Préstamos y partidas a cobrar	-	46	-	-	46	96
Derivados de cobertura (Nota 16)	-	-	281	-	281	281
Total inversiones financieras	383	71	4.414	387	5.255	5.306

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias ya mencionadas y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

9.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2008 (véase Nota 16).

9.3 Activos disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio). Su movimiento durante el ejercicio y el detalle al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	Saldo inicial	Bajas	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	607	-	(293)	314
Sogecable, S.A.	45	(46)	1	-
Amper, S.A.	19	-	(11)	8
Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A.	142	-	(87)	55
Otras participaciones	6	-	-	6
Total	819	(46)	(390)	383

Dentro de estas participaciones cabe destacar la inversión que Telefónica, S.A. mantiene desde el año 2000 en el capital del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y que representa el 0,97% de dicho capital social.

Con fecha 9 de mayo de 2008 Telefónica, S.A. comunicó la aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por Promotora de Informaciones, S.A. ("PRISA") sobre el capital social de Sogecable, S.A. El beneficio obtenido en esta enajenación asciende a 11 millones de euros.

Debido a la negativa situación de los mercados financieros, al cierre del ejercicio se ha analizado el posible deterioro de cada uno de los títulos de la cartera de activos financieros disponibles para la venta cotizados en bolsas de valores. De los análisis realizados no se deriva la necesidad de realizar deterioro alguno.

Durante el ejercicio 2008 se han registrado en el patrimonio de Telefónica, S.A. ajustes al valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta por un importe, neto de efecto fiscal, de 273 millones de euros (véase Nota 11.2).

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

<i>(Millones de Euros)</i>	2008
Otros activos financieros no corrientes	
Créditos a terceros	25
Pagos anticipados	1
Fianzas entregadas	386
Otros activos financieros corrientes	
Créditos a terceros	46
Total	458

9.4.1 Créditos a terceros

Este epígrafe incluye, en el largo y en el corto plazo, el coste de las opciones contratadas en 2006 y en 2008 como cobertura de parte de los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. (fases I y III respectivamente) por importe de 71 millones de euros (véase Nota 18.3). Las coberturas contratadas en 2006 se han reclasificado al corto plazo puesto que el primer ciclo del plan de derechos sobre acciones vencerá el próximo mes de junio de 2009.

9.4.2 Fianzas entregadas

En el largo plazo este epígrafe incluye, principalmente, depósitos afectos a cobertura de garantías de Ipse 2000 S.p.A. por importe de 375 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. Dichos depósitos irán disminuyendo en función de las respectivas obligaciones garantizadas.

Los posibles desembolsos futuros relacionados con esta garantía están contragarantizados por otras compañías del Grupo Telefónica, por lo que no suponen un riesgo para Telefónica, S.A. (véase Nota 19 c).

(10) DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>		2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		14
Clientes, empresas del Grupo y asociadas		474
Deudores varios		19
Personal		1
Activos por impuesto corriente (Nota 17)		38
Total		546

La línea Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica, y los cargos mensuales por alquiler (véase 7.2).

Dentro de los epígrafes de Clientes por ventas y prestación de servicios y Clientes empresas del Grupo y asociadas hay saldos en moneda extranjera por importe de 78 millones de euros (USD por importe de 68 millones de euros y BRL por importe de 9 millones de euros).

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias por aproximadamente 1 millón de euros en el ejercicio 2008.

(11) PATRIMONIO NETO

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 4.704.996.485 euros, y se encuentra dividido en 4.704.996.485 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Tokio, Buenos Aires, Sao Paulo y Lima. Durante el primer trimestre de 2008 culminó el proceso de exclusión de la cotización de sus acciones en las bolsas de París y Frankfurt, que se inició en el ejercicio 2007.

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, acordó autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Compañía lo requieran a juicio del propio Consejo, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.460 millones de euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias y previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan conforme a lo prevenido en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2007, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija y participaciones preferentes en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. También podrán ser participaciones preferentes. El importe máximo total de las emisiones de valores que se acuerden al amparo de esta delegación será de 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. Hasta el día 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración había hecho uso de esa delegación de facultades, en lo relativo a la aprobación de dos programas de emisión de pagarés de empresa para los años 2008 y 2009.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 22 de abril de 2008, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la

adquisición derivativa y onerosa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 18 meses a contar desde dicha fecha, sin que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5% del capital social de Telefónica.

Por último, el 15 de julio de 2008 se otorgó la escritura de reducción de capital, por la que se formalizó la ejecución por parte del Consejo de Administración de la Compañía del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma en su reunión del día 22 de abril de 2008, sobre reducción del capital social mediante amortización de acciones propias previamente adquiridas por la Compañía en base a lo autorizado en su momento por la propia Junta General. Como consecuencia de ello, quedaron amortizadas 68.500.000 acciones propias de Telefónica, S.A. y el capital social de ésta quedó reducido en la cantidad nominal de 68.500.000 euros, dándose una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital social, que a partir de entonces quedó fijado en 4.704.996.485 euros. Al propio tiempo, se dispuso la constitución de una reserva por capital amortizado descrita en el apartado de “Otras reservas” de esta misma Nota. Las acciones amortizadas fueron excluidas de la cotización oficial el día 23 de julio de 2008.

Al 31 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (1)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-08	125.561.011	16,68	15,85	1.990	2,66867%

(1) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2008 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-07	64.471.368
Adquisiciones	129.658.402
Enajenaciones	(68.759)
Amortización de capital	(68.500.000)
Acciones en cartera 31-12-08	125.561.011

El importe desembolsado por las compras de instrumentos de patrimonio propios durante el ejercicio 2008 asciende a 2.225 millones de euros. Asimismo, el importe de las ventas durante el mismo período asciende a 1 millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. mantiene firmadas opciones de venta de acciones propias correspondientes a 6 millones de acciones.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2008 esta reserva está totalmente constituida.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La “Reserva de revalorización” que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro, y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, se ha reclasificado al epígrafe “Otras reservas” un importe de 19 millones de euros correspondiente a reservas de revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. A 31 de diciembre de 2008 el saldo de esta reserva asciende a 172 millones de euros.
- Las reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En el ejercicio 2008 se ha constituido una reserva por capital amortizado por 68 millones de euros. El importe acumulado de esta reserva por capital amortizado a 31 de diciembre de 2008 asciende a 357 millones de euros.
- Adicionalmente a las dos reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores, así como la reserva de primera aplicación que se ha constituido como consecuencia de la entrada en vigor del PGC 2007 (véase Nota 2 b de *Aspectos derivados de la primera aplicación*).

d) Dividendos

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2009, ha acordado proponer a próxima la Junta General de Accionistas la

distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,5 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo, por un importe máximo total de 2.352 millones de euros.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2008

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 22 de abril de 2008, acordó la distribución de un dividendo adicional con cargo a los beneficios del ejercicio 2007, por un importe fijo de 0,40 euros brutos por acción, que supuso un desembolso de 1.869 millones de euros en el mes de mayo de 2008.

Igualmente, como se ha descrito en la Nota 3, en el mes de noviembre de 2008 se distribuyó el dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 por un importe fijo de 0,50 euros brutos por acción, que supuso un desembolso de 2.296 millones de euros.

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

<i>(Millones de euros)</i>	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	51	(390)	117	(11)	4	(229)
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	176	(189)	57	50	(16)	78
Total	227	(579)	174	39	(12)	(151)

(12) PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	Obligaciones y otros valores negociables	Deudas con entidades de crédito	Derivados	Otros pasivos financieros	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Total	Valor razonable
Pasivos financieros a largo plazo	288	7.225	2.241	7	30.955	40.716	38.059
Débitos y partidas a pagar	288	7.225	-	7	30.955	38.475	35.818
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	443	-	-	443	443
Mantenidos para negociar	-	-	443	-	-	443	443
Derivados de cobertura	-	-	1.798	-	-	1.798	1.798
Pasivos financieros a corto plazo	1.567	788	704	164	16.568	19.791	19.791
Débitos y partidas a pagar	1.567	788	-	164	16.568	19.087	19.090
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	564	-	-	564	564
Mantenidos para negociar	-	-	564	-	-	564	564
Derivados de cobertura	-	-	140	-	-	140	140
Total pasivo financiero	1.855	8.013	2.945	171	47.523	60.507	57.853

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

En el caso de la cartera de derivados la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando las curvas monetarias ya mencionadas y las cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados.

(13) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES:

13.1 Los saldos contables al 31 de diciembre de 2008 y el movimiento del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, es el siguiente:

(Millones de euros)	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo al inicio	1.505	1.371	2.876
Emisiones nuevas	-	1.745	1.745
Amortizaciones	(421)	(2.264)	(2.685)
Actualizaciones y otros movimientos	(87)	6	(81)
Saldo al final	997	858	1.855
Detalle de vencimientos:			
No corriente	173	115	288
Corriente	824	743	1.567

El detalle de los vencimientos de los nominales de las emisiones de obligaciones y bonos se detalla a continuación:

			Vencimientos						
Denominación	Tipo de Interés	% Interés	2009	2010	2011	2012	2013	Posterior	TOTAL
OBLIGACIONES:									
FEBRERO 1990 SERIE C	FIJO	12,6	-	4	-	-	-	-	4
FEBRERO 1990 SERIE F	CUPON CERO (**)	12,58	-	14	-	-	-	-	14
ABRIL 99	FIJO	4,5	500	-	-	-	-	-	500
JUNIO 99	VARIABLE	6,04	300	-	-	-	-	-	300
JULIO 99	CUPON CERO (**)	6,37	-	-	-	-	-	54	54
MARZO 00	VARIABLE	5,09(*)	-	-	-	-	-	50	50
Total Emisiones			800	18	-	-	-	104	922

(*) El tipo de interés aplicable (variable, con fijación anual) es el del swap a 10 años de la libra esterlina multiplicado por 1,0225

(**) Las emisiones de obligaciones y bonos de cupón cero se muestran en la tabla a su valor actual

13.2 El detalle de los vencimientos y valor de reembolso de las obligaciones y bonos de cupón cero es el siguiente:

Emisión	Fecha de Amortización	Tipo de Reembolso	Valor actual	Valor de reembolso
OBLIGACIONES:				
FEBRERO 1990 SERIE F	26/02/2010	1069,47%	14	15
JULIO 99	21/07/2029	637,64%	54	191
Total			68	206

El resto de las obligaciones y bonos ha sido registrado por el valor de su coste amortizado al cierre del ejercicio.

- 13.3 Telefónica, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2008 un programa de emisión de pagarés por un importe de hasta 2.000 millones de euros, cuyo saldo vivo a cierre del ejercicio asciende a 741 millones de euros.

Con relación a la operación de emisión de pagarés al portador realizada con La Estrella, S.A. de Seguros, Telefónica, S.A. emitió el 15 de febrero de 2001 74 pagarés al portador de un nominal de 126 millones de euros y vencimiento final hasta febrero de 2011. Al cierre del ejercicio el nominal vivo era de 74 millones de euros equivalentes a un saldo vivo en balance al cierre del ejercicio de 54 millones de euros.

Durante el ejercicio 2006 se adquirieron acciones de O2, plc. mediante pago aplazado a través de la formalización de un programa de pagarés o "Loan Notes" por un importe total de 207 millones de libras esterlinas (equivalentes a 308 millones de euros). Este programa, previsto en la legislación inglesa, proporciona al vendedor de las acciones la propiedad sobre un título que reporta intereses semestrales y la posibilidad de cobrar el principal de los mismos a voluntad en las fechas de pago de intereses (30 de junio y 31 de diciembre) hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha de terminación del programa. El saldo vivo del programa a 31 de diciembre de 2008 asciende a 60 millones de libras esterlinas (63 millones de euros).

- 13.4 El tipo medio de interés en el ejercicio 2008 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 5,14% y para los pagarés de empresa del 4,62%.

(14) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y DERIVADOS

- 14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Concepto (Millones de euros)	Corriente	No corriente	Total
Préstamos y créditos	535	7.128	7.663
Préstamos y créditos en moneda extranjera	253	97	350
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	704	2.241	2.945
Total	1.492	9.466	10.958

- 14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Descripción	Fecha valor	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/08	Saldo (Millones divisa)	Saldo (Millones euros)
Estructurada ECAS	26/11/04	15/11/10	USD	377	115	83
Sindicado €3bn Compra BS	06/07/04	06/07/09	USD	3.000	302	217
Sindicado €6bn Compra Cesky	28/06/05	28/06/11	EUR	6.000	6.000	6.000
Sindicado Cajas	21/04/06	21/04/17	EUR	700	700	700

- 14.3 El detalle de vencimientos del saldo a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Concepto (Millones de euros)	Vencimientos						Saldo final
	2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	
Préstamos y créditos	535	-	5.135	601	-	1.392	7.663
Préstamos y créditos moneda extranjera	253	65	-	-	-	32	350
Derivados de pasivo (Nota 16)	704	1.209	121	40	52	819	2.945
Total	1.492	1.274	5.256	641	52	2.243	10.958

14.4 Con fecha 21 de abril de 2006 Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado por importe de 700 millones de euros, denominado en euros y tipo de interés referenciado al Euribor. Este crédito no ha registrado movimientos durante el ejercicio 2008, y será amortizado en dos cuotas iguales que vencen en abril de 2015 y abril de 2017, respectivamente.

Con fecha 28 de junio de 2005 Telefónica, S.A. formalizó un crédito sindicado con 40 entidades financieras nacionales e internacionales, por importe de 6.000 millones de euros y fecha de vencimiento 28 de junio de 2011. La denominación del crédito es en euros, pudiendo ser dispuesto tanto en esa moneda como en dólares, libras esterlinas, yenes, francos suizos y cualquier otra divisa previa confirmación de disponibilidad por parte de las entidades bancarias. A 31 de diciembre de 2008 este crédito se encontraba dispuesto en su totalidad.

El 6 de julio de 2004, Telefonica firmó un crédito sindicado por importe de 3.000 millones de euros, con una serie de entidades de crédito nacionales e internacionales. El citado crédito sindicado tiene un plazo de vencimiento de cinco años (el 6 de julio de 2009) y un tipo de interés del Euribor/Libor más un margen aplicable que depende de la calificación crediticia de la Compañía. El saldo total dispuesto a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 302 millones de dólares, equivalentes a 217 millones de euros.

El 26 de noviembre de 2004, Telefónica, S.A. y distintas sucursales de ABN Amro Bank N.V. formalizaron un contrato de líneas de crédito con la garantía de las agencias de crédito a la exportación de Finlandia ("Finnvera") y Suecia ("EKN"), un tipo fijo del 3,26%, un límite de 377 millones de euros y vencimiento final el 15 de noviembre de 2010. Esta financiación reembolsará un máximo del 85% de las compras de equipos de red que realicen las empresas del Grupo Telefónica Móviles a Ericsson y Nokia. Durante el ejercicio 2008 se han realizado amortizaciones por importe de 76 millones de dólares, de forma que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 115 millones de dólares, equivalentes a 83 millones de euros.

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2008 ha sido del 4,68% por lo que se refiere a préstamos y créditos denominados en euros, y del 3,56% por préstamos y créditos en moneda extranjera.

14.6 Créditos disponibles

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2008 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 4.762 millones de euros.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2008 no está sujeta a *covenants* financieros

(15) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

15.1 Su composición al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	30.576	16.118	46.694
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	14	66	80
Derivados (Nota 16)	44	65	109
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	321	319	640
Total	30.955	16.568	47.523

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre del ejercicio es el siguiente:

<i>Sociedad (Millones de euros)</i>	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.	1.503	1.338	2.939	622	2.548	8.821	17.771
Telefónica Europe, B.V.	2.274	1.796	-	4.382	2.380	1.499	12.331
Telefónica Móviles España, S.A.U.	-	1.402	2.000	-	-	-	3.402
Telefónica Finanzas, S.A.	11.822	-	300	-	-	549	12.671
Otras	519	-	-	-	-	-	519
Total	16.118	4.536	5.239	5.004	4.928	10.869	46.694

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2008 asciende a 12.331 millones de euros. Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2008 el 5,78%.

El principal origen de esta financiación fue el préstamo sindicado multidivisa que se formalizó entre Telefonica Europe, B.V. y un Grupo de entidades financieras por importe de hasta 18.500 millones de libras el 31 de octubre de 2005 con el objeto de financiar la adquisición de O2, Plc. y que el 14 de diciembre de 2006 se redujo hasta 7.000 millones de libras esterlinas al mismo tiempo que se extendieron los plazos desde el 2008 hasta el 2013. Al 31 de diciembre de 2008 el saldo vivo de esta deuda era de 3.978 millones de libras esterlinas, equivalentes a 4.176 millones de euros.

El valor en libros de la financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2008 asciende a 17.771 millones de euros. Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos que reproducen las condiciones de los programas de emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2008 el 5,00%. Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva.

Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación principalmente a través del acceso a los principales mercados de capitales europeos y americanos, habiendo realizado una emisión de bonos en 2008 por un importe de 1.250 millones de euros.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. obtuvo financiación de Telefónica Finanzas, S.A.U., sociedad que realiza la gestión integrada de la tesorería de las sociedades que conforman el Grupo Telefónica, por importe de 12.671 millones de euros, formalizada en diversos préstamos remunerados a tipos de interés de mercado.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2008 existe financiación a favor de Telefónica, S.A. por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe de 3.402 millones de euros.

La financiación que Telefónica, S.A. recibía por parte de Telefónica de España, S.A.U. fue cancelada con fecha 28 de enero de 2008.

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. se encuentra contabilizada a valor de mercado a 31 de diciembre de 2008 como consecuencia de coberturas de valor razonable.

Dentro de la deuda por préstamos a empresas del Grupo se incluyen intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2008 por importe de 638 millones de euros.

- 15.2 El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 640 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Internacional, S.A.U. (444 millones de euros), Telefónica Móviles España, S.A.U. (93 millones de euros), Telefónica de Contenidos, S.A.U. (33 millones de euros) y Telefónica Datacorp, S.A.U. (14 millones de euros).

(16) INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2008 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio, y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2008 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 95.891 millones de euros, de los que 70.999 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 24.892 millones de euros a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2008 Telefónica S.A. ha contratado con entidades financieras operaciones cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de interés y tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importes de 101 y 1.225 millones de euros, respectivamente. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas, y/o a operaciones de cobertura de

financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica, y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Tipo de riesgo <i>Millones de euros</i>	<u>Contravalor</u> <u>Euros</u>	2008			
		<u>Telefónica recibe</u>		<u>Telefónica paga</u>	
		<u>Valor</u>	<u>Divisa</u>	<u>Valor</u>	<u>Divisa</u>
Swaps de tipo de interés en euros	48.099				
De fijo a flotante	17.389	17.389	EUR	17.389	EUR
De flotante a fijo	29.148	29.148	EUR	29.148	EUR
De flotante a flotante	1.562	1.562	EUR	1.562	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	11.896				
De fijo a flotante	8.408				
GBP/GBP	525	500	GBP	500	GBP
JPY/JPY	119	15.000	JPY	15.000	JPY
USD/USD	7.764	10.805	USD	10.805	USD
De flotante a fijo	3.488				
CZK/CZK	977	26.305	CZK	26.305	CZK
GBP/GBP	1.255	1.195	GBP	1.195	GBP
MXN/MXN	1	28	MXN	28	MXN
USD/USD	1.255	1.746	USD	1.746	USD
Swaps de tipo de cambio	15.173				
De fijo a fijo	2.684				
EUR/CLP	135	159	EUR	119.057	CLP
EUR/CZK	109	122	EUR	2.936	CZK
USD/EUR	2.440	2.282	USD	2.440	EUR
De flotante a fijo	657				
EUR/BRL	89	115	EUR	288	BRL
EUR/MAD	88	90	EUR	1.000	MAD
USD/ARS	478	743	USD	2.296	ARS
USD/MXN	2	3	USD	35	MXN
De fijo a flotante	319				
JPY/EUR	95	15.000	JPY	95	EUR
USD/EUR	224	200	USD	224	EUR
De flotante a flotante	11.513				
EUR/CLP	43	51	EUR	37.911	CLP
EUR/CZK	1.165	1.050	EUR	31.385	CZK
EUR/GBP	2.882	4.080	EUR	2.745	GBP
GBP/EUR	2.029	1.550	GBP	2.029	EUR
JPY/EUR	178	30.000	JPY	178	EUR
USD/EUR	5.211	6.700	USD	5.211	EUR
USD/MXN	5	8	USD	91	MXN
Forwards	7.397				
ARS/USD	102	694	ARS	143	USD
EUR/CLP	119	122	EUR	105.000	CLP
EUR/CZK	1.470	1.589	EUR	39.592	CZK
EUR/GBP	437	477	EUR	417	GBP
EUR/MXN	28	28	EUR	535	MXN
EUR/USD	2.215	2.265	EUR	3.083	USD
GBP/EUR	1.860	1.585	GBP	1.860	EUR
GBP/USD	74	53	GBP	103	USD
MXN/USD	48	858	MXN	66	USD
USD/BRL	119	157	USD	388	BRL
USD/EUR	594	794	USD	594	EUR
USD/GBP	37	53	USD	36	GBP
USD/MXN	294	418	USD	5.543	MXN
Spot	11				
EUR/GBP	8	8	EUR	7	GBP
USD/GBP	3	5	USD	3	GBP
Subtotal	82.576				

Nocionales de Estructura con Opciones	Euros	Nocional
Opciones de tipo interés		
Caps&Floors	11.004	
<i>Contrapartidas externas</i>		
USD	655	911 USD
EUR	8.774	8.774 EUR
GBP	1.575	1.500 GBP
Swaptions		
EUR		- EUR
Opciones de tipo de cambio	2.311	
<i>Contrapartidas externas</i>		
USD/EUR	2.295	3.194 USD
ARS/USD	16	23 USD
Subtotal	13.315	
TOTAL	95.891	

La distribución por vida media es la siguiente:

Subyacente cubierto	Importe	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Con subyacente					
Pagarés	500		500		
Préstamos	26.092	11.386	5.333	5.575	3.798
En moneda nacional	21.034	9.520	3.991	4.977	2.544
En moneda extranjera	5.058	1.866	1.342	598	1.254
Obligaciones y bonos	47.942	10.884	17.179	5.140	14.739
En moneda nacional	18.791	7.326	7.232	3.242	991
En moneda extranjera	29.151	3.558	9.947	1.898	13.748
Sin subyacente	21.357	9.796	5.899	1.968	3.694
Swaps	11.735	2.266	5.706	1.788	1.975
Spots	11	11	-	-	-
Opciones de tipo de cambio	2.311	271	183	138	1.719
Forwards	7.300	7.248	10	42	-
Total	95.891	32.066	28.911	12.683	22.231

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a las emitidas por Telefonica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2008 asciende a un activo de 1.469 millones de euros.

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas, y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo, son:

1. Riesgo de tipo de cambio

Surge principalmente por la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica, en Chequia y en el Reino Unido), y por la existencia de deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

2. Riesgo de tipo de interés

Se manifiesta en la variación de (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés, y de (ii) el valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

3. Riesgo de precio de acciones

Se debe a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera, y de los derivados sobre acciones.

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al “riesgo de liquidez”, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras, y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Por último, cabe resaltar el denominado “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez) que consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos recibidos generados o enviados a las filiales la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica, y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados, con la finalidad de reducir las oscilaciones de los flujos de caja y de la cuenta de resultados, o compensarlas con variaciones contrarias de la deuda. De esta forma se pretende proteger la solvencia del grupo, y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Para la gestión de riesgos, Telefónica utiliza instrumentos financieros derivados, fundamentalmente sobre tipos de cambio, tipos de interés, y acciones.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de cambio es compensar (al menos parcialmente) las posibles pérdidas de flujos de caja causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro, con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas (al depreciarse éstas). El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión.

Para la protección de la inversión en Chequia, la Sociedad tiene posiciones netas denominadas en coronas checas por un importe que, a 31 de diciembre de 2008, asciende a cerca del 75% del coste inicial de adquisición.

El objetivo de gestión en libras es que la deuda en esta moneda se aproxime a 2 veces el OIBDA de la unidad de negocio “Telefónica Europa” en Reino Unido, con el fin de mantener la misma proporción de que en el ratio de deuda neta a OIBDA para el Grupo Telefónica, ayudando a disminuir la sensibilidad de éste ante variaciones en la cotización de la libra respecto al euro.

Asimismo, la gestión del riesgo de cambio se realiza buscando minimizar los impactos negativos sobre la cuenta de resultados, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos

de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste; (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Debido a que la exposición directa de Telefónica se ve compensada con posiciones mantenidas en las filiales, la Sociedad analiza su exposición al riesgo de divisa a nivel de Grupo. A 31 de diciembre de 2008, si se considerara constante durante 2009 la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados existente a cierre de 2008 y las divisas Latam se depreciasen respecto al Dólar y el resto de divisas respecto al Euro un 10%, el impacto en cuenta de resultados del Grupo sería de 107 millones de euros (negativos). Sin embargo, en el Grupo se realiza una gestión dinámica encaminada a reducir dichos impactos. A efectos de Telefónica, S.A., el efecto de esta misma depreciación paralela del 10% en las divisas daría lugar a un incremento de 16 millones de euros en el resultado.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2008, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Pribor de la corona checa y el Libor del dólar. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente swaps y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición a riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a nivel del Grupo, la variación de los tipos de interés de corto plazo, a 31 de diciembre de 2008, si éstos subiesen 100 puntos básicos en todas las divisas donde tenemos una posición financiera y consideramos la posición de cierre del año constante en su composición en divisa y saldos, el incremento de gasto financiero sería de 178 millones de euros. A efectos de Telefónica, S.A., considerando únicamente las operaciones de financiación tomadas con contrapartes externas, esta misma variación supondría un incremento del gasto financiero de 16 millones de euros.

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales que pueden ser objeto de transacciones, de los productos derivados sobre las mismas, de las acciones propias en cartera, y de los derivados sobre acciones.

Telefónica, S.A. mantiene participaciones, en cartera, en compañías que están sujetas a la variación del precio de sus acciones (Véase Notas 8 y 9).

En febrero de 2008, Telefónica anunció la ejecución de un programa de recompra de acciones por un importe total de 100 millones de acciones, que representaban, en esa fecha, aproximadamente un 2,095% del capital social. En octubre de 2008, Telefónica anunció la extensión del 50% del programa con 50 millones de acciones adicionales. Telefónica gestiona su riesgo de precio de acción en relación con estos programas de recompra de acciones, condicionando su calendario de ejecución al ritmo de generación de flujo de caja, al nivel de precio de la acción y otras condiciones de mercado, todo ello con respeto a las limitaciones legales, regulatorias y estatutarias aplicables.

A 31 de diciembre de 2008, las acciones de Telefónica, S.A. en cartera, ascendían a 125.561.011. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse

modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecue a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica la gestión de la liquidez, a nivel Grupo Telefónica se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda del Grupo ha de ser superior al tiempo necesario para pagar la deuda (supuesto que se cumplieran las proyecciones internas, y todos los flujos generados se dedicaran al pago de la deuda, y no a dividendos ni adquisiciones).
2. El Grupo debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (aunque contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

La principal operación de financiación del 2008 (para reforzar el cumplimiento de los criterios de gestión arriba mencionados) consistió en una emisión de obligaciones por importe de 1.250 millones de euros a 5 años con un cupón anual de 5,58% (equivalente a 94 puntos básicos sobre la referencia "Mid-Swap a cinco años").

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos en las compañías latinoamericanas, no garantizados por la matriz, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos, y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de crédito

Telefónica, S.A. opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera con entidades de crédito cuyo rating aplicable a su "Deuda Senior" está por lo menos en el rango A. Los contratos firmados con estas contrapartes recogen acuerdos de "netting", de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por la Sociedad está principalmente representada por el valor en libros de los activos financieros (Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas (Nota 19).

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica, responsable de la gestión del capital del Grupo, considera varios argumentos para la determinación de la estructura de capital de la Compañía.

El primero, la consideración del coste del capital en cada momento, de forma que nos aproximemos a una combinación que optimice el mismo. Para ello, el seguimiento de los mercados financieros y la actualización de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "*weighted average cost of capital*") son los parámetros que se toman en consideración para su determinación. El segundo, un ratio de apalancamiento que nos

permita obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo y con la que Telefónica pueda compatibilizar el potencial de generación de caja con los usos alternativos que pueden presentarse en cada momento.

Estos argumentos generales comentados anteriormente se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de determinar la estructura financiera del Grupo, tales como el riesgo país en su acepción amplia, la eficiencia fiscal o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de coberturas

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Correspondencia entre el subyacente y las condiciones particulares de uno de los lados del derivado.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo disponibles en la Sociedad.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujo efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura sino que podrán alterarse las relaciones de cobertura para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas del Grupo Telefónica. La Dirección General de Finanzas Corporativas puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2008, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

(Millones de euros)						
Derivados	Valor razonable al final	Valor nominal VENCIMIENTOS				
		2009	2010	2011	Posteriores	TOTAL
Cobertura de tipo de interés	(611)	2.031	1.748	503	72	4.354
<i>Cobertura de flujos de caja</i>	182	2.028	494	1.749	3.505	7.776
<i>Cobertura de valor razonable</i>	(793)	3	1.254	(1.246)	(3.433)	(3.422)
Cobertura de tipos de cambio	543	891	2.380	788	3.689	7.748
<i>Cobertura de flujos de caja</i>	543	891	2.380	788	3.689	7.748
<i>Cobertura de valor razonable</i>	0	0	0	0	0	0
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(17)	0	224	0	258	482
<i>Cobertura de flujos de caja</i>	(17)	0	224	0	258	482
<i>Cobertura de valor razonable</i>	0	0	0	0	0	0
Cobertura de la inversión	(531)	(2.830)	(517)	(1.124)	(751)	(5.222)
Derivados no designados de cobertura	(853)	7.274	(614)	(1.182)	(164)	5.314
<i>De tipo de interés</i>	(270)	8.569	(303)	(1.105)	(1.100)	6.061
<i>De tipo de cambio</i>	(381)	(875)	(145)	(12)	1.026	(6)
<i>De tipo de interés y de tipo de cambio</i>	(202)	(420)	(166)	(65)	(90)	(741)

(17) SITUACIÓN FISCAL

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa desde 1990 en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías de su Grupo. El número de sociedades que componen el Grupo fiscal consolidado en el ejercicio 2008 es de 39.

<i>(Millones de euros)</i>	Saldo final
Saldos fiscales deudores:	1.843
Activos por impuestos diferidos:	1.805
Impuestos anticipados deducibles frente Hacienda Pública	41
Otras diferencias temporarias activas	567
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	356
Deducciones y otros conceptos	841
Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :	38
Retenciones	23
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	15
Saldos fiscales acreedores:	581
Pasivos por Impuestos diferidos:	559
Impuesto diferido tributable frente Hacienda Pública	551
Otras diferencias temporarias pasivas	8
Administraciones públicas acreedoras a corto plazo:	22
Retenciones impuesto renta personas físicas	3
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	18
Seguridad Social	1

Las bases imponible negativas que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo fiscal al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 3.324 millones de euros. El plazo máximo de compensación es de 15 años.

El balance a 31 de diciembre de 2008 recoge créditos fiscales por pérdidas a compensar por importe de 356 millones de euros, que corresponden a bases imponible pendientes de compensar por importe de 1.187 millones de euros.

Las bases imponible no activadas corresponden principalmente al ajuste negativo practicado en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de Telefónica Móviles, S.A. (ahora Telefónica, S.A.) correspondiente al ejercicio fiscal 2002 y que obedece a la transmisión efectuada en dicho ejercicio de determinadas participaciones adquiridas en años anteriores en las que el valor de mercado difería del valor contable por el que fueron registradas (valor teórico contable).

El cuestionamiento de este ajuste por la inspección fiscal de los ejercicios 2001 a 2004, que ha finalizado en el ejercicio 2008, no ha tenido por ello efecto en los estados financieros de la Compañía. En este sentido, la utilización por el Grupo de esta base imponible negativa pendiente de compensar está condicionada a la resolución favorable en los Tribunales de las reclamaciones interpuestas contra las liquidaciones derivadas de la inspección.

17.1 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El saldo al 31 de diciembre de 2008 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

(Millones de euros)	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	380	629	1.390	2.399	1.646
Creación	971	1.863	47	2.881	139
Reversión	(33)	(608)	-	(641)	-
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	(962)	-	(568)	(1.530)	-
Otros movimientos	-	(1.276)	(28)	(1.304)	(1.226)
Saldo al final	356	608	841	1.805	559

Los principales conceptos por los que Telefónica, S.A. registra diferencias temporarias obedecen a los impactos fiscales derivados de las correcciones valorativas de algunos de sus activos, principalmente inversiones en filiales (véase Nota 8) y la amortización fiscal del fondo de comercio.

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota líquida.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al ejercicio 2008.

(Millones de euros)	2008
Resultado contable antes de impuestos	778
Diferencias permanentes	(7.096)
Diferencias permanentes derivadas de la primera aplicación del PGC 2007	82
Diferencias temporales:	3.086
con origen en el ejercicio	3.577
con origen en ejercicios anteriores	(491)
Base Imponible	(3.150)
Cuota íntegra	(945)
Deducciones activadas	(25)
Hacienda pública deudora por el impuesto sobre sociedades	(970)
Diferencias temporarias por valoración fiscal	(926)
Efecto tributación derivado de la primera aplicación del PGC 2007	(24)
Otros impactos	(12)
Impuesto sobre sociedades devengado en España	(1.932)
Impuesto devengado en el extranjero	10
Impuesto sobre beneficios	(1.922)
Impuesto sobre beneficios corriente	(945)
Impuesto sobre beneficios diferido	(977)

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera de valores por las sociedades del Grupo fiscal incluidas en la declaración consolidada del impuesto de sociedades, los dividendos recibidos de sociedades pertenecientes a dicho Grupo o extranjeras con retención en fuente, así como la provisión por depreciación registrada, en su caso, como consecuencia de estos dividendos distribuidos por las filiales, hasta el límite del importe del dividendo registrado como ingreso no tributable en Telefónica, S.A., y aquéllas otras cuyo carácter no es deducible.

Dentro del marco de aplicación de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, y en lo que se refiere a impuesto de sociedades, Telefónica, S.A. ha optado por aplicar la Disposición transitoria vigésimo octava de dicha ley. En este sentido la Sociedad ha integrado por terceras partes el saldo neto del impacto fiscal derivado de los ajustes contables por la primera aplicación del Plan General de Contabilidad, en los términos establecidos en dicha Disposición.

Durante el ejercicio 2008 la sociedad ha activado deducciones por importe de 25 millones de euros que corresponden fundamentalmente a deducciones por doble imposición. El importe acumulado a cierre del ejercicio refleja principalmente deducciones por actividad exportadora (818 millones de euros). Las compensaciones llevadas a cabo durante 2008 han supuesto la aplicación de deducciones por reinversión de plusvalías así como deducciones por doble imposición por importe de 367 y 138 millones de euros respectivamente.

El impuesto devengado en el extranjero se corresponde principalmente con el impuesto sobre sociedades soportado por las retenciones efectuadas en el extranjero.

- 17.3 El 4 de julio de 2008 finalizaron las actuaciones de inspección del Grupo Fiscal 24/90 del cual Telefónica, S.A. es la sociedad dominante. Los conceptos y periodos objeto de comprobación fueron el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2001 a 2004, e Impuesto sobre el Valor Añadido y Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal, sobre capital mobiliario e inmobiliario y sobre rendimientos de no residentes, para los ejercicios 2002 a 2004.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades y además de lo ya indicado, en relación a los valores fiscales considerados por Tefónica Móviles en 2002 (por importe de 2.125 millones de euros) se han propuesto correcciones adicionales por un importe aproximado en cuota de 346 millones de euros. Telefónica ha interpuesto una reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra el acuerdo de liquidación derivado de las actuaciones inspectoras, al considerar que la actuación de la Compañía fue en todo momento conforme a la legislación fiscal aplicable, razón por la cual no se han impuesto sanciones, ni se ha reflejado en los estados financieros pasivo alguno por este concepto.

En relación con la revisión del resto de conceptos y períodos, no se ha puesto de manifiesto ningún pasivo significativo ni se ha presentado o presentará recurso alguno.

Telefónica, S.A. tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde 2005, así como los seis últimos ejercicios para los impuestos aplicables al establecimiento permanente que la compañía mantiene en Argentina.

No se espera que como consecuencia de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección se produzcan pasivos adicionales de consideración para la Sociedad.

Por otro lado, sigue pendiente de resolución por los Tribunales el recurso derivado de las actas relativas a la comprobación del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1998 a 2000. Las citadas actas, que fueron firmadas en disconformidad en octubre de 2004 y julio de 2005, dieron lugar a sendos acuerdos de liquidación e imposición de sanciones a Telefónica, S.A. El importe total acumulado objeto de este recurso asciende a la suma de 140 millones de euros.

En el año 2007, Telefónica, S.A. interpuso Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, instando asimismo la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y sanciones recurridas, mediante la prestación de las oportunas garantías. Habiendo concluido el período de prueba, Telefónica presentó su escrito de conclusiones el 1 de septiembre de 2008.

En relación con la operación de venta por Terra Networks, S.A. (actualmente Telefónica, S.A.) de su participación en la sociedad Lycos, Inc. en 2004, la sociedad inició los trámites oportunos para lograr el reconocimiento de una mayor base imponible negativa por un importe máximo de hasta 7.418 millones de euros, como consecuencia de aplicar como valor de adquisición fiscal el que resultaría de tomar el valor de mercado de las acciones de Lycos, Inc. recibidas, en lugar del valor contable por el que fueron registradas por haberse acogido a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante, no se ha registrado efecto contable alguno a la espera de la obtención de una resolución definitiva en el procedimiento iniciado por la Sociedad.

(18) INGRESOS Y GASTOS

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

En el ejercicio 2008 Telefónica, S.A. ha establecido contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En el ejercicio 2008 se han contabilizado 274 millones de euros de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios a empresas del Grupo”.

Con efectos 1 de enero de 2008 Telefónica, S.A. ha constituido contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U, Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica O2 Holding Limited y Telefónica Internacional, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante el ejercicio 2008 ascienden a 25 millones de euros que se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios a empresas del Grupo”.

En noviembre de 1990, Telefónica, S.A. y Telefónica de Argentina, S.A. suscribieron un contrato de gerenciamiento, por el cual se regulan los servicios de asesoramiento prestados por Telefónica y el precio de los mismos. Los ingresos recibidos por este concepto durante el ejercicio 2008 han ascendido a 5 millones de euros que se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios a empresas del Grupo”.

Los ingresos de explotación también recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles por importe de 41 millones de euros, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito C a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7.1).

18.2 Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo

corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable. Dentro de este importe destaca la facturación realizada a Telefónica Móviles España, S.A.U. por importe

de 41 millones de euros y a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 28 millones de euros.

18.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(Millones de euros)	2008
Sueldos y salarios	144
Planes de pensiones (Nota 4.h)	6
Cargas sociales	17
Total	167

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La exteriorización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2008 figuraban adheridos al plan 1.496 empleados. Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 2,75 millones de euros en el ejercicio 2008.

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos, y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho Plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos del ejercicio 2008 por importe de 6 millones de euros

En el año 2008 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social de Directivos, y esta circunstancia ha motivado la reversión de parte de estas aportaciones extraordinarias iniciales por importe de 3 millones de euros.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

El principal plan de retribución referenciado al valor de la cotización de la acción es el siguiente:

Plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.: “Performance Share Plan”

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un Plan de incentivos a largo plazo dirigido a los ejecutivos y personal directivo de Telefónica, S.A., y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable.

La duración total inicialmente prevista del Plan es de siete años. El Plan se divide en cinco ciclos, de tres años de duración cada uno, iniciándose cada uno de ellos el 1 de julio (“Fecha de Inicio”) y finalizando el 30 de junio del tercer año siguiente a la Fecha de Inicio (“Fecha de Finalización”). Al inicio de cada ciclo se determinará el número de acciones que será objeto de entrega a los beneficiarios del Plan en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Dicha entrega se producirá, en su caso, una vez transcurrida la Fecha de Finalización de cada ciclo. Los ciclos son independientes entre sí, comenzando el primer ciclo el 1 de julio de 2006 (con entrega de acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2009), y el quinto ciclo el 1 de julio de 2010 (con entrega de acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2013).

La entrega de las acciones está condicionada por:

- La permanencia en la empresa durante los tres años de duración de cada ciclo, sujeto a ciertas condiciones especiales en relación a las bajas.
- El número concreto de acciones a entregar al finalizar cada ciclo dependerá del nivel de logro y del número máximo de acciones asignado a cada directivo. El nivel de logro está basado en la comparativa de la evolución de la remuneración al accionista considerando cotización y dividendos (“Total Shareholder Return” - TSR) de la acción de Telefónica, respecto de la evolución de los TSRs correspondientes a un conjunto de sociedades cotizadas del sector de telecomunicaciones que constituye el Grupo de Comparación. A cada empleado afecto al plan se le asigna al inicio de cada ciclo un número máximo de acciones, y el número concreto de acciones que se le entregarán al finalizar el ciclo se obtiene multiplicando dicho número máximo por el nivel de logro alcanzado en dicha fecha. Éste será el 100% si la evolución del TSR de Telefónica iguala o supera la del tercer cuartil del Grupo de Comparación, y del 30% si dicha evolución iguala a la mediana. Si la evolución se mantiene entre ambos valores se hará una interpolación lineal, y si es inferior a la mediana no se entregará nada.

El número máximo de acciones asignado en cada uno de los 3 ciclos vivos al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
1 ^{er} ciclo 1 de Julio de 2006	6.530.615	6,43	30 de Junio de 2009
2 ^o ciclo 1 de Julio de 2007	5.556.234	7,72	30 de Junio de 2010
3 ^{er} ciclo 1 de Julio de 2007	5.286.980	8,39	30 de Junio de 2011

De este número total de acciones, las correspondientes a empleados de Telefónica, S.A. son las siguientes, desglosadas por ciclos:

	Número acciones	Valor unitario	Fecha de finalización
1 ^{er} ciclo 1 de Julio de 2006	1.276.751	6,43	30 de Junio de 2009
2 ^o ciclo 1 de Julio de 2007	1.102.711	7,72	30 de Junio de 2010
3 ^{er} ciclo 1 de Julio de 2007	1.248.067	8,39	30 de Junio de 2011

El plan se liquida mediante la entrega de acciones a los directivos, y el gasto de personal devengado en el ejercicio 2008 asciende a 11 millones de euros se ha registrado con contrapartida en patrimonio neto.

El coste de las acciones otorgadas a empleados de filiales del Grupo se encuentra registrado en el epígrafe de reservas por importe de 52 millones de euros. Dado que estos importes serán refacturados por Telefónica, S.A. a sus filiales, la cuenta por cobrar por este concepto se encuentra registrada en el epígrafe de otros activos financieros a largo plazo (ciclos II y III) y en otros activos financieros a corto plazo (ciclo I), véase Nota 8.

Con el único fin de disponer de las acciones necesarias al finalizar el ciclo iniciado en el ejercicio 2006, Telefónica adquirió un instrumento a una entidad financiera mediante el cual, al finalizar el ciclo, Telefónica obtendrá un número de acciones determinado en función del mismo nivel de logro que el establecido para el plan, es decir, un instrumento con las mismas características que el plan. El coste de dicho instrumento ascendió a 46 millones de euros que, en valores unitarios, supone 6,43 euros por acción. (véase Nota 9.4.1).

En lo referente al tercer ciclo del Plan, Telefónica ha contratado un instrumento financiero con las mismas condiciones que el mencionado para el primer ciclo, destinado a un importe máximo de 2.500.000 acciones (véase Nota 9.4.1). El coste del instrumento financiero asciende a 25 millones de euros, equivalentes a 9,96 euros por opción.

18.4 Datos de plantilla promedio y cierre del ejercicio 2008

Categoría	Plantilla Final 2008			Plantilla Promedio 2008		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	-	5	5	-	5	5
Directores	39	140	179	42	141	183
Gerentes	76	89	165	77	90	167
Jefes de proyecto	85	67	152	88	66	154
Licenciados y expertos	79	50	129	80	51	131
Administrativos, auxiliares, asesores	125	6	131	133	14	147
Total	404	357	761	420	367	787

18.5 Servicios Exteriores

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

(Millones de euros)	2008
Alquileres	11
Conservación y mantenimiento	5
Servicios profesionales independientes	96
Gastos bancarios	49
Marketing y publicidad	144
Suministros	11
Otros gastos	52
Total	368

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador.

Con fecha 31 de octubre de 2008 se ha producido la aceptación parcial de algunas de las instalaciones, y como consecuencia de dicha aceptación parcial se ha dado por comenzado el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años, prorrogables 5 años más. El arrendador repercute al arrendatario, además del alquiler, un importe correspondiente a gastos de comunidad. Los pagos futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

(Millones de euros)	Pagos futuros mínimos	Valor actual
Hasta un año	5	5
Entre uno y cinco años	20	17
Más de cinco años	51	29
Total	76	51

18.6 Ingresos financieros

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2008
Dividendos de empresas del Grupo y asociadas	7.135
Dividendos de otras empresas	41
Intereses por créditos empresas del Grupo	891
Otros ingresos financieros	160
Total	8.227

Dentro del epígrafe de dividendos de empresas del Grupo y asociadas se incluyen fundamentalmente los dividendos recibidos de Telefónica Móviles de España, S.A. por 2.486 millones de euros, de Telefónica de España, S.A.U. por 4.002 millones de euros, de Telefónica O2 Czech Republic, a.s, por 267 millones de euros y de Latin American Holding Corporation, B.V. por importe de 314 millones de euros.

Adicionalmente, los ingresos de participaciones en capital de empresas asociadas corresponden principalmente a los dividendos recibidos por la participación de Telefónica, S.A. en Portugal Telecom, que en el ejercicio 2008 han ascendido a 46 millones de euros.

Dentro del epígrafe de intereses por créditos empresas del Grupo se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). Dentro de esta línea destacan los ingresos por intereses que provienen de Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (259 millones de euros), Telefónica de España, S.A.U. (250 millones de euros) y Telefónica Móviles España, S.A.U. (222 millones de euros).

El epígrafe de otros ingresos financieros recoge, fundamentalmente, resultados financieros por intereses por importe de 157 millones de euros.

18.7 Gastos financieros

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

<i>(Millones de euros)</i>	2008
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	2.652
Gastos financieros con terceros netos de los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	339
Otros gastos financieros	36
Total	3.027

Los importes más significativos incluidos dentro del epígrafe Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas corresponden a Telefónica Emisiones, S.A.U. (836 millones de euros), Telefónica Europe, B.V. (747 millones de euros) y Telefónica Finanzas, S.A. (777 millones de euros).

18.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

(Millones de euros)	2008
Por operaciones corrientes	4
Por préstamos y créditos	1.521
Por derivados de cobertura	1.964
Por otros conceptos	87
Total	3.576

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

(Millones de euros)	2008
Por operaciones corrientes	334
Por préstamos y créditos	650
Por derivados de cobertura	2.470
Por otros conceptos	65
Total	3.519

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se centra básicamente en los movimientos del tipo de cambio del dólar norteamericano respecto al euro (una apreciación del dólar del 5,78% en 2008), y de la libra esterlina respecto al euro (depreciación de la libra esterlina respecto al euro del 23% en el ejercicio 2008), compensados por el efecto de las coberturas contratadas a tal fin.

18.9 Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Al finalizar el ejercicio 2008 Telefónica, S.A. ha realizado pruebas de deterioro del valor de sus participaciones en empresas del Grupo y asociadas (véase Nota 8.2). Como consecuencia de estos cálculos se ha contabilizado una corrección en la valoración de la participación en Telefónica O2 Holdings Limited por importe de 3.769 millones de euros y de la participación de Telco, S.p.A por 233 millones de euros.

Adicionalmente, la corrección por deterioro de la participación de Portugal Telecom ha supuesto un gasto de 178 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto por la corrección de valor de la participación de Telefónica O2 Holdings, Ltd. es el que resulta tras el efecto de las coberturas de inversión neta.

(19) OTRA INFORMACIÓN

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 31.272 millones de euros. Estas garantías se encuentran valoradas en los estados financieros de la Sociedad tal y como se indica en la Nota 4 m).

Las principales sociedades del Grupo destinatarias de estas garantías financieras son las siguientes:

- Telefónica Emisiones, S.A.U., correspondiente a las garantías otorgadas por las emisiones de obligaciones y bonos en circulación en los mercados internacionales cuyo saldo vivo contable asciende a 31 de diciembre de 2008 a 16.827 millones de euros. La principal variación en el año se debe a la emisión en junio de 2008 de un bono a cinco años con un valor nominal de 1.250 millones de euros al amparo del Programa EMTN y el vencimiento de un bono de 300 millones de euros de valor nominal el 30 de octubre de 2008.
- Telefonica Europe, B.V., correspondiente a las garantías otorgadas por las emisiones de obligaciones y bonos en circulación en los mercados internacionales cuyo saldo vivo contable asciende a 31 de diciembre de 2008 a 5.064 millones de euros, con el programa de papel comercial europeo cuyo saldo vivo contable es de 840 millones de euros, el crédito sindicado concedido por varias entidades para la adquisición de O2 cuyo saldo vivo contable es de 4.203 millones de euros y otras deudas con entidades de crédito garantizadas por 119 millones de euros. Las variaciones del ejercicio se deben fundamentalmente a las variaciones en los tipos de cambio y a la actividad del papel comercial.

Telefónica Emisiones, S.A.U. y Telefonica Europe, B.V. son filiales participadas en un 100% de su capital por Telefónica, S.A. que actúa como garante en todas las emisiones que realizan ambas compañías.

- Telefónica Finanzas México, S.A. de SOFOM, E.N.R., correspondiente a las garantías otorgadas por los certificados bursátiles en circulación cuyo saldo vivo contable asciende a 31 de diciembre de 2008 a 617 millones de euros.
- Telefonica Finance USA, LCC, correspondiente a la garantía proporcionada para la emisión de participaciones preferentes realizada en 2002 y cuyo saldo vivo contable asciende a 31 de diciembre de 2008 a 1.939 millones de euros.
- Telefónica Finanzas, S.A., relacionadas con las financiaciones concedidas por el Banco Europeo de Inversiones y cuyo saldo vivo contable a 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.297 millones de euros para proyectos de inversión en el territorio español: (a) en la red de telecomunicaciones móviles; (b) el diseño, adquisición, construcción y puesta en servicio de equipos de telefonía; y (c) en actividades de investigación y desarrollo del Grupo Telefónica. Durante el ejercicio han vencido financiaciones por un importe nominal equivalente a aproximadamente 502 millones de euros y se han dispuesto fondos por 450 millones de euros.

b) Litigios

Telefónica es parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera significativa a su situación económico-financiera o su solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos. En este sentido, cabe indicar que en la valoración realizada por la Compañía, se ha tomado en consideración los informes de los asesores legales en cada uno de los mencionados litigios o contenciosos.

De entre los litigios pendientes de resolución (el detalle de los litigios pendientes de resolución de carácter fiscal se detalla en la Nota 17) se destacan los siguientes:

1. Procedimientos penales derivados del procedimiento de quiebra voluntaria iniciado por Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S.A.U. (SINTEL)

Sintel, filial de Telefónica hasta su venta al grupo Mastec en abril de 1996, fue declarada en quiebra en el año 2001, tras el procedimiento seguido ante el Juzgado de 1º instancia de Madrid. Como consecuencia de su insolvencia y liquidación, se iniciaron dos procedimientos penales que afectaron, entre otras personas físicas y jurídicas, a Telefónica, y que posteriormente fueron acumulados en unas únicas Diligencias Previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional.

Tras un dilatado proceso, el 12 de diciembre de 2007, el Juzgado de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional dictó Auto de sobreseimiento y archivo de las actuaciones respecto de la totalidad de los directivos de Telefónica que fueron inicialmente imputados, exonerándoles de cualquier responsabilidad; continuando el procedimiento penal, por los delitos de insolvencia punible y contra la Hacienda Pública, exclusivamente contra los directivos y administradores de Sintel, S.A. que lo fueron con posterioridad a la venta de dicha sociedad por Telefónica. Esta resolución fue recurrida en apelación.

Mediante Auto de fecha 16 de enero de 2009 de la sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, se han desestimado todos los recursos de apelación presentados contra el sobreseimiento parcial de la causa y, por tanto, han quedado exonerados de responsabilidad tanto los directivos implicados como Telefónica y Telefónica de España, S.A.U.

2. Procedimientos contenciosos relacionados con la oferta pública de adquisición de Acciones de Terra Networks, S.A., y la posterior fusión de ésta con Telefónica

Procedimientos derivados de la OPA

2.1 El 29 de mayo de 2003, accionistas de Terra Networks, S.A. presentaron dos “class action” (acciones colectivas) ante la Corte Suprema del Estado de Nueva York, contra Telefónica, Terra Networks, S.A. y determinados Consejeros de ésta última.

En las demandas se alegaba principalmente que la oferta de Telefónica no se ajustaba al valor intrínseco de las acciones de Terra Networks, S.A. Desde la presentación de las demandas, ambos procesos han permanecido inactivos.

2.2 La Asociación Mundial de Accionistas de Terra Networks, S.A. (ACCTER) interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional contra la Resolución de 19 de junio de 2003 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que acordaba autorizar la Oferta Pública de Adquisición de acciones dirigida a los accionistas de Terra Networks, S.A. por Telefónica. Telefónica actúa como coadyuvante de la Administración en este procedimiento.

Este recurso fue declarado inadmisibile por la Audiencia Nacional, mediante Sentencia de 24 de enero de 2006, frente a la que ACCTER presentó recurso de casación, que ha sido desestimado mediante Sentencia de fecha 25 de noviembre de 2008 de la Sección Tercera de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, con condena en costas para los recurrentes.

Procedimientos derivados de la fusión

2.3 El 30 de junio de 2005, ACCTER y su presidente a título personal, formularon demanda de impugnación del acuerdo social de fusión adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Terra Networks, S.A., celebrada el 2 de junio de 2005. Esta demanda fue desestimada en primera instancia mediante Sentencia de fecha 14 de julio de 2006.

Frente a esta Sentencia ACCTER y su Presidente interpusieron recurso de apelación, que fue nuevamente desestimado por la Audiencia Provincial de Barcelona mediante Sentencia, de fecha 7 de abril de 2008.

2.4 El 26 de septiembre de 2006, le fue notificada a Telefónica la demanda interpuesta por antiguos accionistas de Terra Networks, S.A. (Campoaguas, S.L., Panabeni, S.L. y otros), en la que se invoca un supuesto incumplimiento contractual de las condiciones previstas en el Folleto de Oferta Pública de Suscripción de Acciones Terra Networks, S.A de 29 de octubre de 1999. Celebrada la vista el 27 de noviembre de 2008, el juicio ha quedado visto para sentencia.

3. Reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) frente al Estado Argentino

Como consecuencia de la promulgación por el Gobierno Argentino de la Ley 25.561 de Emergencia Publica y Reforma del Régimen Cambiario de 6 de enero de 2002, Telefónica consideró que, tanto el Contrato de Transferencia de Acciones aprobado por Decreto 2332/90, como el Acuerdo Tarifario, ratificado por el Decreto 2585/91-ambos suscritos por la Compañía con el Estado Nacional Argentino- habían sido sensiblemente afectados en sus términos y condiciones, al establecer en la mencionada Ley que, en los contratos celebrados por la

Administración Pública, quedaban sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares o en otras divisas extranjeras, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países o cualquier otro mecanismo indexatorio. Asimismo, se disponía que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedaban establecidos en pesos a la relación de cambio un peso/ un dólar estadounidense.

Por este motivo, y al no prosperar las negociaciones con el Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 14 de mayo de 2003, Telefónica presentó solicitud de arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), en aplicación del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España. El 6 de diciembre de 2004, Telefónica presentó el Memorial o demanda ante el CIADI. En la actualidad está pendiente que el Tribunal del CIADI resuelva la excepción de falta de jurisdicción invocada por el Estado Argentino.

Sin perjuicio de lo anterior, el 15 de febrero de 2006, Telefónica Argentina, S.A. y el Estado Nacional Argentino suscribieron una Carta de Entendimiento como antecedente necesario para llegar al Acta de Acuerdo de Renegociación del mencionado Contrato de Transferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 25.561. Este principio de acuerdo podría producir la terminación del litigio.

La Carta de Entendimiento preveía, entre otras cuestiones, la suspensión por parte de Telefónica de Argentina, S.A. y Telefónica, S.A. por el plazo de 210 días hábiles, de todos los reclamos, recursos y demandas entabladas o en curso, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial de Argentina o del exterior, que se encontrasen fundadas o vinculadas en los hechos o medidas dispuestas por la Ley 25.561 respecto del Contrato de Transferencia y la licencia de Telefónica Argentina. Esta suspensión comenzó a desplegar sus efectos el 6 de octubre de 2006, y ha sido prorrogada en varias ocasiones por plazos de seis meses, habiéndose autorizado por el CIADI la última de estas prórrogas el 6 de octubre de 2008.

- 4. Recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 15 de febrero de 2007, por la que se desestiman varias Reclamaciones Económico Administrativas interpuestas por Telefónica contra actas de la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria, relativas al Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000**

Véase Nota 17.3.

- 5. Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2007 sobre la política de precios de Telefónica de España en banda ancha**

El 9 de julio de 2007, se notificó a Telefónica la Decisión de la Comisión Europea por la que se imponía a Telefónica y a Telefónica de España una multa de aproximadamente 152 millones de euros por infracción del artículo 82 del Tratado CE, al aplicar tarifas no equitativas a la prestación de servicios mayoristas y minoristas de acceso de banda ancha. La Decisión imputa a

Telefónica una conducta consistente en un estrechamiento de márgenes entre los precios que aplicaba a sus competidores en la prestación de servicios mayoristas de banda ancha de ámbito regional y nacional, y los precios finales a sus clientes para la provisión de servicios de banda ancha mediante tecnología ADSL, desde septiembre de 2001 a diciembre de 2006.

El 10 de septiembre de 2007, Telefónica y Telefónica de España, S.A.U. interpusieron recurso de anulación contra la mencionada Decisión ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas. El Reino de España, como interesado, también ha interpuesto recurso de anulación. Por su parte, France Telecom y la Asociación de usuarios de servicios bancarios (AUSBANC) han presentado sendas demandas de intervención en el citado procedimiento, a las cuales Telefónica ha presentado observaciones.

c) Compromisos

Acuerdos con Portugal Telecom (Brasil)

De conformidad con los contratos suscritos entre el Grupo Telefónica y el Grupo Portugal Telecom que regulan su participación conjunta, al 50 por ciento, en Brasilcel N.V. -sociedad que aglutina los negocios de telefonía móvil de ambos grupos en Brasil-, el Grupo Portugal Telecom tiene el derecho a vender a Telefónica, que estará obligada a comprar, su participación en Brasilcel, N.V. en caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica o en cualquiera de las afiliadas de esta última que directa o indirectamente tenga participación en Brasilcel N.V.

De igual forma, Telefónica tendrá derecho a vender al grupo Portugal Telecom, que estará obligado a comprar, en caso de que se produzca un cambio de control en Portugal Telecom SGPS, S.A., en PT Móveis SGPS, S.A. o en cualquiera de las afiliadas de ambas que directa o indirectamente tenga participación en Brasilcel N.V.

El precio, en ambos supuestos, se determinará en función de una valoración independiente (en los términos previstos en los contratos definitivos) realizada por bancos de inversión, seleccionados mediante el procedimiento establecido en dichos contratos. El pago podrá efectuarse, a opción del grupo que ejerce la opción de venta, en efectivo o en acciones de los activos aportados por la parte correspondiente compensando las diferencias, en su caso, en efectivo.

Garantía prestada a Ipse 2000 S.p.A.

El Grupo Telefónica, a 31 de diciembre de 2008, tenía prestadas a favor de la compañía italiana Ipse 2000 S.p.A. (que resultó adjudicataria de una licencia de prestación de servicios UMTS en Italia), en cuyo capital participa a través Telefónica Móviles España, S.A.U. y Solivella B.V., garantías para asegurar los pagos pendientes de efectuar por un importe de 365 millones de euros al Estado italiano, como consecuencia de la adjudicación de dicha licencia.

Telefónica, S.A. (conjuntamente con los demás socios estratégicos de Ipse 2000 S.p.A) otorgó una contragarantía a favor de determinada entidad bancaria quien, a su vez, emitió garantía bancaria a favor de las autoridades italianas como garantía del pago aplazado de la licencia UMTS.

Ante la decisión del Gobierno Italiano de revocar la licencia UMTS concedida a Ipse, la compañía consideró que al haberse modificado las condiciones contractuales que regían el pago de la licencia, no existía ya la obligación por parte de Ipse del pago del importe remanente y, en consecuencia, quedaba extinguida la garantía bancaria y la contragarantía de los socios (cash collateral). Por ello, la compañía inició un contencioso contra el Gobierno, a los efectos de que no se ejecutara la garantía y, por lo tanto, el importe de dicho cash collateral fuera devuelto a los accionistas en sus respectivas participaciones.

Con fecha 15 de junio de 2008, el Tribunal Civil de Roma desestimó las pretensiones alegadas por Ipse, obligando a la compañía a hacer frente al pago de la licencia en su integridad. Igualmente, el Consejo de Estado desestimó la apelación efectuada por la compañía sobre la negativa del Gobierno Italiano a la pretensión de Ipse de devolver 5Mhz adicionales por importe de 826 millones, así como a la decisión de revocación de la licencia.

d) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto dicha Junta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. A este respecto, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Asimismo, las retribuciones antes indicadas, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

Así, la retribución de los Consejeros de Telefónica, S.A. en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control. A este respecto, se hace constar, asimismo, que los Vocales ejecutivos no perciben, desde septiembre de 2007, retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica (importes en euros).

Cargos	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control
Presidente	300.000	100.000	28.000
Vicepresidente	250.000	100.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	150.000	100.000	14.000
Independiente	150.000	100.000	14.000
Otro externo	150.000	100.000	14.000

Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.250 euros.

Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2008, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica en su condición de tales ha sido de 3.922.333 euros por asignación fija, y 215.000 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Igualmente, se hace constar que la remuneración percibida por los Consejeros de la Compañía por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo Telefónica ha sido de 1.349.794 euros. Adicionalmente, los Consejeros de la Compañía que participan en los diferentes Consejos asesores territoriales (Andalucía, Cataluña y Valencia) y en el Consejo Asesor de la Universidad Corporativa, han percibido, durante el ejercicio 2008, un total de 88.750 euros.

Se desglosan en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración de Telefónica, durante el ejercicio 2008 (importes en euros):

Consejeros	Consejo	Comisión Delegada	Otras Comisiones del Consejo		TOTAL
			Fija	Dietas	
Presidente					
D. César Alierta Izuel	300.000	100.000	-	-	400.000
Vicepresidentes					
D. Isidro Fainé Casas	250.000	100.000	-	-	350.000
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	250.000	-	51.334	30.000	331.334
Vocales					
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	150.000	100.000	14.000	1.250	265.250
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	150.000	-	42.000	11.250	203.250
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-
D. David Arculus	150.000	-	23.333	6.250	179.583
Dña. Eva Castillo Sanz	137.500	-	-	-	137.500
D. Carlos Colomer Casellas	150.000	100.000	36.167	11.250	297.417
D. Peter Erskine	150.000	100.000	17.500	8.750	276.250
D. Alfonso Ferrari Herrero (*)	150.000	108.333	82.833	37.500	378.666
D. Luiz Fernando Furlán	137.500	-	11.667	5.000	154.167
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	150.000	100.000	84.000	43.750	377.750
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	150.000	-	72.333	18.750	241.083
D. Antonio Massanell Lavilla	150.000	-	47.833	30.000	227.833
D. Francisco Javier de Paz Mancho	150.000	100.000	56.000	11.250	317.250
TOTAL	2.575.000	808.333	539.000	215.000	4.137.333

(*) Se hace constar que D. Alfonso Ferrari Herrero fue nombrado Vocal de la Comisión Delegada el 19 de diciembre de 2007, por lo que se incluye en la tabla la remuneración correspondiente a dicho mes.

Por otra parte, se detalla a continuación la remuneración agregada percibida por D. César Alierta Izuel, D. Julio Linares López, y D. José María Álvarez-Pallete por el desempeño de sus funciones ejecutivas, por cada uno de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	AÑO 2008 (en euros)
Sueldos	5.704.005
Remuneración variable (1)	7.885.683
Retribuciones en especie (2)	76.746
Aportaciones a planes de pensiones	25.444

(1) Dentro del concepto "Remuneración Variable", se incluye una remuneración variable plurianual ("Programa de Incentivo Extraordinario en Metálico") por importe de 2.075.189 euros, correspondiente a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, cuyo pago estaba vinculado al cumplimiento de unos objetivos y métricas operativas y de negocio establecidas a nivel de Grupo para el periodo 2005-2007, que se ha satisfecho en el primer semestre de 2008.

(2) Dentro del concepto "Retribuciones en especie" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros (seguro médico general y de cobertura dental).

Adicionalmente, por lo que se refiere al Plan de Previsión Social de Directivos descrito en la Nota 18.3, el importe total de las aportaciones realizadas, durante el año 2008, por parte del Grupo Telefónica en lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos asciende a 1.860.754 euros.

Asimismo, en relación al "Performance Share Plan" aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006 (descrito en la Nota 18.3), se hace constar que el número máximo de acciones correspondiente al primer, segundo y tercer ciclo del Plan que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2009, del 1 de julio de 2010 y del 1 de julio de 2011), a cada uno de los Consejeros ejecutivos de Telefónica, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, es el siguiente: D. César Alierta Izuel (129.183 acciones en el primer ciclo, 116.239 acciones en el segundo ciclo, y 148.818 acciones en el tercer ciclo); D. Julio Linares López (65.472 acciones en el primer ciclo, 57.437 acciones en el segundo ciclo y 101.466 acciones en el tercer ciclo); D. José María Álvarez-Pallete López (62.354 acciones en el primer ciclo, 53.204 acciones en el segundo ciclo y 67.644 acciones en el tercer ciclo).

Cabe señalar que los Consejeros no ejecutivos no perciben ni han percibido durante el año 2008 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2008, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Por su parte, los seis Directivos que en el ejercicio 2008 integraban la Alta Dirección¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la misma, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

Administración, han percibido durante el ejercicio 2008 un importe total, por todos los conceptos, incluyendo la remuneración relativa al Programa de Incentivo Extraordinario en Metálico antes mencionado, de 13.223.911 euros. Adicionalmente, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2008, al Plan de Previsión Social descrito en la Nota 18.3 en lo que se refiere a estos Directivos, asciende a 911.041 euros.

Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente al primer, segundo y tercer ciclo del antes mencionado "Performance Share Plan" asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en cada uno de los correspondientes periodos de asignación, es de 157.046 acciones (primer ciclo), de 130.911 acciones (segundo ciclo), y de 306.115 acciones (tercer ciclo).

Finalmente, se hace constar que D. Antonio Viana-Baptista, quien cesó en sus funciones ejecutivas el 31 de enero de 2008, ha percibido, en el ejercicio 2008, 8.584.000 euros en concepto de indemnización, en virtud de lo dispuesto en la Estipulación Novena, Apartado 1, de su contrato de Alta Dirección, de 21 de octubre de 1998. Asimismo, el Sr. Viana-Baptista ha percibido, en el ejercicio 2008, la cantidad de 3.289.972 euros, por los siguientes conceptos: (i) retribución fija y variable; (ii) prestaciones en especie; (iii) incentivo a largo plazo, que le correspondía percibir en el año 2008 y que fue devengado durante los tres años anteriores, y (iv) liquidación correspondiente a sus haberes y conceptos análogos devengados y no percibidos.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares, análogas o complementarias que la de la Sociedad y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Telefónica S.A., en cuyo capital participan miembros del Consejo de Administración de la Compañía, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, y, asimismo, la realización por cuenta propia o ajena, por parte de los miembros del Consejo, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Telefónica, S.A.

Nombre	Actividad Realizada	Sociedad	Cargos o funciones	Participación %*
D. César Alierta Izuel	Telecomunicaciones	Telecom Italia, S.p.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	China Unicom (Hong Kong) Limited	Consejero	--
D. Isidro Fainé Casas	Telecomunicaciones	Abertis Infraestructuras, S.A.	Presidente	< 0,01%
D. Julio Linares López	Telecomunicaciones	Telefónica de España, S.A.U.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Móviles España, S.A.U.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Europe, Plc.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telecom Italia, S.p.A.	Consejero	--
D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telecomunicaciones	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Médi Telecom, S.A.	Consejero	--
D. José María Álvarez-Pallete López	Telecomunicaciones	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente Ejecutivo	--
	Telecomunicaciones	Telefónica DataCorp, S.A.U.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero Suplente	--
	Telecomunicaciones	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero Vicepresidente	--
	Telecomunicaciones	Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A.	Consejero Suplente	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero Vicepresidente	--
	Telecomunicaciones	Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero	--

D. José María Álvarez-Pallete López	Telecomunicaciones	Brasilcel, N.V.	Presidente del Supervisory Board	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Móviles Colombia, S.A.	Consejero Suplente	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Móviles Chile, S.A.	Consejero Suplente	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Internacional Chile, S.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica USA, Inc.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Portugal Telecom, SGPS, S.A.	Consejero	--
D. David Arculus	Telecomunicaciones	Telefónica Europe, Plc.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	British Sky Broadcasting Group, Plc.	--	< 0,01%
	Telecomunicaciones	BT Group, Plc.	--	< 0,01%
D. Peter Erskine	Telecomunicaciones	Telefónica Europe, Plc.	Consejero	--
D. Alfonso Ferrari Herrero	Telecomunicaciones	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A.	Consejero Suplente	--
	Telecomunicaciones	Telefónica de Perú, S.A.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica Móviles Chile, S.A.	Consejero	--
D. Luiz Fernando Furlán	Telecomunicaciones	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero	--
D. Javier de Paz Mancho	Telecomunicaciones	Atento Holding Inversiones y Teleservicios, S.A.U.	Presidente no Ejecutivo	--

D. Javier de Paz Mancho	Telecomunicaciones	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	--
	Telecomunicaciones	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero	--

(*) Participación inferior al 0,01% del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido igualmente por la mencionada Ley 26/2003, de 17 de julio, se hace constar que durante el ejercicio social al que se refieren las cuentas anuales no se han realizado operaciones de los Administradores, o personas que actúen por cuenta de éstos, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo, ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado.

d) Operaciones con vinculadas

A continuación se resumen las operaciones relevantes entre Telefónica, S.A. y sus accionistas más significativos.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

- Operaciones de financiación contratadas en condiciones de mercado, por un importe dispuesto aproximado de 248 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.
- Operaciones de derivados contratadas en condiciones de mercado por un volumen nominal total aproximado de 6.770 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.
- Operaciones de colocación de imposiciones a plazo fijo en condiciones de mercado, por un volumen nominal total aproximado de 213 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.
- Avaes concedidos por BBVA por importe aproximado de 13 millones de euros al 31 de diciembre de 2008.

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, y sociedades pertenecientes a su grupo consolidado:

- Operaciones de financiación contratadas en condiciones de mercado, por un importe dispuesto aproximado de 646 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.

- Operaciones de colocación de imposiciones a plazo fijo en condiciones de mercado, por un volumen nominal total aproximado de 368 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.

Empresas del Grupo

Telefónica, S.A. es una sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2008 con dichas filiales se encuentran detallados en las diversas notas de estas Cuentas Anuales Individuales.

Empresas asociadas y negocios conjuntos

Con fecha 27 de diciembre de 2002 Telefónica Móviles, S.A. (en la actualidad Telefónica, S.A. tras la fusión realizada con efectos económicos 1 de enero de 2006) y PT Movéis Serviços de Telecomunicações, S.G.P.S., S.A. (PT Movéis) constituyeron, al 50%, la joint venture Brasilcel, N.V. mediante la aportación del 100% de las participaciones que ambos grupos poseían, directa e indirectamente, en las compañías de comunicaciones móviles en Brasil. Esta sociedad se integra en los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica por el método de integración proporcional.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica o con una sociedad del mismo Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección, así como la información referente al detalle de participaciones en sociedades con actividades similares análogas o complementarias de la Sociedad y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores, éstas aparecen desglosadas en esta misma Nota de las presentes cuentas anuales.

e) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización Ernst & Young, a la que pertenece Ernst & Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2008 ascendió a 3,36 millones de euros según el siguiente detalle:

<i>(Millones de euros)</i>	2008
Auditoría de Cuentas	1,27
Otros servicios de auditoría	2,09
TOTAL	3,36

f) Aspectos medioambientales

Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Telefónica, realiza actividades de tenencia de acciones y financiación, así como de asesoramiento corporativo con diversas sociedades incluidas en su Grupo. Como consecuencia de la naturaleza de su propia actividad la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación al patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las cuentas anuales del ejercicio 2008 respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Compañía, asumiendo su compromiso con el medio ambiente, anunció en la Exposición Universal de Zaragoza la creación de la Oficina de Cambio Climático, como marco de proyectos estratégicos e I+D+i en la búsqueda de la eficiencia energética. Esta iniciativa pasa por el lanzamiento e implantación de soluciones en cada uno de los ejes que contribuyen a la optimización de los procesos de la empresa (operaciones, proveedores, empleados, clientes y sociedad):

- En el eje de las operaciones, el principal objetivo es el desarrollo e implantación de proyectos que permitan tener unas redes y sistemas más eficientes, reduciendo y optimizando el consumo energético.
- En el eje de los proveedores, se trabaja activamente para incluir en el proceso de compras criterios de eficiencia energética en todas las líneas de producto de la cadena de valor de Telefónica.
- En el eje de los empleados, se pretende fomentar entre los empleados de la Sociedad la cultura de respeto y sensibilización por el medio ambiente y ahorro de energía.
- En el eje de los clientes, se trabaja para el mejor aprovechamiento de las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) y el incremento de la eficiencia energética, con el objetivo de reducir las emisiones de carbono.
- Por último, en el eje de la sociedad, el objetivo es el de promover los cambios en el comportamiento de los ciudadanos a través de las actuaciones de Telefónica.

(20) ANÁLISIS DE ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El resultado antes de impuestos por importe de 778 millones de euros (véase Cuenta de Pérdidas y Ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados en dicha Cuenta de Pérdidas y Ganancias que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio 2008.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a las correcciones del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones (un gasto de 4.182 millones de euros) y resto de conceptos incluidos dentro del resultado financiero neto (un ingreso neto de 5.148 millones de euros), que se corrige en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos realizados en 2008.

El epígrafe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación” asciende a 8.449 millones de euros, los cuales se componen del pago neto de intereses por 2.643 millones de euros, del cobro de dividendos por importe de 8.248 millones de euros y del cobro del impuesto sobre beneficios que asciende a 2.844 millones de euros. Los principales movimientos se detallan a continuación:

- a) Pago neto de intereses: Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 2.643 millones de euros incluyendo,
 - pagos de intereses realizados a entidades de crédito externas por 2.120 millones de euros y,
 - pagos de intereses a sociedades del Grupo por importe de 1.404 millones de euros, y minorando esta cifra se encuentran los cobros de intereses correspondientes a la financiación otorgada por Telefónica, S. A. a sociedades del Grupo. Dichos cobros de intereses provienen, fundamentalmente, a Telefónica Internacional, S.A.U. por 1.009 millones de euros.
- b) Cobro de dividendos: Los principales cobros se refieren a Telefónica Móviles España, S.A.U. (2.487 millones de euros), Telefónica de España, S.A.U. (2.202 millones de euros), Telefónica O2 Europe, Ltd. (2.697 millones de euros) y Telefónica O2 Czech Republic, a.s. (455 millones de euros). El dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 concedido por Telefónica de España, S.A.U. por 1.800 millones de euros se encuentra pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2008.
- c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de impuesto de sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En el año 2008 el importe que se registra en este epígrafe corresponde al cobro del impuesto de sociedades repercutido a:
 - Telefónica Móviles España, S.A.U.: 1.087 millones de euros del impuesto de sociedades del ejercicio 2007.
 - Telefónica de España, S.A.U.: 1.972 millones de euros, los cuales se componen del impuesto de sociedades del 2006 y 2007 por 997 y 975 millones de euros respectivamente.

Dentro de la línea de Pagos por inversión del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 2.983 millones de euros que se desglosa como sigue:

- Ampliaciones de capital: Telefónica Móviles Colombia, S.A. por 155 millones de euros y Telefónica O2 Europe, Ltd. por 224. millones de euros (ver Nota 8.1).

- Cancelación de deuda financiera de Telefónica de España, S.A.U por 1.042 millones de euros.
- Envío de fondos para financiar a otras compañías del Grupo que asciende a 1.562 millones de euros. Los principales envíos de fondos se han realizado a Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 1.134 millones de euros.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones se contabiliza la devolución de préstamos concedidos por Telefónica, S.A. a sus filiales siendo los más significativos los cobros provenientes de Telefónica Internacional, S.A.U. por importe de 942 millones de euros, Telefónica de España, S.A.U. por importe de 698 millones de euros, Telefónica O2 Ireland, Ltd. por importe de 115 millones de euros y Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 107 millones de euros. Dentro de esta línea se incluye también los cobros recibidos de terceros por la venta de Sogecable, S.A. y de las acciones de Portugal Telecom, S.G.P.S. (véase Nota 9.3 y 8.1 respectivamente).

El epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de financiación” incluye los siguientes conceptos:

- i. Pagos por instrumentos de patrimonio por importe de 2.224 millones de euros, véase movimientos detallados en Nota 11 a.
- ii. Pagos por instrumentos de pasivo financiero, que incluye fundamentalmente los movimientos netos de las cuentas corrientes que la Sociedad tiene en Telefónica Finanzas, S.A.
- iii. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio por importe de 4.165 millones de euros, véase movimientos detallados en Nota 11 d.

(21) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con el Grupo:

Dividendos

En la reunión celebrada el 28 de enero de 2009, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y considerado favorablemente una propuesta de actualización del importe del dividendo a pagar con cargo al ejercicio 2009, para situarlo en 1,15 euros por acción, lo cual se someterá a los acuerdos oportunos. A tal efecto, se propondrá, en su momento, la adopción de los acuerdos societarios oportunos.

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2009, ha acordado proponer a la próxima Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,5 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo, por un importe máximo total de 2.352 millones de euros.

Financiación

Telefónica, S.A., a través de su filial Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó el 3 de febrero de 2009, al amparo de su Programa de emisión de deuda Guaranteed Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), registrado en la Financial Services Authority (FSA) de Londres el pasado 3 de julio de 2008, una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado con la garantía de Telefónica, S.A. por un importe de 2.000 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años, tiene un cupón anual del 5,431% y un precio de emisión a la par (100%).

Telefónica, S.A. ha firmado el 13 de febrero de 2009 con un grupo de bancos que participa en la línea de crédito sindicada de 6.000 millones de euros de fecha 28 de junio 2005 con vencimiento el 28 de junio de 2011, la extensión de 4.000 millones de euros, de los 6.000 millones de euros actualmente dispuestos, por un plazo adicional de 1 año, para 2.000 millones de euros y 2 años, para los 2.000 millones de euros restantes.

El 17 de febrero de 2009, la agencia Moody's afirmó el rating de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. revisando al alza la perspectiva de "Baa1/estable" a "Baa1/positiva" reflejando la expectativa de Moody's de que a futuro Telefónica mantendrá un perfil de riesgo financiero mejorado, en línea con los objetivos publicados por la dirección del Grupo Telefónica

Otros acontecimientos posteriores

Desestimadas por los tribunales italianos las pretensiones planteadas por Ipse 2000 S.p.A. en relación a la licencia UMTS de la que era titular esta compañía, el 7 de enero de 2009, Telefónica efectuó un pago de 241,3 millones de euros, correspondiente al pago de las anualidades de 2006, 2007 y 2008. A día de hoy quedan pendiente de abono, por parte del Grupo Telefónica, 151,7 millones de euros.

ANEXO I

**Detalle de empresas
del Grupo, asociadas y participadas
al 31-12-2008**

DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (importes en millones de euros)

Sociedades	% de Participación		%	Capital	Reservas	Dividendos	Resultados		Valor en libros
	Directa	Indirecta					De Explotación	Del Ejercicio	
Telefónica Europe plc (REINO UNIDO) (1) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Wellington Street, Slough, SL1 1YP</i>	100,00%			13	12.328	-	583	483	26.153
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO) <i>Operadora de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Wellington Street, Slough, SL1 1YP</i>	100,00%			1.239	7.693	-	-	3	8.744
Telefónica Internacional, S.A. (ESPAÑA) <i>Inversión en el sector de las Telecomunicaciones en el exterior</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			2.839	22.394	972	3.387	3.375	8.132
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles</i> <i>Plaza de la Independencia, 6 - Pta. 5 - 28001 Madrid</i>	100,00%			423	506	-	3.482	2.593	5.775
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones en España</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			1.024	162	6	4.348	2.950	3.034
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con Serv. multimedia</i> <i>Don ramón de la Cruz, 84 4ª Pta.- 28006 - Madrid</i>	100,00%			1.865	(1.704)	1	3	(15)	2.242
Latin America Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%			0	1.097	11	-	239	-
Telefónica Datacorp, S.A.U. (ESPAÑA) <i>Prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			700	43	-	9	22	1.343
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) (1) <i>Sociedad Holding</i> <i>Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349</i>	100,00%			1.268	(228)	-	223	228	1.176
Inversiones Telefónica Móviles Holdind Ltd. (CHILE) <i>Sociedad Holding</i> <i>Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile</i>	100,00%			752	(128)	-	-	128	741
Ecuador Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%			0	197	-	-	(5)	581
Atento Holding, Inversiones y Teleservicios, S.A. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>C/ Santiago de Compostela, 94 - 28.035 Madrid</i>	100,00%			24	138	-	(10)	(7)	372
TCG Holdings, S.A. (GUATEMALA) <i>Sociedad Holding</i> <i>Bulevar Los Próceres 5-56 Zona 10, Unicentro nivel 10 - Ciudad de Guatemala</i>	100,00%			276	(114)	-	38	21	239
Panamá Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%			0	27	-	-	13	238
Telefónica Móviles El Salvador Holding, S.A. de C.V. (EL SALVADOR) <i>Sociedad Holding</i> <i>Alameda Roosevelt y Avenida Sur. Torre Telefónica nivel 10 - San Salvador</i>	100,00%			123	1	-	4	(1)	161
Telefónica Móviles Puerto Rico, Inc. (PUERTO RICO) <i>Tenencia de participaciones en operadoras móviles de Puerto Rico</i> <i>Metro Office Park Calle Edificio #17, Suite 600 - 00968 Guaynabo</i>	100,00%			109	-	-	-	-	110
Ateseco Comunicación, S.A. (ESPAÑA) (2) <i>Sociedad Inactiva</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			6	45	-	-	2	108
Terra Networks Asociadas, S.L. (ESPAÑA)	100,00%			7	(32)	-	4	4	64

DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (importes en millones de euros)

Sociedades	% de Participación		%	Capital	Reservas	Dividendos	Resultados		Valor
	Directa	Indirecta					De Explotación	Del Ejercicio	
<i>Sociedad de cartera</i> <i>Gran Vía, 28 - 28.013 Madrid</i> Guatemala Cellular Holdings, B.V. (HOLANDA) (*) <i>Sociedad Holding</i> <i>Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam</i>	100,00%			0	1	-	-	0	29
Taetel, S.L. (ESPAÑA) <i>Adquisición, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de otras sociedades</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			28	6	-	-	1	28
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A. (ESPAÑA) <i>Prestación de servicios de gestión y administración</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			8	9	5	7	10	24
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA) <i>Sociedad Financiera</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			7	67	10	(1)	9	18
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA) <i>Tenencia y explotación de aeronaves así como la cesión de las mismas en arrendamiento.</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			17	(1)	-	1	-	17
Comet, Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA) <i>Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios</i> <i>Villanueva, 2 duplicado planta 1ª Oficina 23 - 28001 Madrid</i>	100,00%			5	2	-	-	-	14
Telefónica Finanzas, S.A. (TELFISA) (ESPAÑA) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Gran Vía, 30 - 4ª Pta. - 28013 Madrid</i>	100,00%			3	23	-	(1)	7	13
LE Holding Corporation (ESTADOS UNIDOS) <i>Sociedad de cartera</i> <i>Corporation Trust Center, 1209 Orange Street - Wilmington, Delaware 19801</i>	100,00%			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	32
Telefónica Móviles Soluciones y Aplicaciones, S.A. (CHILE) <i>Prestación de servicios informáticos y de comunicaciones</i> <i>Avenida del Cóndor N°720, piso 4, comuna de Huechuraba, de la Ciudad de Santiago de Chile</i>	100,00%			11	(3)	-	3	3	11
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA) <i>Diseño de productos de comunicaciones</i> <i>Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Pta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid</i>	100,00%			0	N/D	N/D	N/D	N/D	10
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA) <i>Servicios y sistemas de seguridad</i> <i>Condesa de Venadito, 1 - 28027 Madrid</i>	100,00%			1	2	-	-	(1)	9
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A. (TIDSA) (ESPAÑA) <i>Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones</i> <i>Emilio Vargas, 6 - 28043 Madrid</i>	100,00%			6	55	-	(10)	(4)	6
Venturini España, S.A. (ESPAÑA) <i>Impresión, artes gráficas y marketing directo</i> <i>Avda. de la Industria, 17 Tres Cantos - 28760 Madrid</i>	100,00%			3	1	-	-	(1)	4
Telefónica Finanzas Perú, S.A.C. (PERÚ) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Ciudad de Lima</i>	100,00%			3	-	-	-	-	3
Telfisa Global, B.V. (HOLANDA) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Strawinskylaan 1259 ; tower D : 12th floor 1077 XX - Amsterdam</i>	100,00%			-	2	-	(1)	-	2
Terra Networks Marocs, S.A.R.L. (MARRUECOS) (2) <i>Sociedad inactiva</i> <i>332 Boulevard Brahim Roudani, Casablanca</i>	100,00%			-	N/D	N/D	N/D	N/D	-
Terra Networks Serviços de Acesso a Internet e Trading Ltd. (PORTUGAL) (2) <i>Sociedad inactiva</i> <i>Avda. Arriaga, 73-2º andar, sala 212 - Freguesia de Se, Concelho do Funchal (Madeira)</i>	100,00%			-	N/D	N/D	N/D	N/D	-

DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (importes en millones de euros)

Sociedades

	% de Participación		%		Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor en libros
	Directa	Indirecta	Derechos de Voto	Capital			De Explotación	Del Ejercicio	
Fisatel Mexico, S.A. de C.V. (MEXICO) <i>Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo</i> <i>Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Pta. - Lomas de Chapultepec - 11000 Mexico D.F.</i>	100,00%			-	1	-	-	-	-
Telefónica Participaciones, S.A. (ESPAÑA) <i>Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			-	-	-	-	-	-
Telefónica Emisiones, S.A. (ESPAÑA) <i>Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	100,00%			-	1	-	(2)	-	-
Telefónica Europe, B.V. (HOLANDA) <i>Captación de fondos en los mercados de capitales.</i> <i>Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam</i>	100,00%			-	5	-	(1)	2	-
Telefónica Internacional USA Inc. (E.E.U.U.) <i>Asesoramiento financiero</i> <i>1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida</i>	100,00%			-	-	-	-	-	-
Omicron Ceti, S.L. (ESPAÑA) (3) <i>Sociedad inactiva</i> <i>José Abascal - Madrid</i>	100,00%			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Telefónica de Centroamérica, S.L. (ESPAÑA) (3) <i>Sociedad inactiva</i> <i>Gran Vía, nº 28, Madrid</i>	100,00%			12	(9)	-	-	(1)	1
Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. (ARGENTINA) <i>Sociedad Holding</i> <i>Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina</i>	100,00%			254	(226)	-	418	226	1.142
Casiopea Reaseguradora, S.A. (LUXEMBURGO) <i>Actividades de reaseguros</i> <i>6D, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Luxembourg</i>	99,97%	0,03%		4	210	2	3	(4)	3
Telefónica Telecomunicaciones México, S.A. de C.V. (MEXICO) <i>Sociedad Holding</i> <i>Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349</i>	94,90%			1.116	(2.226)	-	(21)	(391)	-
Telefónica International Wholesale Services, S.L. (ESPAÑA) <i>Proveedor de servicios internacionales</i> <i>Gran Vía, 28 - 28013 Madrid</i>	92,51%	7,49%		230	31	-	-	15	213
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA) <i>Seguros de vida, pensiones y enfermedad</i> <i>Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P. - 28020 Madrid</i>	89,99%	10,01%		51	49	-	4	(2)	59
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) <i>Diseño, publicidad y consultoría en Internet</i> <i>Claudio Coello, 32, 1º ext. - Madrid</i>	87,96%	12,04%		0	N/D	N/D	N/D	N/D	12
Telefónica International Wholesale Services America, S.A. (URUGUAY) <i>Proveedor de servicios de comunicación de gran ancho de banda</i> <i>Luis A. de Herrera, 1248 Piso 4 - Montevideo</i>	80,56%	21,78%		430	14	-	-	3	349
Telefónica O2 Czech Republic, a.s. (REPÚBLICA CHECA) (1) (4) <i>Prestación de servicios de telecomunicaciones</i> <i>Olsanska 55/5 - Praga 3, 130 34</i>	69,41%			1.073	1.175	-	485	366	3.444
Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (VENEZUELA) <i>Sociedad Holding</i> <i>Av. Francisco de Miranda, Edif. Parque Cristal, Torre Oeste, Piso 14</i>	65,14%	34,86%		20	2	11	(0)	11	-
Telefónica Móviles Panamá, S.A. (PANAMÁ) <i>Servicios de telefonía móvil</i> <i>Edificio Magna Corp. Calle 51 Este y Avda Manuel María Icaza, Ciudad de Panamá</i>	56,32%	43,69%		78	(86)	-	82	58	301
Brasilcel, N.V. (HOLANDA) (1) <i>Joint Venture y sociedad holding de servicios de comunicaciones móviles</i>	50,00%			-	(200)	-	678	200	2.180

DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (importes en millones de euros)

Sociedades	% de Participación		%	Capital	Reservas	Dividendos	Resultados		Valor
	Directa	Indirecta					De Explotación	Del Ejercicio	
<i>Strawinskylaan 3105 - 1077ZX - Amsterdam</i>									
MobiPay Internacional, S.A. (ESPAÑA)	50,00%			4	(1)	-	(3)	(3)	5
<i>Prestación de servicios de medios de pago a través de la telefonía móvil</i>									
<i>Avenida de Europa 20, Alcobendas, Madrid</i>									
Telefónica Móviles Colombia, S.A. (COLOMBIA)	49,42%	50,58%		0	364	-	70	15	272
<i>Operadora de comunicaciones móviles</i>									
<i>Calle 100, N° 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia</i>									
Telefónica Móviles del Uruguay, S.A. (URUGUAY)	32,00%	68,00%		6	(31)	-	39	31	13
<i>Operadora de comunicaciones móviles y servicios</i>									
<i>Constituyente 1467 Piso 23, Montevideo 11200</i>									
Simpay, Ltd. (REINO UNIDO) (3)	25,00%			6	(6)	-	-	-	8
<i>Medios de pago a través del móvil</i>									
<i>62-65 Chandos Place, London WC2N 4LP</i>									
Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA)	16,67%	83,33%		-	1	1	3	3	-
<i>Distribución, promoción o producción de contratos de seguros en calidad de correduría</i>									
<i>Avda. General Perón, 38 Master II - 17ª P. - 28020 Madrid</i>									
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (ARGENTINA)	15,40%	84,60%		47	390	-	(162)	241	139
<i>Sociedad Holding</i>									
<i>Ing Enrique Butty 240, piso 20-Capital Federal-Argentina</i>									
Telefónica Móviles Guatemala, S.A. (GUATEMALA)	13,60%	86,38%		289	2	-	(141)	21	38
<i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles, telefonía fija y serv. de radiobúsqueda</i>									
<i>Bulevar Los Próceres 20-09 Zona 10. Edificio Iberoplaza. Ciudad de Guatemala</i>									
Telefónica Gestión de Servicios Compartidos, S.A. (ARGENTINA)	4,99%	95,00%		-	1	-	-	-	-
<i>Prestación de servicios de gestión y administración</i>									
<i>Av. Ing. Huergo 723 PB - Buenos Aires</i>									
OMTP Limited (Open Mobile Terminal Platform) (REINO UNIDO)	2,04%			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Telefónica Brasil Sul Celular Participações, Ltda. (BRASIL) (5)	1,12%	98,79%		180	8	-	(2)	5	1
<i>Sociedad Holding</i>									
<i>Avda. Martiniano de Carvalho, 851, 20 andar, parte Sao Paulo, Sao Paulo</i>									
Telefónica del Perú, S.A.A. (PERÚ) (4)	0,15%	98,03%		594	83	10	91	31	2
<i>Operadora de servicios telefónicos locales, de larga distancia e internacionales del Perú</i>									
<i>Avda. Arequipa, 1155 Santa Beatriz - Lima</i>									
Telefónica Móviles Perú, S.A.C. (PERÚ) (4)	0,14%	96,65%		182	66	-	187	122	-
<i>Prestación de servicios de comunicaciones móviles</i>									
<i>Avda. Arequipa, 1155 Lima, 01</i>									
Telcel, C.A. (VENEZUELA)	0,08%	99,92%		105	(479)	-	1.060	853	124
<i>Operadora de comunicaciones móviles</i>									
<i>Av. Francisco de Miranda, Edif Parque Cristal, Caracas 1060</i>									
Aliança Atlântica Holding B.V. (HOLANDA)	50,00%	43,99%		40	8	2	3	3	21
<i>Tenedora de 5.225.000 acciones de Portugal Telecom, S.A.</i>									
<i>Strawinskylaan 1725, 1077 XX Amsterdam</i>									
Telefónica Factoring España, S.A. (ESPAÑA)	50,00%			5	2	1	5	3	3
<i>Desarrollo del negocio del Factoring</i>									
<i>Pedro Teixeira, 8 - 28020 Madrid</i>									
Telco, S.p.A. (ITALIA)	42,30%			4.849	260	-	(1.536)	(1.556)	2.314
<i>Sociedad Holding</i>									
<i>Galleria del Corso, 2 - Milan</i>									
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MEXICO)	40,50%	9,50%		2	-	-	-	-	1
<i>Desarrollo del negocio del Factoring</i>									
<i>México D.F.</i>									
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERU)	40,50%	9,50%		1	-	-	-	-	1
<i>Desarrollo del negocio del Factoring</i>									
<i>Ciudad de Lima</i>									
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA)	40,50%	9,50%		1	-	-	-	-	1
<i>Desarrollo del negocio del Factoring</i>									

DETALLE DE EMPRESAS DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (importes en millones de euros)

Sociedades	% de Participación		Derechos de Voto	Capital	Reservas	Dividendos Recibidos	Resultados		Valor en libros
	Directa	Indirecta					De Explotación	Del Ejercicio	
<i>Bogotá</i> Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL) <i>Desarrollo del negocio del Factoring</i> <i>Avda. Paulista, 1106</i>	40,00%	10,00%		1	(2)	-	(1)	6	1
Torre de Collçerola, S.A. (ESPANA) <i>Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría.</i> <i>Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/nº - 08017 Barcelona</i>	30,40%			6	1	-	(1)	(1)	2
Portugal Telecom, S.G.P.S., S.A. (PORTUGAL) (1) (4) <i>Sociedad Holding</i> <i>Avda. Fontes Pereira de Melo, 40 - 1089 Lisboa</i>	8,51%	1,49%		27	(441)	19	793	438	641
Amper, S.A. (ESPANA) (1) (4) <i>Desarrollo, fabricación y reparación de sistemas y equipos de Telecom. y sus componentes</i> <i>Torrelaguna, 75 - 28027 Madrid</i>	6,10%			29	55	-	8	(1)	12
ZON Multimedia - Serviços de Telecomunicações e Multimédia, SGPS, S.A. (PORTUGAL) (4) <i>Negocio multimedia</i> <i>Avda. 5 de Outubro, 208 - Lisboa</i>	4,80%	0,66%		3	323	-	31	49	136
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (ESPANA) (1) (4) <i>Banca</i> <i>San Nicolás, 4 - 48005 Bilbao (Vizcaya)</i>	0,97%			1.837	20.237	(1.222)	8.209	4.501	556
Otras participaciones	N/A			N/A	N/A		N/A	N/A	13
<i>(1) Datos consolidados.</i>									TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO Y MULTIGRUPO 67.760
<i>(2) Sociedad inactiva</i>									TOTAL EMPRESAS ASOCIADAS 2.964
<i>(3) Sociedad en liquidación.</i>									TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 717
<i>(4) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales a 31 de diciembre de 2008.</i>									
<i>(5) Datos en local GAAP.</i>									
<i>N/D Datos no disponibles.</i>									
<i>(*) Datos a diciembre 2006.</i>									

INFORME DE GESTIÓN

TELEFÓNICA, S.A.
EJERCICIO 2008

RESULTADOS ECONÓMICOS

En un entorno complejo, los resultados comerciales y financieros del Grupo Telefónica en 2008 demuestran las ventajas de su perfil diferencial: elevada diversificación de sus operaciones, carácter integrado de las operaciones en mercados clave, fortaleza competitiva en los principales mercados, alta capacidad de ejecución y solidez financiera.

Nuestra base de clientes aumentó, medida en términos de accesos, un 13,2% hasta 258,9 millones de accesos a diciembre 2008. Este crecimiento fue principalmente debido a un 16,6% de crecimiento en los accesos móviles, un 20,9% de aumento en los accesos de banda ancha y un 29,7% en los accesos de TV de pago. Por regiones, Latinoamérica aumentó sus accesos un 18,0% hasta 158,3 millones de accesos a diciembre 2008, debido fundamentalmente al fuerte crecimiento en banda ancha, la ganancia neta de móviles y la expansión de la base de clientes de TV de pago.

Por tipo de acceso, los accesos móviles del Grupo Telefónica aumentaron un 16,6% hasta 195,6 millones de accesos (incluyendo casi 4 millones de accesos de Telemig incorporados en abril 2008) a diciembre 2008. Los principales contribuidores por país a las ganancias netas fueron Brasil (7,5 millones de accesos, sin incluir aquellos de Telemig), México (2,8 millones de accesos), Perú (2,5 millones de accesos) y Alemania (1,7 millones de accesos).

Los accesos minoristas a Internet de banda ancha se sitúan en 12,5 millones, registrando un crecimiento interanual cercano al 20,9%, impulsado por la creciente adopción de las ofertas de servicios paquetizadas de voz, ADSL y TV de pago. En este sentido, cabe destacar que en España más del 85% de los accesos de banda ancha minorista están incluidos dentro de algún paquete de doble o triple oferta mientras que en Latinoamérica el peso de los productos paquetizados es creciente, con el 49% de los accesos de banda ancha empaquetados en ofertas de dúos y tríos.

Durante el ejercicio 2008, aumentamos los accesos minoristas a Internet de banda ancha un 13,7% en España hasta 5,2 millones de accesos, un 20,5% en Latinoamérica hasta 6,1 millones de accesos y un 72,9% en Europa hasta 1,2 millones de accesos.

Por último, aumentamos los accesos de TV de pago un 29,7% hasta 2,3 millones de accesos a diciembre, como resultado de una mayor penetración de mercado en las zonas donde el servicio está disponible, que a diciembre 2008 incluía a España, República Checa, Perú, Chile, Colombia, Brasil y Venezuela.

Resultados Individuales de Telefónica, S.A.

La sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2008 de 2.700 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 son los siguientes:

- Incremento de la cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” respecto al periodo anterior debido a la firma de contratos de servicios de apoyo a la gestión con las filiales cabecera de sus líneas de negocio en España, Europa y Latinoamérica. Asimismo, se han formalizado contratos de royalty por el uso de la marca con la mayoría de las empresas del Grupo. En la cuenta de resultados de 2008 se han registrado ingresos de 25 millones de euros por

servicios de apoyo a la gestión y 274 millones de euros correspondientes a royalties por uso de la marca.

- El resultado financiero es positivo por 929 millones de euros. Dentro de esta cifra se incluyen principalmente dos conceptos:
 - Dividendos recibidos de empresas del Grupo, siendo los importes más significativos los recibidos de Telefónica de España, S.A.U (4.002 millones de euros) y de Telefónica Móviles de España (2.486 millones de euros).
 - En sentido contrario se incluye como resultado financiero las correcciones de valor de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas, fundamentalmente por Telefónica O2 Holding, Ltd. (3.769 millones de euros), Telco, S.p.A. (233 millones de euros) y Portugal Telecom (178 millones de euros).

Actividad Inversora

Durante el ejercicio 2008, Telefónica, S.A. ha realizado las siguientes ampliaciones de capital en sociedades dependientes:

- Sucesivas ampliaciones de capital en Telefónica O2 Europe, Ltd. por importe total de 224 millones de euros.
- Ampliación de capital de Telefónica Móviles Colombia, S.A. por importe de 155 millones de euros.

Con fecha 9 de mayo de 2008 Telefónica, S.A. comunicó la aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por Promotora de Informaciones, S.A. (“PRISA”) sobre el capital social de Sogecable, S.A. El impacto de esta enajenación en la cuenta de resultados de la compañía asciende a 11 millones de euros.

En el epígrafe de participaciones categorizadas como inversiones financieras disponibles para la venta se ha registrado en el ejercicio 2008 una disminución de 273 millones de euros por la caída de la cotización en el mercado de las acciones en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Amper, S.A. y Zon Multimedia Serviços de Telecomunicações e Multimedia, SGPS, S.A. Este impacto, neto de su efecto fiscal, tiene como contrapartida el epígrafe de “Ajustes por cambios de valor” dentro del patrimonio neto de la compañía.

Tal y como se indica en la Nota 2 “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” de la Memoria, con fecha 1 de enero de 2008 la sociedad realizó una valoración de sus participaciones en empresas del Grupo acorde con lo establecido por PGC 2007. Al cierre del ejercicio 2008, siguiendo las directrices de dicha normativa, se han actualizado las valoraciones de las participaciones, detectándose correcciones de valor en algunos casos. Tal y como se indica en el punto 2 de este informe de gestión las correcciones de valor identificadas se han contabilizado dentro del Resultado Financiero.

INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Telefónica continúa estando firmemente comprometida con la innovación tecnológica como una herramienta clave para el logro de ventajas competitivas sostenibles, anticipando las tendencias del mercado y la diferenciación de nuestros productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocios, buscamos convertirnos en un Grupo más eficaz, eficiente y orientado al cliente.

Telefónica ha desarrollado un modelo de innovación abierta para la gestión de la innovación tecnológica que contribuye a mejorar la aplicación de los resultados de la investigación técnica en los servicios comerciales, centrándose en determinadas actividades de investigación aplicada alineados con la estrategia de Telefónica. Este modelo promueve iniciativas de innovación abierta tales como la creación de un fondo de capital de riesgo, foros de colaboración con empresas, etc. También promueve el uso de los conocimientos desarrollados en centros tecnológicos, universidades, start-ups, etc., y fomenta la innovación en colaboración con otros agentes, que se convertirán en "socios tecnológicos", incluyendo clientes, universidades, administraciones públicas, suministradores, proveedores de contenido y otras empresas.

Creemos que para diferenciar nuestros productos de los de nuestros competidores y para mejorar nuestra posición en el mercado no nos podemos basar únicamente en una tecnología adquirida. También creemos que es importante fomentar actividades de investigación y desarrollo en un esfuerzo para lograr esta diferenciación y promover otras actividades de innovación. Nuestra política de I + D está dirigida a:

- el desarrollo de nuevos productos y servicios con el fin de aumentar cuota de mercado;
- fomentar la lealtad de nuestros clientes;
- aumentar los ingresos;
- mejorar la gestión;
- mejorar las prácticas empresariales, y
- aumentar la calidad de nuestra infraestructura y servicios para mejorar el servicio al cliente y reducir costes.

En 2008, se realizaron proyectos de innovación tecnológica centrados en la innovación rentable, la eficiencia de procesos, la creación de nuevas fuentes de ingresos, la satisfacción del cliente, la consolidación de nuevos mercados y el liderazgo tecnológico. Nuestras actividades de innovación tecnológica se han integrado especialmente en nuestra estrategia de creación de valor a través de banda ancha, redes IP, redes de comunicación inalámbrica y de redes de nueva generación (fibra óptica).

Además, se han llevado a cabo proyectos para promover la sociedad de la información, nuevos servicios focalizados en nuevos modelos de negocios de Internet, interfaces de usuario avanzadas, la televisión móvil y otros servicios de banda ancha. Estas áreas de actividad y otras, se han desarrollado sobre la base de una rápida identificación de las tecnologías emergentes que podrían tener un impacto relevante en nuestros negocios, y probar tales tecnologías con en nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

En 2008, hemos desarrollado nuevos sistemas de apoyo operativos y de negocios y hemos mejorado los sistemas existentes.

FINANCIACIÓN

Telefónica, S.A. ha garantizado la emisión de bonos realizada por Telefónica Emisiones, S.A.U. por 1.250 millones de euros el 12 de junio de 2008 con vencimiento el 12 de junio de 2013. Dicha emisión se realizó en los términos y condiciones establecidos en el Programa de Emisión de Instrumentos de Deuda a Medio y Largo Plazo (Programa EMTN) de Telefónica Emisiones, S.A.U. registrado en la Bolsa de Londres el 8 de julio de 2005.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

De acuerdo con el anterior Plan General de Contabilidad de 1990, las acciones propias se encontraban registradas en el activo del balance de la compañía por el valor de su coste de adquisición, minoradas por una provisión que recogía la diferencia entre el valor teórico contable de dichas acciones propias y su coste de adquisición.

Conforme al PGC 2007 las acciones propias se registran dentro del epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” minorando el patrimonio de la compañía por el valor de adquisición de las mismas. El importe de la provisión anteriormente citada se ha revertido contra el epígrafe que se dotó, lo que ha supuesto un incremento de la prima de emisión en 843 millones de euros en el balance de apertura.

Al 31 de diciembre de 2008 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción		Valor Bursátil (1)	%
		Adquisición	Cotización		
Acciones en cartera 31-12-08	125.561.011	16,68	15,85	1.990	2,66867%

(1) Millones de euros

El movimiento de las acciones propias de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2008 se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-07	64.471.368
Adquisiciones	129.658.402
Enajenaciones	(68.759)
Amortización de capital	(68.500.000)
Acciones en cartera 31-12-08	125.561.011

El importe desembolsado por las compras de instrumentos de patrimonio propios durante el ejercicio 2008 asciende a 2.225 millones de euros. Asimismo, el importe de las ventas asciende a 1 millón de euros en el ejercicio 2008. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene firmadas opciones de venta de acciones propias correspondientes a 6 millones de acciones.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA COMPAÑÍA

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

a) *Mercados altamente competitivos.* El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y, en consecuencia, su actividad está condicionada por las actuaciones de sus competidores en estos mercados. Adicionalmente, alguno de estos competidores tienen, y algunos competidores potenciales podrían disfrutar de ventajas competitivas en determinados mercados.

b) *Mercados fuertemente regulados.* Al tratarse de una compañía de telecomunicaciones multinacional con presencia en diferentes mercados regulados, se halla sujeto a las diferentes legislaciones y regulaciones de los distintos países en los que presta servicios. Además, la actividad de la Compañía se encuentra sometida a estrictas regulaciones en muchos de estos países y segmentos de mercado en los que opera; particularmente, en las áreas de negocio de telefonía fija.

c) *La prestación de servicios se realiza bajo autorizaciones, licencias o concesiones.* La mayor parte de las operadoras del Grupo Telefónica presta sus servicios bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones otorgadas por la administración de los distintos países en los que operan estas compañías. Además, las renovaciones de estas licencias, autorizaciones y concesiones así como los términos y condiciones para su renovación pueden verse directamente afectados por factores políticos o regulatorios.

d) *Mercados sujetos a una continua evolución tecnológica,* lo cual exige una constante capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los cambios tecnológicos.

e) *Las limitaciones de capacidad de espectro podrían convertirse en un factor condicionante.* Los negocios de telefonía móvil del Grupo en algunos países podrían verse condicionados por las posibilidades de la Compañía para obtener una mayor capacidad de espectro.

f) *Fallos en el abastecimiento de los proveedores.* El Grupo Telefónica depende de un número reducido de grandes proveedores para productos y servicios esenciales, principalmente de infraestructura de red y terminales móviles.

g) *Riesgos asociados a las interrupciones de red imprevistas.* Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, tanto accidentales como por otros motivos, incluidas las debidas a fallos de red, hardware o software, que afectan a la calidad o provocan la interrupción de la prestación de nuestros servicios, pueden provocar insatisfacción en nuestros clientes, reducir los ingresos y el tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas y perjudicar la reputación del Grupo.

h) *Determinadas opiniones sugieren que las emisiones radioeléctricas podrían provocar problemas en la salud.*

i) *Riesgos relativos al posible saneamiento contable de determinados activos.* El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de cada uno de nuestros activos y filiales, para determinar si su valor contable puede ser

soportado por la generación de caja esperada que, en algunos casos, incluye las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición de los mismos.

Riesgos relacionados con el Grupo

a) *Riesgo país (inversiones en Latinoamérica)*. Las operaciones e inversiones del Grupo Telefónica en Latinoamérica (incluidos los ingresos generados por estas operaciones, su valor de mercado, y los dividendos y los pagos por la gestión de estas compañías) pueden verse afectadas por varios riesgos relacionados con las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgos país”.

b) *Gestión del riesgo de tipo de cambio o de tipo de interés*. El Grupo está expuesto a diversos tipos de riesgos de mercado en el curso ordinario de sus negocios, incluidos los riesgos derivados de las modificaciones en los tipos de interés o de cambio, el riesgo de contrapartida en las inversiones financieras de tesorería (de efectivo y equivalentes de efectivo) así como el riesgo de contrapartida de determinadas operaciones de financiación estructuradas.

c) *Riesgo derivado de la actual situación económica global*. La situación económica actual y la incertidumbre acerca de las actuales condiciones económicas globales podría afectar negativamente al volumen de demanda de nuestros clientes, actuales o potenciales, en la medida en la que nuestros servicios pueden no resultar esenciales para estos clientes.

d) *Riesgo derivado de la dependencia de fuentes de financiación externas*. El desarrollo y la distribución de nuestros servicios, así como el funcionamiento, la expansión y la mejora de nuestras redes, precisan de una financiación sustancial. Además, la necesidad de liquidez y de capital podría incrementarse si el Grupo participara en otros procesos de adjudicación de licencias del negocio fijo o móvil, o si realizara nuevas adquisiciones.

e) *Riesgos asociados a las relaciones con los socios del Grupo*. El negocio móvil en Brasil está gestionado por una “joint-venture”, Brasilcel, N.V., controlada conjuntamente a partes iguales por Telefónica y Portugal Telecom, S.G.P.S., S.A. (“Portugal Telecom”). Al no tener una participación de control en esta “joint-venture”, la Compañía no tiene un control exclusivo sobre las operaciones de la empresa, existiendo además un riesgo inherente de que se produzcan, en caso de conflicto entre los socios, situaciones de paralización de la gestión o de posibles operaciones.

Otros riesgos

Riesgos asociados a litigios y procedimientos.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS

Telefónica es una compañía integrada de telecomunicaciones diversificada que ofrece un amplio abanico de servicios, principalmente en España, Europa y Latinoamérica. Su actividad se centra en la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, banda ancha, Internet, datos, TV de pago y servicios de valor añadido, entre otros. Además, la participación en China Unicom y en Telecom Italia abre la posibilidad de acuerdos estratégicos que refuerzan nuestro posicionamiento competitivo, escala y eficiencia.

Telefónica parte de una fuerte posición competitiva en los mercados en los que opera y en un entorno incierto apostará por mantener o reforzar su posición centrándose aún más en satisfacer las necesidades del cliente. Telefónica desarrollará las oportunidades de crecimiento como impulsar la banda ancha tanto fija como móvil, el desarrollo de los servicios adicionales a la conectividad, los servicios de tecnologías de la información y los negocios adyacentes. Perseguimos liderar el futuro del sector mediante la anticipación de las tendencias hacia el nuevo entorno digital

Telefónica continuará con su esfuerzo de transformación del modelo operacional para aumentar su eficiencia operativa y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías y mantendrá un enfoque regional, para acometer esta transformación de una manera más eficiente. Al mismo tiempo, Telefónica continuará estando firmemente comprometida con la innovación tecnológica como una herramienta clave para el logro de ventajas competitivas sostenibles, anticipando las tendencias del mercado y la diferenciación de nuestros productos. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos y procesos de negocio, buscamos convertirnos en un Grupo más eficiente y orientado al cliente.

En España, Telefónica continuará intensificando su oferta comercial enfocándose en ofrecer servicios de mayor calidad, incrementando la efectividad de la venta en nuestros canales, y mejorando aun más las redes, para incrementar la satisfacción de nuestros clientes y ampliar el diferencial frente a nuestros competidores. Mediante una oferta comercial segmentada, buscaremos reforzar las relaciones con nuestros clientes, desarrollando nuevas fórmulas de comercialización y empaquetamiento de servicios más efectivos, teniendo presentes los distintos ámbitos geográficos, y apostando por el crecimiento en la banda ancha, tanto fija como móvil. La eficiencia seguirá jugando un rol muy relevante en todos los ámbitos de nuestra gestión, tanto en el modelo comercial como en el operativo, incluyendo los sistemas, redes y procesos.

En Latinoamérica, la estrategia de Telefónica está basada en un modelo regional que captura el crecimiento y la eficiencia de la escala sin perder de vista la gestión local del cliente. El negocio móvil seguirá jugando un rol fundamental como motor de crecimiento regional. Es por ello que continuaremos mejorando aun más la capacidad y cobertura de nuestras redes, adecuando nuestra red de distribución y potenciando las políticas de fidelización de nuestros clientes. En cuanto al negocio fijo, fomentaremos el aumento de la velocidad de acceso de banda ancha y extenderemos la oferta de servicios empaquetados. Se profundizará en la eficiencia, operativa y comercial, y la obtención de sinergias con la implementación de proyectos globales, regionales y locales.

En Europa, los clientes seguirán estando en el centro de la gestión en la región, ofreciendo la mejor proposición de valor e impulsando la banda ancha móvil y fija, para mantener el

diferencial de satisfacción frente a nuestros competidores. Distintas iniciativas serán implantadas para mejorar la eficiencia operativa en las operaciones.

En resumen, Telefónica continuará profundizando en su modelo operacional, para hacerlo más eficiente y capturar las sinergias que se derivan de la visión integrada de los negocios, los procesos y las tecnologías, manteniendo su compromiso con la innovación tecnológica y reforzando nuestra posición competitiva, centrándonos aún más en el cliente.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con el Grupo:

En la reunión celebrada el 28 de enero de 2009, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y considerado favorablemente una propuesta de actualización del importe del dividendo a pagar con cargo al ejercicio 2009, para situarlo en 1,15 euros por acción. A tal efecto, se propondrá, en su momento, la adopción de los acuerdos societarios oportunos.

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2009, ha acordado proponer a próxima la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,5 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo, por un importe máximo total de 2.352 millones de euros.

Telefónica, S.A., a través de su filial Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó el 3 de febrero de 2009, al amparo de su Programa de emisión de deuda Guaranteed Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), registrado en la Financial Services Authority (FSA) de Londres el pasado 3 de julio de 2008, una emisión de Bonos (Notes) en el euromercado con la garantía de Telefónica, S.A. por un importe de 2.000 millones de euros. Esta emisión, con vencimiento a cinco años, tiene un cupón anual del 5,431% y un precio de emisión a la par (100%).

Telefónica, S.A. ha firmado el 13 de febrero de 2009, con un grupo de bancos que participa en la línea de crédito sindicada de 6.000 millones de euros de fecha 28 de junio 2005 con vencimiento el 28 de junio de 2011, la extensión de 4.000 millones de euros, de los 6.000 millones de euros actualmente dispuestos, por un plazo adicional de 1 año, para 2.000 millones de euros y 2 años, para los 2.000 millones de euros restantes.

El 17 de febrero de 2009, la agencia Moody's afirmó el rating de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. revisando al alza la perspectiva de "Baa1/estable" a "Baa1/positiva" reflejando la expectativa de Moody's de que a futuro Telefónica mantendrá un perfil de riesgo financiero mejorado, en línea con los objetivos publicados por la dirección del Grupo Telefónica

Desestimadas por los tribunales italianos las pretensiones planteadas por Ipse 2000 S.p.A. en relación a la licencia UMTS de la que era titular esta compañía, el 7 de enero de 2009, Telefónica efectuó un pago de 241,3 millones de euros, correspondientes al pago de las anualidades de 2006, 2007 y 2008. A día de hoy quedan pendiente de abono, por parte del Grupo Telefónica, 151,7 millones de euros.

INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116.BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

A continuación se detalla la siguiente información, según lo previsto en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores:

a.- Estructura de capital.

A 31 de diciembre de 2008, el capital social de Telefónica está cifrado en 4.704.996.485 euros, y se encuentra dividido en 4.704.996.485 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, y representadas por anotaciones en cuenta.

A esa misma fecha, las acciones de la Compañía estaban admitidas a cotización en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Nueva York, Londres, Tokio, Buenos Aires, Sao Paulo y Lima. A este respecto, en el primer trimestre de 2008 se hizo efectiva la exclusión de la cotización de las acciones de Telefónica de las Bolsas de París y Frankfurt.

Todas las acciones son ordinarias, de una única serie, y otorgan los mismos derechos y obligaciones para los accionistas.

A la fecha del presente Informe, no existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Telefónica

b.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existe precepto estatutario alguno que suponga una restricción o limitación a la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica

c.- Las participaciones significativas.

La siguiente tabla muestra una relación de aquellos accionistas que, a 31 de diciembre de 2008, y según el conocimiento de la Sociedad, tienen directa o indirectamente una participación significativa en su capital social, según ésta se define en el "Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea":

	Total		Participación directa		Participación indirecta	
	%	Acciones	%	Acciones	%	Acciones
BBVA ⁽¹⁾	5,170	243.263.872	5,170	243.243.144	0,000	20.728
la Caixa ⁽²⁾	5,013	235.880.793	0,003	160.312	5,010	235.720.481

(1) Según información facilitada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. referida a 31 de diciembre de 2008, para el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008 de la Compañía.

(2) Según información facilitada por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", referida a 31 de diciembre de 2008, para el Informe Anual de

Gobierno Corporativo 2008 de la Compañía. La participación indirecta de un 5,010% del capital de Telefónica es titularidad de Critería CaixaCorp, S.A.

d.- Cualquier restricción al derecho de voto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por ciento del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

e.- Los pactos parasociales.

Telefónica no ha recibido comunicación alguna acreditativa de la existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus juntas generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de las acciones de Telefónica

f.- Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Nombramiento, reelección y ratificación.

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que el nombramiento de Consejeros en Telefónica se somete, como regla general, a la decisión de la Junta General. Sólo en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la Junta General de Accionistas se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a su nombramiento por cooptación, siendo ratificada esta decisión por la primera Junta General que posteriormente se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta

General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o en el caso de Consejeros independientes la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por otra parte, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Adicionalmente, conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y que exige la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. En dicho sentido se manifiesta el artículo 14 de los Estatutos Sociales de Telefónica.

g.- Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece la reserva por parte de aquél de determinadas competencias con carácter indelegable. En particular, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.

Por otra parte, el Consejero Delegado (*Chief Operating Officer*), tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, los demás Consejeros ejecutivos tienen los poderes habituales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que desarrollan.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2006, acordó autorizar al Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad máxima de 2.460 millones de euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía suscrito y desembolsado en la fecha de adopción del acuerdo. El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de estas facultades delegadas.

Adicionalmente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 153.1.b y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas, celebrada el 10 de mayo de 2007, aprobó la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones canjeables o convertibles en acciones de la Compañía. La emisión de estos valores de renta fija podría efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo. El Consejo de Administración no ha hecho uso hasta la fecha de esta facultad.

Poderes relativos a la posibilidad de recomprar acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2008, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo. Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de la

Junta General, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición.

h.- Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Compañía que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Compañía a raíz de una oferta pública de adquisición.

i.- Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Por lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos y algunos de los miembros del equipo directivo de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por el acaecimiento de circunstancias objetivas, como puede ser el cambio de control. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Consejero ejecutivo o directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el Consejero ejecutivo o el directivo, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables percibidas según contrato.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO: 31-12-2008

C.I.F. A28015865

Denominación Social: TELEFÓNICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18-07-2008	4.704.996.485,00	4.704.996.485	4.704.996.485

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	243.243.144	20.728	5,170
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	160.312	235.720.481	5,013

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros	20.728	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Criteria CaixaCorp, S.A.	235.720.481	5,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	3.837.003	78.000	0,083
D. Isidro Fainé Casas	311.966	0	0,007
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	11.300	0	0,000
D. Julio Linares López	185.922	1.840	0,004
D. Alfonso Ferrari Herrero	569.563	20.800	0,013
D. Antonio Massanell Lavilla	2.274	0	0,000
D. Carlos Colomer Casellas	564	63.190	0,001
D. David Arculus	10.500	0	0,000
D. Francisco Javier de Paz Mancho	1.000	0	0,000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	85.476	436.000	0,011
D. Jose Fernando de Almansa Moreno-Barreda	19.349	0	0,000
D. José María Abril Pérez	300	18.402	0,000
D. José María Álvarez-Pallete López	134.481	1.036	0,003
D. Luiz Fernando Furlán	100	0	0,000
Dª María Eva Castillo Sanz	58.450	0	0,001
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	8.601	0	0,000
D. Peter Erskine	69.259	0	0,001

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	Grupo Arce de Inversiones, S.A. SICAV	78.000	0,002
D. Julio Linares López	Judbem de Inversiones, S.A. SICAV	1.700	0,000
D. Julio Linares López	D ^a María Jesús Romaña Pescador	140	0,000
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Eletrés, S.L.	436.000	0,009
D. Carlos Colomer Casellas	Ahorro Bursátil, S.A. SICAV	49.920	0,001
D. José María Álvarez-Pallete López	D. Alvaro Álvarez-Pallete Samaniego	302	0,000
D. Carlos Colomer Casellas	Inversiones Mobiliarias Urquiola, S.A. SICAV	13.270	0,000
D. Alfonso Ferrari Herrero	Inversiones Singladura, S.A. SICAV	20.800	0,000
D. José María Álvarez-Pallete López	D. José María Álvarez-Pallete Samaniego	432	0,000
D. José María Abril Pérez	D ^a María Teresa Arandia Urigüen	18.402	0,000
D. José María Álvarez-Pallete López	D ^a Purificación Samaniego Linares	302	0,000

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	0,126
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directo	Número de derechos de opción indirecto	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. César Alierta Izuel	394.240	0	394.240	0,008
D. César Alierta Izuel 2	10.200.000	0	0	0,217
D. Julio Linares López	224.375	0	224.375	0,005
D. Alfonso Ferrari Herrero	485.000	0	0	0,010
D. José María Álvarez-Pallete López	183.202	0	183.202	0,004

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial junto con Telefónica Móviles España, S.A.U. en Mobipay España, S.A. Participación accionarial junto con Telefónica, S.A. en Mobipay Internacional, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
125.561.011	0	2,669

(*) A través de:

Total:	0
--------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
17-03-2008	48.842.100	0	1,016
17-07-2008	48.824.503	0	1,014
03-11-2008	49.626.522	0	1,057

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	83
---	----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2008, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General –el día 10 de mayo de 2007–, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes y disposición adicional primera, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias totalmente desembolsadas, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 10 de mayo de 2007”.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	10,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista, se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento. La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado– dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. César Alierta Izuel	-	Presidente	29-01-1997	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	-	Vicepresidente	26-01-1994	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	-	Vicepresidente	21-12-2005	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Julio Linares López	-	Consejero Delegado	21-12-2005	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Alfonso Ferrari Herrero	-	Consejero	28-03-2001	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Antonio Massanell Lavilla	-	Consejero	21-04-1995	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Carlos Colomer Casellas	-	Consejero	28-03-2001	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. David Arculus	-	Consejero	25-01-2006	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas
D. Francisco Javier de Paz Mancho	-	Consejero	19-12-2007	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	-	Consejero	12-04-2002	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	-	Consejero	26-02-2003	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas

D. José María Abril Pérez	-	Consejero	25-07-2007	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. José María Álvarez-Pallete López	-	Consejero	26-07-2006	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	-	Consejero	23-01-2008	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
Dª María Eva Castillo Sanz		Consejero	23-01-2008	22-04-2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	-	Consejero	12-04-2002	10-05-2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Peter Erskine	-	Consejero	25-01-2006	21-06-2006	Votación en Junta de Accionistas

Número Total de Consejeros	17
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Manuel Pizarro Moreno	Independiente	23-01-2008
D. Antonio Viana-Baptista	Ejecutivo	23-01-2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. César Alierta Izuel	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Presidente Ejecutivo
D. Julio Linares López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. José María Álvarez-Pallete López	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Director General Telefónica Latinoamérica

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	17,647

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Isidro Fainé Casas	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. Vitalino Manuel Nafria Aznar	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Antonio Massanell Lavilla	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
D. José María Abril Pérez	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	23,529

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Alfonso Ferrari Herrero	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente Ejecutivo de Beta Capital, S.A. y directivo del Banco Urquijo.
D. Carlos Colomer Casellas	Licenciado en Ciencias Económicas. Presidente del Grupo Colomer.
D. David Arculus	Ingeniero y Licenciado en Económicas. Consejero de Telefónica Europe, Plc. y de Pearson, Plc., y Presidente del Royal Institution de Gran Bretaña.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Ingeniero Industrial. Ha sido Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cortefiel.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D ^a María Eva Castillo Sanz	Licenciada en Económicas, Derecho y Empresariales. Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA).
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Licenciado en Derecho. Abogado del Estado (en excedencia). Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Inditex, S.A.

Número total de consejeros independientes	8
% total del Consejo	47,059

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
D. Peter Erskine	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Número total de otros consejeros externos	2
% total del Consejo	11,765

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Peter Erskine	Con fecha 31 de diciembre de 2007, D. Peter Erskine cesó en el desempeño de sus funciones ejecutivas en el Grupo Telefónica, habiendo, en consecuencia, variado su carácter de Consejero ejecutivo a Otros Consejeros Externos.	Telefónica, S.A.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	El Sr. de Almansa fue nombrado Consejero de Telefónica, S.A., con el carácter de Consejero independiente, el día 26 de febrero de 2003, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Conforme a los criterios que sobre la calificación de los Consejeros se establecen en el Código Unificado de Buen Gobierno, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en este caso particular, la Compañía considera que el Sr. de Almansa tiene la condición de Otro Consejero Externo por lo siguiente: - Es Consejero suplente (independiente y no dominical) de BBVA Bancomer México, S.A. de C.V., no habiendo desempeñado nunca funciones ejecutivas. - Hasta el mes de marzo de 2008, fue Consejero Delegado de la sociedad mexicana Servicios Externos de Apoyo Empresarial, S.A. de C.V., del Grupo BBVA.	BBVA Bancomer México, S.A. de C.V.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D. Peter Erskine	31-12-2007	Ejecutivo	Otros Consejeros externos

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Antonio Viana-Baptista	Presentó verbalmente su renuncia voluntaria al Presidente del Consejo de Administración, por motivos personales, dando el Sr. Viana-Baptista traslado de dicha renuncia al resto de los miembros del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 23 de enero de 2008.
D. Manuel Pizarro Moreno	Presentó verbalmente su renuncia voluntaria al Presidente del Consejo de Administración, por motivos personales, dando el Sr. Pizarro traslado de dicha renuncia al resto de los miembros del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 23 de enero de 2008.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

- D. César Alierta Izuel – Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer):

El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo, tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Conforme a dicho artículo 5.4, el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva, entre otras, sobre las siguientes materias: (i) las políticas y estrategias generales de la Compañía; (ii) la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; (iii) el nombramiento de Altos Directivos, así como la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y (iv) las inversiones estratégicas.

- D. Julio Linares López – Consejero Delegado (Chief Operating Officer):

El Consejero Delegado tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Julio Linares López	Telefónica de España, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Europe, Plc.	Consejero
	Telefónica Móviles España, S.A.U.	Consejero
D. Alfonso Ferrari Herrero	Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Móviles Chile, S.A.	Consejero

D. David Arculus	Telefónica Europe, Plc.	Consejero
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Atento Holding Inversiones y Teleservicios, S.A.	Presidente no Ejecutivo
	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Consejero
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero
D. José Maria Alvarez-Pallete López	Brasilcel, N.V.	Presidente del Supervisory Board
	Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP	Consejero
	Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero Vicepresidente
	Telefónica DataCorp, S.A.U.	Consejero
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica del Perú, S.A.A.	Consejero
	Telefónica Internacional Chile, S.A.	Consejero
	Telefónica Internacional, S.A.U.	Presidente Ejecutivo
	Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc.	Consejero
	Telefónica Móviles Chile, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Móviles Colombia, S.A.	Consejero Suplente
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero Vicepresidente
	Telefónica USA, Inc.	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Telecomunicações de Sao Paulo, S.A.	Consejero
D. Peter Erskine	Telefónica Europe, Plc.	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Isidro Fainé Casas	Criteria CaixaCorp, S.A.	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Presidente
	Repsol YPF, S.A.	Vicepresidente 2º
D. Carlos Colomer Casellas	Indo Internacional, S.A.	Consejero
	Inversiones Mobiliarias Urquiola S.A. SICAV	Presidente
	Ahorro Bursátil, S.A. SICAV	Presidente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Dinamia Capital Privado, S.A., SCR	Consejero
D. Pablo Isla Alvarez de Tejera	Inditex, S.A.	Vicepresidente- Consejero Delegado

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno contempla entre las obligaciones de los Consejeros (artículo 29 del Reglamento del Consejo) la de que éstos deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesario al desarrollo de sus funciones y, a estos efectos, deberán informar a la citada Comisión de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros. Asimismo (artículo 32.g del Reglamento del Consejo), el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, podrá prohibir el desempeño por parte de los Consejeros de cargos relevantes en entidades competidoras de la Compañía o de cualquiera de las empresas de su Grupo.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	Sí
La definición de la estructura del grupo de sociedades	Sí
La política de gobierno corporativo	Sí
La política de responsabilidad social corporativa	Sí
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	Sí
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	Sí
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	Sí
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	Sí

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	8.298
Retribución variable	6.409
Dietas	215
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	1.602
TOTAL:	16.524

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	18
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	59
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	2.678
Retribución variable	1.477
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	353
TOTAL:	4.508

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	7
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	12
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	12.698	3.264
Externos Dominicales	1.201	0
Externos Independientes	2.128	760
Otros Externos	497	484
Total	16.524	4.508

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	21.032
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,3

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Santiago Fernández Valbuena	Director General de Finanzas y Desarrollo Corporativo
D. Luis Abril Pérez	Secretario General Técnico de la Presidencia
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General Jurídico y del Consejo de Administración
D. Calixto Ríos Pérez	Director de Auditoría Interna
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General Telefónica España
D. Matthew Key	Director General Telefónica Europa

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	14.135
---	--------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	Sí
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración
y las cláusulas estatutarias

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. En este sentido, la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejero tiene derecho a obtener la retribución que fije el Consejo con arreglo a las previsiones estatutarias, dentro del límite aprobado por la Junta General, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del mismo texto normativo, el Consejo de Administración se reserva expresamente la competencia de aprobar tanto la política de retribuciones de los Consejeros, como las decisiones relativas a la retribución de los mismos.

Por su parte, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (artículo 22 del Reglamento del Consejo) es competente para:

- Proponer al Consejo la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos.
- Proponer al Consejo la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente y de los Consejeros ejecutivos, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos a efectos de su instrumentación contractual.
- Elaborar y proponer al Consejo, para su aprobación, un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.

Por otra parte, y con independencia de la retribución indicada en el primer párrafo, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome

como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Sí
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Sí

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	Sí
Conceptos retributivos de carácter variable	Sí
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	Sí
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	Sí

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

No

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
- Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros. - Elaborar y proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros. Las cuestiones sobre las que se pronuncia el Informe sobre la Política de Retribuciones elaborado por Telefónica, S.A. son las siguientes: - Objetivos de la política retributiva. - Estructura detallada de la retribución. - Ámbito de aplicación y parámetros de referencia de la retribución variable. - Importancia relativa de la retribución variable sobre la retribución fija. - Condiciones básicas de los contratos de los Consejeros ejecutivos. - Evolución de las retribuciones. - Proceso de elaboración de la política retributiva.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	Sí
Identidad de los consultores externos	Towers Perrin

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Isidro Fainé Casas	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Presidente de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
		Consejero de Criteria CaixaCorp, S.A.
D. Antonio Massanell Lavilla	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Consejero de Boursorama, S.A.
		Director General Adjunto Ejecutivo de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"
		Consejero de Caixa Capital Risc, S.G.E.C.R., S.A.
		Presidente Ejecutivo de Serveis Informàtics la Caixa, S.A. (SIK)
		Consejero de e-la Caixa 1, S.A.
		Consejero de Espacio Pyme, S.A.
		Consejero de Port Aventura, S.A.
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero Suplente de BBVA Bancomer México, S.A. de C.V.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director de Banca Minorista España y Portugal.
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

Descripción modificaciones
El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2008, aprobó una nueva modificación del Reglamento del Consejo, modificación que afecta únicamente a la composición de las Comisiones del Consejo que a continuación se indican y, en concreto, al número máximo de Consejeros que debe integrar cada una de ellas. Se mantiene en todo caso un número mínimo de tres Consejeros en la composición de cada Comisión, y la necesidad de que la mayoría de ellos sean Consejeros externos. - Comisión de Regulación (artículo 23) - Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa (artículo 24) - Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial (artículo 25) - Comisión de Asuntos Internacionales (artículo 26) La razón fundamental que justifica la citada modificación es la de dotar al Consejo de Administración de una mayor flexibilidad en cuanto al número máximo de miembros que debe integrar en cada momento cada una de las Comisiones, pudiendo de esta forma establecer su composición del modo que considere más conveniente, atendiendo a las competencias y funciones asignadas a las mismas. Dichas modificaciones fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de abril de 2008.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes desde la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a su nombramiento por cooptación; sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de

Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

En este sentido, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros de la Compañía, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Por último, tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Reelección

Los Consejeros son nombrados por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, éste se reserva expresamente la competencia de aprobar la evaluación periódica de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones, siendo competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la de organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- e) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- f) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

g) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

h) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en los mercados o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado anterior.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

Medidas para limitar riesgos
- De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración y las Comisiones dependientes del mismo. - Del mismo modo, todo acuerdo o decisión de especial relevancia para la Compañía se somete con carácter previo a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión del Consejo correspondiente, según los casos. - Asimismo, se reseña que el Consejo de Administración tiene competencia exclusiva sobre determinadas materias como: las políticas y estrategias generales; la evaluación del Consejo, de sus Comisiones y de su Presidente; el nombramiento de Altos Directivos; la retribución de los Consejeros y Altos Directivos; y las Inversiones estratégicas. - Además, existe la necesidad de contar con los informes y propuestas de las diferentes Comisiones del Consejo para la adopción de determinados acuerdos. - Igualmente, es importante destacar que el Presidente carece de voto de calidad dentro del Consejo de Administración. - Por lo demás, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó el nombramiento de D. Julio Linares López como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica, S.A., con reporte directo al Presidente y con responsabilidad sobre todas las Unidades de Negocio del Grupo Telefónica.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

No

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los acuerdos	Asistencia personal o por representación de la mitad más uno de todos los Consejeros (50,01%).	Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la ley exija para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros y en concreto (i) para el nombramiento de Consejeros que no sean titulares de un mínimo de acciones que representen, al menos, 3000 euros de valor nominal (artículo 25 de los Estatutos Sociales), y (ii) para la designación del Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, que se estará a los requisitos que se explican en el apartado siguiente (50,01%).

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí

Descripción de los requisitos
Para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

No

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años. Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	18
Número de reuniones del Comité de Auditoría	12
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	9
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	0
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,534

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

1. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En relación con ello:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
2. Velar por la independencia del Auditor Externo, supervisando sus trabajos y sirviendo de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor Externo, y entre éste y el equipo directivo de la Compañía.
3. Supervisar los servicios de Auditoría interna, y en particular:
 - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Para ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado doce (12) reuniones durante el año 2008.

Por otra parte, el Auditor externo participa con carácter habitual en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados. Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado en la misma otros miembros del equipo directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia. En concreto, se destaca la participación, tanto de los responsables del área financiera y del área de planificación y control, como de los responsables del área de auditoría interna. Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 41 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, designará un Secretario del Consejo, debiendo seguir el mismo procedimiento para acordar su cese.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

Observaciones
El Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, que las mismas sean conformes con los Estatutos, con los Reglamentos de la Junta y del Consejo, y que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Compañía y vigentes en cada momento (artículo 15 del Reglamento del Consejo).

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del auditor externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 41, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia. Así, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales la de "mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste".

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.

Por otra parte, el auditor externo tiene un acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el auditor externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa americana, la contratación de cualquier servicio con el auditor externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con un estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas (en su redacción dada por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero) y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	14	14
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,067	0,058

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	15,4	22,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Isidro Fainé Casas	Abertis Infraestructuras, S.A.	0,002	Presidente
D. David Arculus	BT Group Plc.	0,000	---
	British Sky Broadcasting Group Plc.	0,000	---

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento
El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento
La Compañía adopta las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información –salvo en circunstancias absolutamente excepcionales- . En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones, elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o Comisión, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. Asimismo, y siguiendo la Recomendación número 19 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas. Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan

con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. Con el mismo objetivo, se remite a los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, la cual se completa con la documentación y presentaciones escritas que se les facilita en el mismo acto de la celebración de la sesión.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
Asimismo, el artículo 32. h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado

contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
D. César Alierta Izuel	Procedimiento abreviado 7721/2002 Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid	

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar	No se ha producido circunstancia alguna que amerite la adopción de ninguna actuación o decisión al respecto.

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
D. Alfonso Ferrari Herrero	Presidente	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REPUTACIÓN Y RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Presidente	Independiente
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. David Arculus	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Nombre	Cargo	Tipología
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Presidente	Otro Externo
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. David Arculus	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	Vocal	Dominical

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
D. César Alierta Izuel	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. Alfonso Ferrari Herrero	Vocal	Independiente
D. Carlos Colomer Casellas	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Julio Linares López	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Peter Erskine	Presidente	Otro Externo
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Vocal	Independiente
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	Vocal	Otro Externo
D ^a María Eva Castillo Sanz	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Colomer Casellas	Presidente	Independiente
D. Antonio Massanell Lavilla	Vocal	Dominical
D. Julio Linares López	Vocal	Ejecutivo
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Otro Externo

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las	Sí

irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	Sí

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

La Comisión de Asuntos Internacionales.

a) Composición.

La Comisión de Asuntos Internacionales estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Asuntos Internacionales tendrá como misión fundamental reforzar y llevar a la atención del Consejo de Administración los asuntos internacionales relevantes para el buen desarrollo del Grupo Telefónica. En tal sentido desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- (i) Prestar especial atención a las relaciones institucionales en los países en los que operan sociedades del Grupo Telefónica.
- (ii) Analizar aquellas cuestiones de importancia que le afecten en organismos y foros internacionales o de integración económica.
- (iii) Revisar los asuntos regulatorios, de competencia y alianzas.
- (iv) Evaluar los programas y actuaciones de las distintas Fundaciones de la Compañía y los recursos que se utilizan en beneficio de su imagen y presencia social internacional.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Asuntos Internacionales elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Asuntos Internacionales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Auditoría y Control.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad regula la Comisión de Auditoría y Control en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos. En dicha designación el Consejo de Administración tendrá en cuenta los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos que poseen los designados.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

- 1) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia de la Comisión.
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
- 3) Supervisar los servicios de auditoría interna, y en particular:
 - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- 4) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En relación con ello:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
 - b) Proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos.
- 5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Compañía.
- 6) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Compañía, del responsable de la auditoría interna, y de cualquier empleado o directivo de la Compañía.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Auditoría y Control elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Auditoría y Control, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica.
 - (ii) Evaluar los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.
- c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Estrategia.

- a) Composición.
- El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión. El Presidente de la Comisión de Estrategia será nombrado de entre sus miembros.
- b) Funciones.
- Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia tendrá como principal función apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- c) Plan de Actuaciones y Memoria. Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Estrategia elaborará, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elaborará una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contenga el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Estrategia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se dará cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Innovación.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Innovación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

La Comisión de Innovación tendrá como misión fundamental la de asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Innovación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros externos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros y altos directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales, evaluando las competencias, conocimientos y experiencias necesarios de los candidatos que deban cubrir las vacantes.
- 2) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del Secretario y, en su caso, la del Vicesecretario.
- 3) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo.
- 4) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 5) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- 6) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo.

- 7) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Compañía, incluyendo las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 8) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 9) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Compañía y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por la misma, y vigentes en cada momento.
- 10) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicha Comisión en el presente Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

d) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa.

a) Composición.

La Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración la adopción de los acuerdos oportunos en materia de política de personal.
- (ii) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica y la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

c) Plan de Actuaciones y Memoria. Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Regulación.

a) Composición.

La Comisión de Regulación estará compuesta por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Regulación será nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- (i) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- (ii) Servir de cauce de comunicación e información entre el Equipo de Dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren importantes o relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

c) Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo y que el resto de las Comisiones, la Comisión de Regulación elabora, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, la Comisión elabora una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por la Comisión de Regulación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión Delegada.

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que los Consejeros externos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada quienes ostenten idénticos cargos en el Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

De los asuntos tratados por la Comisión Delegada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión de Asuntos Internacionales	Comisión consultiva y de control
Comisión de Auditoría y Control	Comisión consultiva y de control
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	Comisión consultiva y de control
Comisión de Estrategia	Comisión consultiva y de control
Comisión de Innovación	Comisión consultiva y de control
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Comisión consultiva y de control
Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa	Comisión consultiva y de control
Comisión de Regulación	Comisión consultiva y de control
Comisión Delegada	Órgano Social con capacidad decisoria de ámbito general y con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legales, estatutarias o reglamentariamente indelegables.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comisión de Asuntos Internacionales

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Auditoría y Control

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo viene regulada en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Estrategia

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Innovación

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de

Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión de Regulación

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho documento está disponible, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se ha indicado en el apartado B.2.3 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión Delegada

La organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan específicamente en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	15.349
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales prestados	359
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	7.952
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	2.917
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros ingresos	4.245
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos/ Garantías cancelados	3
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	1.676
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	179.099
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	300
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	11.598
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	25.179
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	142.229
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	188.504
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos adquiridos	159.148
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	33.974
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	632
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	3.962

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	278.957
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	212.905
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	16.862
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	12.641
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	247.900
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos recibidos	33.680
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Gastos financieros	14.321
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	6.770.484
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	645.635
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	43.900
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	367.699
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	236.599
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros gastos	17
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Arrendamientos	7.978
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales recibidos	1.189
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	12.145
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa"	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales prestados	966
Caja de Ahorros y Pensiones de	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	35.905

Barcelona, “la Caixa”			y aportaciones de capital (prestatario)	
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	50.248
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	397
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Gastos financieros	1.287
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ingresos financieros	8
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	4
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	28.266
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otros ingresos	813

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

• **Respecto a los Consejeros, el artículo 32 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiere.**

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros asistentes a la reunión.

• **Con relación a los accionistas significativos, el artículo 39 del Reglamento del Consejo establece que éste conocerá de las operaciones que la Compañía realice, directa o indirectamente, con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.**

La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, salvo que se trate de operaciones o transacciones que formen parte de la actividad habitual u ordinaria de las partes implicadas, que se realicen en condiciones habituales de mercado, y por importes no significativos o relevantes para la Compañía.

Las operaciones referidas en el apartado anterior se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

• **Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.**

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, los Directivos de la Compañía tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que

afecta a dicho conflicto. Además, estas personas tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía ha venido realizando dicho seguimiento a través de un Modelo Corporativo de Riesgos (basado en su momento en el COSO I), que ha evolucionado al actual nuevo Modelo de Gestión de Riesgos (basado en el COSO II) con el objeto de que sea aplicado de forma periódica y homogénea en las Sociedades del Grupo. Así, este nuevo Modelo permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos que pudieran afectar al Grupo Telefónica. Como ya se ha indicado, se basa en los sistemas propuestos por los Informes COSO I y COSO II (Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway), en los que se establece un marco integrado de Control Interno y Gestión de Riesgos. El citado nuevo Modelo de Gestión de Riesgos se encuentra en estos momentos en fase de implantación en las distintas sociedades del Grupo Telefónica.

Como características de este Modelo, cabe destacar que el Grupo dispone de un mapa de riesgos que permite identificar los que precisan de un control y seguimiento específico, priorizados en función de su importancia. Asimismo, el Modelo dispone de una matriz que recoge los procesos operativos en los que se gestionan cada uno de los riesgos considerados, al objeto de que se evalúen los controles establecidos y poder disponer de una seguridad razonable de que no se materializarán.

Conforme a dicho nuevo Modelo, y basándose en las mejores prácticas en gestión de riesgos existentes en el mercado, se han definido cuatro categorías de riesgos:

I. Riesgos de Negocio - Posibles pérdidas de valor o resultados derivados de la incertidumbre estratégica, cambios en el escenario de negocio, competencia y mercado, o cambios en el marco jurídico. Por ejemplo, la amenaza de un nuevo competidor o cambios tecnológicos.

II. Riesgos Financieros - Posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Por ejemplo, fluctuación de la tasa de cambio.

III. Riesgos de Crédito - Posibles pérdidas de valor o resultados derivados del incumplimiento de pago o entrega de las obligaciones contractuales de pago de sus contrapartes. Por ejemplo, clientes y distribuidores con deuda morosa.

IV. Riesgos Operacionales - Posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos y sistemas informáticos, o derivados de factores externos. Por ejemplo, errores en la medición o facturación.

Adicionalmente, se ha incluido una categoría de riesgos globales, por encima de las cuatro categorías anteriores:

V. Riesgos Globales - Posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera global a todo el Grupo Telefónica, en términos de daños a la reputación, a la responsabilidad social y a la identidad corporativa, y a la deficiente gestión de la innovación y la transformación, entre otros.

- Por otro lado, y dentro de la política de control de riesgos del Grupo Telefónica, existe un destacado marco de control interno, cuyos objetivos principales, en línea con lo establecido en el Modelo COSO I y II, son los siguientes: i) la eficacia y eficiencia de sus operaciones; ii) la salvaguarda de los activos; iii) la fiabilidad de la información financiera; y iv) el cumplimiento de las leyes y normas.
- Asimismo, y además de los controles establecidos en cada uno de los procesos operativos de la Sociedad, el Grupo dispone de los siguientes elementos específicos de control:
 - * Una estructura de Auditoría Interna que desarrolla sus funciones en todo el Grupo Telefónica de acuerdo con los criterios y normas profesionales del Instituto Internacional de Auditores Internos. Es de destacar, en este sentido, que Telefónica ha sido la primera sociedad española en obtener la certificación de calidad otorgada por el mencionado Instituto.
 - * Las Cuentas Anuales de la Compañía, y las de todas las sociedades del Grupo con peso significativo, son sometidas a verificación de un Auditor Externo. Asimismo, para las Sociedades más importantes, se encarga al Auditor Externo que efectúe recomendaciones en materia de control interno.
- Igualmente, para el establecimiento de sistemas de control adecuados y homogéneos, el Grupo Telefónica dispone de un conjunto de normativas mediante las que se regulan aspectos básicos de control. De entre dichas normativas cabe destacar las siguientes:
 - (i) Normativas de control sobre el proceso de elaboración de la información financiero - contable.
 - (ii) Normativas de control sobre la información de la Compañía y su sistema de información financiero - contable.
 - (iii) Normativas sobre representación externa y vinculación de las sociedades del Grupo.
 - (iv) Normativas de mínimos medioambientales.
- Por otra parte, y por lo que se refiere a la utilización de fondos por la Compañía, el Grupo cuenta con una Unidad de Intervención, responsable de su control y seguimiento, cuyas funciones son, entre otras, el control de la aplicación de los fondos, la implantación de controles básicos en los procesos de mayor riesgo, y el control de los gastos de viaje y representación. Las principales empresas del Grupo cuentan, también, con Unidades de Control Presupuestario y de Gestión.
- Asimismo, el Grupo Telefónica dispone de Unidades que controlan determinados riesgos específicos. En concreto, todos aquellos relacionados con Riesgos y Seguros, Reputación, Regulación, Calidad, y Recursos Humanos (riesgos laborales).

- Igualmente, y debido a su condición de sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, Telefónica debe atender a los requerimientos establecidos por la Ley Sarbanes-Oxley y sus normas de desarrollo.

En particular, es de destacar la revisión que se realiza de la eficacia de los controles internos para el reporte financiero, tanto en el proceso de elaboración de los estados contables, como en los principales procesos que vuelcan información hacia la contabilidad. Esta práctica es, como hemos dicho, obligada para Telefónica S.A. y para otras empresas del Grupo en su calidad de SEC registrant.

Los resultados de la evaluación de 2007 se incluyeron en el Formulario 20-F de Telefónica, S.A., registrado ante la SEC el 19 de mayo de 2008. En el mismo se declaró la existencia de un control interno sobre el reporte financiero efectivo y sin debilidades materiales, extremo éste que fue verificado por el Auditor Externo de la Compañía.

- Por otro lado, debe señalarse que desde el año 2005 está en funcionamiento un canal de denuncias, creado por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, y cuyo objetivo es que cualquier empleado del Grupo Telefónica pueda hacer llegar, de forma totalmente anónima si así lo desea, denuncias relativas al control interno de los estados financieros, la contabilidad o la auditoría de las cuentas.
- Por último, en el año 2006 el Consejo de Administración de la Compañía aprobó la unificación de los Códigos Éticos de las distintas sociedades del Grupo en un nuevo Código de Principios de Actuación empresarial, que se aplica de forma homogénea en todos los países donde opera el Grupo Telefónica y a todos sus empleados. Es de reseñar que, en el año 2008, las Normas de Conductas para Financieros (de obligado cumplimiento por la Ley Sarbanes-Oxley) aplicables en el Grupo Telefónica, fueron integradas en los Principios de Actuación antes citados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Auditoría y Control	El Consejo de Administración de Telefónica S.A. tiene constituida una Comisión de Auditoría y Control cuyas funciones, competencias y normas de funcionamiento están recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y responden tanto a los requerimientos legales como a las recomendaciones de buen gobierno corporativo emitidas tanto por organismos nacionales como internacionales. Salvo para el tratamiento de temas específicos, asisten como invitados a las reuniones de la Comisión el Auditor Externo y representantes de las Direcciones de Secretaría General Jurídica y del Consejo, Finanzas y Desarrollo Corporativo, Auditoría Interna, Intervención e Inspección, Planificación, Presupuestos y Control, Operaciones, y Recursos Humanos. Ocasionalmente, y tal y como se ha indicado, son invitados otros directivos del Grupo para informar a la Comisión sobre asuntos concretos por los que ésta se interesa. Las funciones de la Comisión son las establecidas en los Estatutos Sociales de Telefónica S.A. (art. 31 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración (art.21), según se describen en el apartado B.2.3 de este Informe. Igualmente, la Compañía ha diseñado un sistema de información al que tienen acceso el Presidente y los vocales de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica S.A., a través del cual pueden obtener, si lo desean, la información sobre las conclusiones de los informes de auditoría interna y sobre el cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento específico. Asimismo, en el Grupo están constituidas Comisiones en aquellas Sociedades cuyos valores cotizan en Bolsas de Valores distintas de las españolas, con funciones similares a las descritas para la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica S.A.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La gran mayoría de las empresas que componen el Grupo Telefónica operan en el sector de las telecomunicaciones, sector que está sometido a regulación en la práctica totalidad de los países en los que opera el mismo. El modelo de control interno descrito en este capítulo incluye entre sus objetivos básicos el cumplimiento de aquellas leyes y normas que afectan al Grupo Telefónica en su actividad. De forma más específica, el Grupo dispone de Unidades que ejercen controles específicos sobre este tipo de riesgos, especialmente a través de sus servicios jurídicos y de las áreas de regulación existentes en las compañías del Grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General adoptará sus acuerdos con las mayorías de votos exigidos por la Ley, emitidos por los accionistas presentes o representados. Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular.

En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por 100.

La limitación establecida en los párrafos anteriores será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la vigente Ley del Mercado de Valores de 28 de julio de 1988.

Sin perjuicio de las limitaciones del derecho de voto descritas anteriormente, todas las acciones concurrentes a la Junta computarán para la determinación del quórum de asistencia en la constitución de la Junta, sin perjuicio de que en el momento de las votaciones se aplique a esas acciones el límite del número de votos del 10 por 100 establecido en el citado artículo 21 de los Estatutos.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En relación con las Juntas Generales, Telefónica reconoce a los accionistas derechos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, con el objeto de fomentar la participación de éstos en las Juntas, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica tiene como finalidad principal la de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus

derechos en relación con el órgano soberano de la Compañía, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General. Al margen de las exigidas por la legislación vigente aplicable, entre las medidas concretas recogidas en el Reglamento de la Junta en orden a facilitar la asistencia de los accionistas y su participación en la Junta, cabe señalar las siguientes:

*** PAGINA WEB**

Incorporación a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y además de los documentos e informaciones que se exigen legalmente, de todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, la previsible difusión audiovisual de la Junta General o las informaciones en otros idiomas.

Los accionistas, a través de la página web, pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida, o solicitar, a través de los mecanismos establecidos en la propia página con ocasión de la celebración de la Junta, que les sea remitida de forma gratuita.

*** FORMULACIÓN DE SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS**

Tal y como se ha indicado anteriormente, y sin perjuicio del derecho de los accionistas, en los casos y términos previstos legalmente, a la inclusión de determinadas materias en el orden del día de la Junta cuya convocatoria soliciten, los accionistas podrán, en todo momento y previa acreditación de su identidad como tales, a través del Servicio de Atención al Accionista, realizar sugerencias que guarden relación con la organización, funcionamiento y competencias de la Junta General.

A través de dicho Servicio de Atención al Accionista, los accionistas pueden, asimismo, solicitar cualquier tipo de información, documentación o aclaración que precisen en

relación con la Junta General, bien a través de la página web de la Compañía, bien a través del teléfono gratuito habilitado al efecto.

*** DELEGACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

El Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive el derecho de asistencia de cualquier accionista a la Junta a título individual o por agrupación de sus acciones, así como la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalle las medidas
La Junta General de Accionistas de Telefónica, S. A. tiene establecidos sus principios de organización y funcionamiento en un Reglamento, aprobado por la propia Junta General, a cuyos principios, criterios y directrices deberá ajustarse en todo caso la actuación del Presidente. Además de establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General, reuniendo y sistematizando en un solo texto los distintos aspectos relativos a su convocatoria, preparación y desarrollo, en el Reglamento de la Junta se establecen mecanismos tendentes a: - Facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, en especial, el derecho de información y el derecho a participar en las deliberaciones y votaciones. - Asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de la voluntad y toma de decisiones por la Junta General, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdos. Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la actuación del Presidente del Consejo deberá ajustarse en todo momento a los criterios y directrices fijados por la Junta General de Accionistas (además de por el Consejo de Administración y por las Comisiones dependientes del mismo).

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2008, no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22-04-2008	0,208	56,903	0,000	0,000	57,111

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Puntos del Orden del Día	Resumen de la propuesta	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Resultado de la votación
I	Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007.	2.608.848.483 (95,69%)	9.648.212 (0,35%)	107.720.944 (3,95%)	Aprobada
II.1	Reelección D. Fernando de Almansa Moreno-Barreda.	2.551.251.753 (93,58%)	50.229.722 (1,84%)	124.736.164 (4,57%)	Aprobada
II.2	Ratificación del nombramiento de D. José María Abril Pérez.	2.568.923.511 (94,23%)	32.111.797 (1,18%)	125.182.331 (4,59%)	Aprobada
II.3	Ratificación del nombramiento de D. Francisco Javier de Paz Mancho.	2.598.876.081 (95,33%)	9.706.313 (0,36%)	117.635.245 (4,31%)	Aprobada
II.4	Ratificación del nombramiento de D ^a María Eva Castillo Sanz.	2.602.076.919 (95,45%)	6.356.064 (0,23%)	117.784.656 (4,32%)	Aprobada
II.5	Ratificación del nombramiento de D. Luiz Fernando Furlán.	2.602.521.684 (95,46%)	5.907.365 (0,22%)	117.788.590 (4,32%)	Aprobada

III	Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.	2.625.577.922 (96,31%)	3.290.093 (0,12%)	97.349.624 (3,57%)	Aprobada
IV	Reducción del capital mediante amortización de acciones propias.	2.628.514.211 (96,42%)	242.249 (0,01%)	97.461.179 (3,57%)	Aprobada
V	Designación de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2008.	2.626.442.631 (96,34%)	1.696.893 (0,06%)	98.078.115 (3,60%)	Aprobada
VI	Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.	2.628.556.394 (96,42%)	276.806 (0,01%)	97.384.439 (3,57%)	Aprobada

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Como ya se ha indicado, la Sociedad, en aras de facilitar la asistencia y la participación de los accionistas en la Junta General, tiene establecidas, conforme a la normativa vigente, las siguientes políticas:

*Respecto a las delegaciones de voto en la Junta General:

- Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la Ley.

- Igualmente, y aún cuando los accionistas no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir a la Junta (300 acciones), podrán en todo momento delegar la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos.

* Respecto a las instrucciones de voto:

- En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, considerándose que, de no impartirse instrucciones expresas en sentido contrario, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la Junta General, y en contra de las propuestas que, no figurando en el orden del día, pudieran ser sometidas a votación en la Junta.

*Respecto a la persona a la que se confiere la representación:

- Si en el documento de representación o delegación no se indica la persona o personas concretas a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General, o, indistintamente, a favor de la persona que designe el Consejo de Administración comunicándolo con antelación en el anuncio oficial de la convocatoria.

- En los casos en que se hubiere formulado solicitud pública de representación, al Administrador que la obtenga se le aplicará la restricción para el ejercicio del derecho de voto establecida en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores para supuestos de conflictos de intereses.

Por último, y a fin, asimismo, de facilitar al máximo la participación de los accionistas, el Reglamento de la Junta General establece que el Presidente de la Junta o, por su delegación, el Secretario de la misma, resolverán todas las dudas que se susciten respecto de la validez y eficacia de los documentos de los que se derive la delegación o representación a favor de otra persona, procurando considerar únicamente como inválidos o ineficaces aquellos documentos que carezcan de los requisitos mínimos imprescindibles y siempre que estos defectos no se hayan subsanado.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

No

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos relativos a Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía, mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.es) al apartado “Información para accionistas e inversores” (www.telefonica.es/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en tres idiomas: español, portugués e inglés.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del capital social total con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que cada uno de ellos sea titular, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir –sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 25 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, cuyas acciones no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 26 de los Estatutos dispone que para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres

años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera

encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el elevado número de Comisiones del Consejo de Administración con que cuenta la Compañía, lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La presente recomendación número 12 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros externos. Tal y como resulta del apartado B.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2008, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 17 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 8 de independientes y 2 de “otros Consejeros externos”.

De los cuatro Consejeros dominicales, dos lo son en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”), entidad titular de un 5,013% del capital social de Telefónica, S.A., y dos lo son en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,170% de dicho capital.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas (al que se refiere la propia explicación de esta recomendación 12 del Código Unificado), sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 12 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

En este sentido, Telefónica es la sociedad cotizada en las Bolsas españolas de mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de aproximadamente 74.574 millones de euros a 31 de diciembre de 2008, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 3.738 millones de euros, y la de BBVA a 3.855 millones de euros), que justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Explique

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a María Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica con la condición de independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 22 de abril de 2008, siendo designada como Consejera de la Compañía por un periodo de cinco años.

Asimismo, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración de Telefónica.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple parcialmente

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.
- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno -cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto al Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan

y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;

- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de

retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple parcialmente

Con ocasión de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Compañía, se presenta a los accionistas, a título informativo, el Informe sobre la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración. Asimismo, dicho Informe se pone a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple parcialmente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.4 de los Estatutos Sociales, en la Memoria Anual se consignará la retribución que individualizadamente corresponda a cada uno de los cargos o puestos del Consejo o de sus Comisiones (Presidente, Vicepresidente, Vocal). La retribución correspondiente a los Consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas en la Compañía se consignará de manera agregada, pero con desglose de las diferentes partidas o conceptos retributivos.

Asimismo, la complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, la variedad y el carácter de los sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter multinacional, y su relevancia económica y empresarial, justifican que la citada información se recoja de la forma señalada ya que su publicidad en otra forma podría de alguna manera perjudicar los intereses sociales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

ACLARACION GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurran situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Con fecha 5 de marzo de 2007, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 8.200.000 de opciones call europeas sobre acciones de Telefónica, S.A. liquidables por diferencias, con vencimiento el día 2 de marzo de 2011, y con un precio de ejercicio de 22 euros. Asimismo, con fecha 16 de abril de 2008, el Sr. Alierta Izuel comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 2.000.000 de opciones call europeas sobre acciones de Telefónica, S.A. liquidables por diferencias, con vencimiento el día 2 de marzo de 2011, y con un precio de ejercicio de 30 euros.

Con fecha 16 de octubre de 2007, D. Alfonso Ferrari Herrero comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición de 485.000 put-warrant sobre acciones de Telefónica, S.A. liquidables por diferencias, con vencimiento el día 11 de octubre de 2010, y con un precio de ejercicio de 18,4852 euros.

- Nota 3 al Apartado A.5.]

Con fecha 31 de octubre de 2007, se notificó a Telefónica de Contenidos, S.A.U. que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. había formalizado en dicha fecha un contrato de compraventa de acciones, sujeto a condición suspensiva, por el que se vendían la totalidad de sus acciones en Hispasat, S.A. (sociedad en la que participa accionarialmente Telefónica de Contenidos, S.A.U.) a la sociedad Abertis Telecom, S.A. Con fecha 3 de julio de 2008, una vez cumplida la condición suspensiva, se otorgó escritura pública de compraventa de acciones de Hispasat, S.A. entre Abertis Telecom, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., entre otros.

- Nota 4 al Apartado B.1.8.]

Con fecha 20 de febrero de 2009, D. Vitalino Manuel Nafría Aznar fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Metrovacesa, S.A.

[- Nota 5 al Apartado B.1.10.\]](#)

Aunque la política de inversiones y financiación no se recoge de forma literal en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo, en la práctica dicha política es competencia exclusiva del Consejo de Administración de la Compañía.

[- Nota 6 al Apartado B.1.11.\]](#)

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por los Consejeros de Telefónica, S.A. en el año 2008, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 28 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto dicha Junta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. A este respecto, la Junta General de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Asimismo, las retribuciones antes indicadas, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, son compatibles, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros.

Así, la retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada, y/o de las Comisiones consultivas o de control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual, y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control. A este respecto, se hace constar, asimismo, que los Vocales ejecutivos no perciben, desde septiembre de 2007, retribución alguna en concepto de Consejeros, recibiendo exclusivamente la remuneración que les corresponde por el desempeño de sus funciones ejecutivas de conformidad con sus respectivos contratos.

Se indican a continuación los importes establecidos en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones consultivas o de control de Telefónica.

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones consultivas o de control
Presidente	300.000	100.000	28.000
Vicepresidente	250.000	100.000	-
Vocal:			
Ejecutivo	-	-	-
Dominical	150.000	100.000	14.000
Independiente	150.000	100.000	14.000
Otro externo	150.000	100.000	14.000

(Importes en euros)

Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones consultivas o de control es de 1.250 euros.

Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2008, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica en su condición de tales ha sido de 3.922.333 euros por asignación fija, y 215.000 euros por dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones consultivas o de control del Consejo de Administración. Igualmente, se hace constar que la remuneración percibida por los Consejeros de la Compañía por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras sociedades del Grupo Telefónica ha sido de 1.349.794 euros. Adicionalmente, los Consejeros de la Compañía que participan en los diferentes Consejos asesores territoriales (Andalucía, Cataluña y Valencia) y en el Consejo Asesor de la Universidad Corporativa, han percibido, durante el ejercicio 2008, un total de 88.750 euros.

Se desglosan en la siguiente tabla de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración de Telefónica, durante el ejercicio 2008:

Consejeros	Consejo	Comisión Delegada	Otras Comisiones del Consejo		TOTAL
			Fija	Dietas	
Presidente					
D. César Alierta Izuel	300.000	100.000	-	-	400.000
Vicepresidentes					
D. Isidro Fainé Casas	250.000	100.000	-	-	350.000
D. Vitalino Manuel Nafría Aznar	250.000	-	51.334	30.000	331.334
Vocales					
D. Julio Linares López	-	-	-	-	-
D. José María Abril Pérez	150.000	100.000	14.000	1.250	265.250
D. José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	150.000	-	42.000	11.250	203.250
D. José María Álvarez-Pallete López	-	-	-	-	-
D. David Arculus	150.000	-	23.333	6.250	179.583
Dña. Eva Castillo Sanz	137.500	-	-	-	137.500
D. Carlos Colomer Casellas	150.000	100.000	36.167	11.250	297.417
D. Peter Erskine	150.000	100.000	17.500	8.750	276.250
D. Alfonso Ferrari Herrero	150.000	108.333	82.833	37.500	378.666
D. Luiz Fernando Furlán	137.500	-	11.667	5.000	154.167
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	150.000	100.000	84.000	43.750	377.750
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	150.000	-	72.333	18.750	241.083
D. Antonio Massanell Lavilla	150.000	-	47.833	30.000	227.833
D. Francisco Javier de Paz Mancho	150.000	100.000	56.000	11.250	317.250
TOTAL	2.575.000	808.333	539.000	215.000	4.137.333

(Importes en euros)

(*) Se hace constar que D. Alfonso Ferrari Herrero fue nombrado Vocal de la Comisión Delegada el 19 de diciembre de 2007, por lo que se incluye en la tabla la remuneración correspondiente a dicho mes.

Por otra parte, se detalla a continuación la remuneración agregada percibida por D. César Alierta Izuel, D. Julio Linares López, y D. José María Álvarez-Pallete por el desempeño de sus funciones ejecutivas, por cada uno de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS	AÑO 2008 (en euros)
Sueldos	5.704.005
Remuneración variable ⁽¹⁾	7.885.683
Retribuciones en especie ⁽²⁾	76.746
Aportaciones a planes de pensiones	25.444

(1) Dentro del concepto "Remuneración Variable", se incluye una remuneración variable plurianual ("Programa de Incentivo Extraordinario en Metálico") por importe de 2.075.189 euros, correspondiente a los ejercicios 2005, 2006 y 2007, cuyo pago estaba vinculado al cumplimiento de unos objetivos y métricas operativas y de negocio establecidas a nivel de Grupo para el periodo 2005-2007, que se ha satisfecho en el primer semestre de 2008.

(2) Dentro del concepto "Retribuciones en especie" se incluyen las cuotas por seguros de vida y por otros seguros (seguro médico general y de cobertura dental).

Adicionalmente, por lo que se refiere al Plan de Previsión Social de Directivos, el importe total de las aportaciones realizadas, durante el año 2008, por parte del Grupo Telefónica en lo que se refiere a los Consejeros ejecutivos asciende a 1.860.754 euros.

Asimismo, en relación al "Performance Share Plan" aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, se hace constar que el número máximo de acciones correspondiente al primer, segundo y tercer ciclo del Plan que procederá entregar (a partir del 1 de julio de 2009, del 1 de julio de 2010 y del 1 de julio de 2011), a cada uno de los Consejeros ejecutivos de Telefónica, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, es el siguiente: D. César Alierta Izuel (129.183 acciones en el primer ciclo, 116.239 acciones en el segundo ciclo, y 148.818 acciones en el tercer ciclo); D. Julio Linares López (65.472 acciones en el primer ciclo, 57.437 acciones en el segundo ciclo y 101.466 acciones en el tercer ciclo); D. José María Álvarez-Pallete López (62.354 acciones en el primer ciclo, 53.204 acciones en el segundo ciclo y 67.644 acciones en el tercer ciclo).

Cabe señalar que los Consejeros no ejecutivos no perciben ni han percibido durante el año 2008 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción.

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2008, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de sus principales ejecutivos, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Finalmente, se hace constar que D. Antonio Viana-Baptista, quien cesó en sus funciones ejecutivas el 31 de enero de 2008, ha percibido, en el ejercicio 2008, 8.584.000 euros en concepto de indemnización, en virtud de lo dispuesto en la Estipulación Novena, Apartado 1, de su contrato de Alta Dirección, de 21 de octubre de 1998. Asimismo, el Sr. Viana-Baptista ha percibido la cantidad de 3.289.972 euros, por los siguientes conceptos: (i) retribución fija y variable; (ii) prestaciones en especie; (iii) incentivo a largo plazo, que le correspondía percibir en el año 2008 y que fue devengado durante los tres años anteriores, y (iv) liquidación correspondiente a sus haberes y conceptos análogos devengados y no percibidos.

- Nota 7 al Apartado B.1.11.]

Subapartado b). En el concepto "Retribución Fija" se incluye tanto el importe de los sueldos percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de ejecutivos, como el importe percibido por los miembros del Consejo de Administración en concepto de asignación fija por su pertenencia al Consejo de Administración de alguna de las sociedades del Grupo, o alguna de sus respectivas Comisiones.

[- Nota 8 al Apartado B.1.12.\]](#)

A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones y prestaciones percibidas por la Alta Dirección de Telefónica, S.A. en el año 2008, conforme se facilitan en la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al citado año.

Los seis Directivos que en el ejercicio 2008 integraban la Alta Dirección de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2008 un importe total, por todos los conceptos –incluyendo la remuneración relativa al Programa de Incentivo Extraordinario en Metálico antes mencionado-, de 13.223.911 euros. Adicionalmente, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica, durante el año 2008, al Plan de Previsión Social en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 911.041 euros

Asimismo, el número máximo de acciones correspondiente al primer, segundo y tercer ciclo del antes mencionado “Performance Share Plan” asignadas al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía en cada uno de los correspondientes periodos de asignación, es de 157.046 acciones (primer ciclo), de 130.911 acciones (segundo ciclo), y de 306.115 acciones (tercer ciclo).

(*) Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la misma, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

[- Nota 9 al Apartado B.1.21.\]](#)

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un Consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida por lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Consejo, todos los Consejeros de la Compañía, incluidos, por tanto, los independientes, pueden instar la convocatoria del Consejo de Administración cuando lo estimen pertinente, o la inclusión en el Orden del Día de aquellos extremos que consideren convenientes.
- Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.3 del citado Reglamento, corresponde al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno –cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente (artículo 22 del Reglamento)-, junto con el Presidente del Consejo de Administración, organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo.

[- Nota 10 al Apartado B.1.29.\]](#)

Las restantes Comisiones del Consejo de Administración han mantenido durante el ejercicio 2008 las siguientes reuniones:

- Comisión de Recursos Humanos, Reputación y Responsabilidad Corporativa: 5
- Comisión de Regulación: 4
- Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial: 5
- Comisión de Asuntos Internacionales: 4
- Comisión de Innovación (creada el 30 de julio de 2008): 2

- Comisión de Estrategia (creada el 17 de diciembre de 2008): dado que fue creada en diciembre de 2008, en dicho ejercicio no ha celebrado ninguna reunión.

- Nota 11 al Apartado B.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. César Alierta Izuel, y por el Director General de Finanzas, D. Santiago Fernández Valbuena. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 12 al Apartado B.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 13 al Apartado C.2.]

Se hace constar que las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de "Compromisos Adquiridos" con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., corresponden a operaciones de derivados.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

No

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25 de febrero de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No
